

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30655

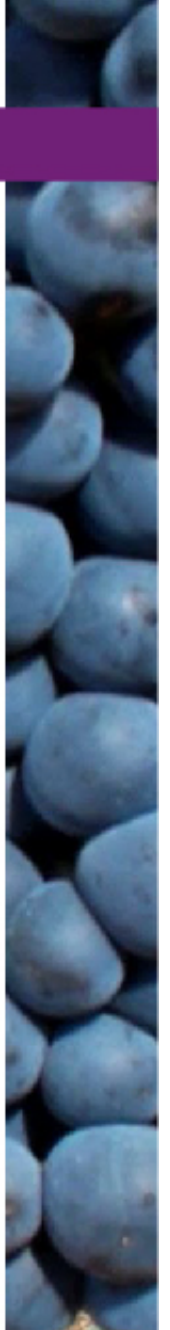
Mendoza, Martes 24 de Julio de 2018

Normas: 21 - Edictos: 317

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	11
RESOLUCIONES	17
ORDENANZAS	20
DECRETOS MUNICIPALES	29
Sección Particular	33
CONTRATOS SOCIALES	34
CONVOCATORIAS	40
IRRIGACION Y MINAS	42
REMATES	42
CONCURSOS Y QUIEBRAS	66
TITULOS SUPLETORIOS	90
NOTIFICACIONES	93
SUCESORIOS	110
MENSURAS	115
AVISO LEY 11.867	120
AVISO LEY 19.550	121
LICITACIONES	124

SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9079

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Establécese el día 21 de Julio de cada año como el "Día Provincial del Libro Infantil y Juvenil", en homenaje a la escritora Liliana Bodoc, con alcance en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.

ART. 2 La Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Cultura de la Provincia, dispondrán de actividades de promoción y fomento de la lectura destinado a niños y jóvenes, especialmente en el ámbito educativo.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ING. LAURA G. MONTERO

DR. NÉSTOR PARÉS

TEC. RUBÉN ANGEL VARGAS

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo

24/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Ley N°: 9078

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Modifiquense los artículos 3, 11, 17, 20, 23, 27, 35, 40, 74 y 75 de la ley N° 7361 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 3- Tiene como objetivos y finalidades:

a) Satisfacer las necesidades de seguridad social de los Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza.

b) Organizar, implementar y administrar el régimen de jubilaciones basado en la solidaridad profesional y

en la instrumentación de un sistema de reparto, siendo el presente régimen sustitutivo de todo otro de carácter nacional o provincial.

c) Autorizar al Directorio para conformar, dentro del Sistema, de Seguridad Previsional, por sí o con otras Cajas, sistemas con principios solidarios, actividades sociales, culturales y recreativas.

Art. 11- La Asamblea de Representantes es la autoridad máxima de la Caja y se integra con ocho (8) Representantes titulares de cada una de las Instituciones citadas en el artículo 4º de esta Ley y con ocho (8) Representantes jubilados titulares, cumplimentando así la cantidad de cuarenta (40) Representantes titulares, teniendo cada uno un (1) voto.

La cantidad total de integrantes de la Asamblea de Representantes no se modificará en caso de surgir nuevas Instituciones por división de Instituciones existentes. Las mismas distribuirán los miembros integrantes originales en forma proporcional a la cantidad de afiliados que cada una represente sobre la entidad original. Toda entidad tendrá como mínimo un (1) representante titular y un (1) suplente. La reglamentación deberá fijar las proporcionalidades en caso de porcentajes de fracciones de la unidad.

A su vez cada una de estas Instituciones y los jubilados designarán ocho (8) Representantes Suplentes, que reemplazarán consecutivamente al titular de su Institución en caso de ausencia, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de Representantes correspondientes a cada institución se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

A los efectos de la presentación de listas para integrantes de la Asamblea de Representantes, la reglamentación de la presente Ley, establecerá las pautas electorales para que cada Institución logre la mayor participación posible de las distintas especialidades y regiones territoriales que abarca. Cada Institución fijará en ese Estatuto, los requisitos que deberán cumplir los postulantes a estos cargos electivos.

Los miembros Representantes por parte de los Jubilados, serán elegidos por el voto directo de los mismos. En caso de existir una institución con personería jurídica provincial que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso de no existir ninguna Institución con personería jurídica o que existiera más de una, la elección la organizará la Caja, debiendo dar participación a las Instituciones de Jubilados en la presentación de listas de candidatos, Junta Electoral y fiscalización de la elección. El padrón de votantes estará compuesto por la totalidad de jubilados existentes a la fecha de la elección y se deberá promover y asegurar la participación de todos los inscriptos en el mismo.

El mandato de los Representantes durará dos (2) años, pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un solo período consecutivo.

Es requisito indispensable para ser Representante, cumplimentar los incisos a) al d) del Artículo 21º de la presente Ley. Los Representantes de los jubilados, quedan exceptuados del inciso c) del Artículo mencionado. Tampoco podrán ser Representantes, aquellos comprendidos en los incisos a) al d) del Artículo 22 de la presente ley.

Art 17- Compete a la Asamblea de Representantes:

a) Someter a consideración las disposiciones y resoluciones conforme a los fines y objetivos que inspiran a la presente Ley.

b) Someter a consideración los reglamentos internos.

- c) Elegir de entre sus miembros un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta correspondiente.
- d) Determinar en base al Estudio Técnico Actuarial, los aportes de los afiliados correspondientes a cada categoría establecida por reglamento, el porcentaje determinado sobre el honorario profesional y la cuota de inscripción, acordes al Artículo 30, además de los beneficios.
- e) Evaluar la conveniencia y oportunidad de implementar los beneficios establecidos en la presente Ley.
- f) Someter a aprobación y/o modificación la memoria y balance, estados contables, inventario y eventual informe de Auditoría.
- g) Ejercer toda otra facultad u obligación que le asigne la Reglamentación.
- h) Decidir la compra, venta o gravamen de inmuebles.
- i) Aceptar, rechazar o modificar las decisiones y reglamentos que dicte el Directorio, en los supuestos previstos por esta Ley.
- j) Proponer modificaciones a esta Ley.
- k) Expedirse sobre todos los asuntos previstos en las convocatorias.
- l) Modificar beneficios o aportes, cuando el resultado de los balances actuariales así lo recomienden.
- m) Poner en conocimiento el presupuesto anual de operatividad, cálculo de recursos y planes de inversión propuestos por el Directorio.

Art. 20- El Directorio estará constituido por diez (10) miembros titulares nombrados de la siguiente manera: dos (2) miembros designados por el Colegio de Agrimensura, dos (2) miembros designados por el Colegio de Arquitectos, dos (2) miembros designados por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, dos (2) miembros designados por el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza y dos (2) miembros designados por la representación de Jubilados.

La cantidad total de integrantes del Directorio no se modificará en caso de surgir nuevas Instituciones por división de Instituciones existentes. Las mismas distribuirán los miembros integrantes originales en forma proporcional a la cantidad de afiliados que cada una represente sobre la entidad original, debiendo la reglamentación fijar las proporcionalidades en caso de porcentajes de fracciones de la unidad.

A su vez cada una de estas Instituciones designará dos (2) miembros suplentes, que reemplazarán sucesivamente al titular de su institución, en caso de ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de los miembros del Directorio de la Caja por parte de las Instituciones, se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja dentro de cada Institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.

Cada Institución fijara en su Estatuto los requisitos que deberán cumplir los postulantes a los cargos electivos del Directorio.

Los miembros del Directorio en representación de los Jubilados, serán elegidos por el voto directo de los mismos. En caso de existir una institución con personería jurídica provincial que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso de no existir ninguna Institución con personería jurídica o que existiera más de una, la elección la organizará la Caja, debiendo dar participación a las Instituciones de Jubilados en la

presentación de listas de candidatos, Junta Electoral y fiscalización de la elección. El padrón de votantes estará compuesto por la totalidad de jubilados existentes a la fecha de la elección y se deberá promover y asegurar la participación de todos los inscriptos en el mismo.

Cada Institución comunicará por escrito el nombramiento de los miembros del Directorio de la Caja, sin designación de cargos.

En la primera reunión posterior a la elección, la totalidad de los Directores titulares elegirán de su seno: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario. A los restantes Directores se les asignará la calidad de Vocales.

Su mandato durará cuatro (4) años, no pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un nuevo período consecutivo. Se renovarán por mitades cada dos (2) años.

El Director que cumplió un mandato podrá aspirar nuevamente al cargo luego de transcurrido un período de dos (2) años.

Art. 23- Son funciones del Directorio:

- a) Ejercer la dirección de la Caja, aplicación de su presupuesto, ejecución de los planes financieros, el gobierno de su personal, el ordenamiento interno y la superintendencia de sus oficinas.
- b) Aplicar la presente Ley y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea.
- c) Resguardar los bienes de la Caja.
- d) Proponer los importes de los beneficios que esta Ley prevé, que deberán contar con la aprobación de la Asamblea de Representantes, previo informe de la Comisión de Fiscalización.
- e) Conceder, suspender o negar los derechos o prestaciones previstos en esta Ley.
- f) Entender y resolver en todo lo relativo al otorgamiento de beneficios, cómputos de servicios, determinación de cargos y deudas, como así todas las cuestiones o asuntos que por cualquier naturaleza, se susciten con los afiliados y beneficiarios de la Caja. En los recursos que se interpongan ante el Directorio, por parte de los afiliados o beneficiarios, regirá la Ley de Procedimientos Administrativos (Nº 9.003).
- g) Fijar e informar debidamente el presupuesto anual de operatividad, cálculo de recursos y los planes de inversión, con la opinión previa de la Comisión de Fiscalización, a la aprobación de la Asamblea, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley. El presupuesto, cálculo de recursos y planes de inversión deberán ser entregados a los integrantes de la Asamblea de Representantes con suficiente antelación para su estudio, sin perjuicio de su publicación conjuntamente con la convocatoria a la misma.
- h) Nombrar, remover o aplicar medidas disciplinarias al personal de la Institución.
- i) Redactar una memoria anual, con reseña de las actividades desarrolladas, que juntamente con el balance general de cada ejercicio, someterá a la Asamblea para su aprobación.
- j) Convocar a Asambleas.
- k) Convocar a elecciones de Representantes de Jubilados, en caso de que no cuenten con una Institución que los agrupe.
- l) Celebrar convenios con otros organismos.

- m) Convenir con entidades públicas o privadas, la posibilidad de retención de aportes.
- n) Convocar a los actos eleccionarios, dictando su correspondiente reglamento.
- o) Realizar los balances actuariales cada cuatro (4) años y ponerlos a consideración de la Asamblea de Representantes. Estos balances actuariales tendrán que ser entregados a los Representantes y publicados en los medios que correspondan, junto con la convocatoria a Asamblea de Representantes.
- p) Proyectar las disposiciones y resoluciones conforme a los fines y objetivos que inspiran a la presente Ley.
- q) Proyectar los reglamentos internos.

Art. 27- La Comisión de Fiscalización estará constituida por cinco (5) miembros titulares nombrados de la siguiente manera: Un (1) miembro designado por Colegio de Agrimensura, un (1) miembro designado por el Colegio de Arquitectos, un (1) miembro designado por el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, un (1) miembro designado por el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria y un (1) miembro designado por la representación de Jubilados.

La cantidad total de integrantes de la Comisión de Fiscalización no se modificará en caso de surgir nuevas Instituciones por división de Instituciones existentes. El miembro integrante original corresponderá a la entidad con mayor cantidad de afiliados.

A su vez cada una de estas Instituciones designará un (1) miembro suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia prolongada, renuncia, revocación del mandato o fallecimiento del mismo.

La designación de los miembros de la Comisión de Fiscalización correspondiente a cada Institución Profesional, se realizará por el voto directo de los afiliados a la Caja, dentro de cada Institución, debiendo ser matriculados y habilitados para el ejercicio de la profesión.

Cada Institución fijará en su Estatuto los requisitos que deberán cumplir los postulantes a los cargos electivos de la Comisión Fiscalizadora.

Los miembros de la Comisión de Fiscalización por parte de los Jubilados, serán elegidos por el voto directo de los mismos. En caso de existir una institución con personería jurídica provincial que los agrupe, la misma realizará la elección. En caso de no existir ninguna Institución con personería jurídica o que existiera más de una, la elección la organizará la Caja, debiendo dar participación a las Instituciones de Jubilados en la presentación de listas de candidatos, Junta Electoral y fiscalización de la elección. El padrón de votantes estará compuesto por la totalidad de jubilados existentes a la fecha de la elección y se deberá promover y asegurar la participación de todos los inscriptos en el mismo.

Cada institución comunicará por escrito el nombramiento de los miembros de la Comisión de Fiscalización.

Su mandato durará dos (2) años, pudiendo cada uno de ellos ser reelecto por un solo período consecutivo.

Es requisito indispensable para ser miembro de la Comisión de Fiscalización, cumplimentar los incisos a) al d) del Artículo 21 de la presente Ley. Los miembros de la Comisión de Fiscalización de los jubilados, quedan exceptuados del inciso c) del Artículo mencionado. Tampoco podrán integrar la Comisión de Fiscalización aquellos comprendidos en los incisos a) al d) del Artículo 22 de la presente Ley.

No podrán integrar la Comisión de Fiscalización los afiliados que hayan sido directores en el período inmediato anterior

Son funciones de la Comisión de Fiscalización:

- a) Evaluar el fiel cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley, su reglamentación y disposiciones de la Asamblea.
- b) Verificar el cumplimiento del cálculo de recursos y presupuesto de gastos anuales y plurianuales.
- c) Evaluar en forma sistemática, la situación económico-financiera de la Institución.
- d) Informar a la Asamblea de Representantes, las desviaciones e incumplimientos advertidos.
- e) Observar los actos del Directorio cuando contraríen o violen disposiciones legales o decisiones de la Asamblea de Representantes.
- f) Requerir al Presidente del Directorio, el llamado a una Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio, los actos u omisiones del Directorio o Funcionarios, pudieran implicar una grave responsabilidad civil o penal.
- g) Producir un informe anual para ser presentado a la Asamblea de Representantes, y trimestral para sus afiliados.
- h) Verificar que toda modificación de los aportes, haberes y/o de la relación aportes-haberes, esté avalada por los estudios técnicos actuariales correspondientes.
- i) Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Fiscalización, sin necesidad de autorización alguna, tendrá acceso a toda documentación, informes y datos de la Caja.
- j) El cargo de miembro titular o suplente de la Comisión de Fiscalización, es incompatible al de miembro Directivo de los órganos de administración y control de cada una de las entidades especificadas en el Artículo 4° de la presente Ley.
- k) En las oportunidades que concurran a las Asambleas de Representantes y a las reuniones de Directorio, tendrán voz pero no voto.

Art. 35- Las sumas dinerarias, integrantes del fondo de reserva, se destinarán a inversiones adecuadas a criterios de seguridad y rentabilidad, las que se detallan a continuación, sin que su enumeración constituya un orden de prelación:

- a) Adquisición de bienes muebles e inmuebles para el uso y funcionamiento de la Caja.
- b) Adquisición de títulos públicos garantizados por el Gobierno de la Nación o de la Provincia de Mendoza, que sean de inmediata realización.
- c) Depósito en cuentas especiales, cajas de ahorro, plazos fijos en entidades financieras oficiales, privadas o mixtas.
- d) El Directorio podrá disponer de hasta un veinticinco por ciento (25%) del fondo de reserva para el otorgamiento de préstamos a sus afiliados y jubilados, determinando las condiciones necesarias para la aprobación de dichos préstamos, como así también el interés que devengarán. Los mismos podrán ser destinados para: la adquisición de mobiliarios y elementos inherentes a su profesión, la adquisición o construcción de lugar de trabajo, la adquisición de vivienda familiar, la adquisición de automóviles, las reparaciones, arreglo o reforma de oficina o vivienda familiar, la edificación y cancelación de gravámenes de oficinas o viviendas familiares y, para solventar gastos especiales exigidos para la atención de enfermedades prolongadas u onerosas del afiliado o sus familiares, personales y necesidades sociales y familiares.
- e) Fideicomisos y/o securitización de operaciones hipotecarias y/ o inversiones rentables para la Caja. Las

sumas dinerarias integrantes del fondo de reserva, no podrán ser invertidas exclusivamente en uno de los puntos mencionados, siendo la Asamblea de Representantes la que determine la forma y proporción de la distribución en dichas inversiones.

Art. 40- El otorgamiento de la jubilación no obligará al afiliado a solicitar la suspensión de su matrícula, ni se suspenderá el beneficio jubilatorio otorgado. Aquellos jubilados cuyo haber sea igual o inferior a una vez y media (1,5) del salario mínimo vital y móvil, quedarán exentos del pago de la Cuota Anual Mínima Obligatoria (C.A.M.O.), pudiendo continuar en el ejercicio de su profesión.

Los aportes que correspondan al ejercicio profesional realizados después de la fecha de jubilación, según el Art. 30° de la presente Ley, serán obligatorios y no mejorarán el haber individual. Los mismos formarán parte del Fondo de Reserva creado por el Art. 34° de la presente Ley y/o de Fondos Específicos que se creen por la Asamblea de Representantes para el otorgamiento de beneficios adicionales a afiliados.

El afiliado que opte por el beneficio de la jubilación, participará en el sistema electoral de esta Caja de Previsión sólo en el espacio correspondiente a Jubilados.

Art. 74- El Colegio de Agrimensura de Mendoza, Colegio de Arquitectos de Mendoza, Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza y Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza y otras Instituciones que en el futuro integren la Caja, exigirán a los profesionales comprendidos dentro de la presente ley, como condición indispensable para la iniciación de cualquier trámite que realicen en los mismos:

- a) La constancia de tener los aportes correspondientes a la Cuota Anual Mínima Obligatoria (C.A.M.O.), al día.
- b) La constancia de los aportes correspondientes a cada labor profesional, determinados de acuerdo al Artículo 30 inciso a).

Art 75- Cláusulas Transitorias:

- a) Los Representantes de los Jubilados que se incorporen al Directorio en la primera elección, definirán por sorteo el período de mandato que corresponda a cada uno.
- b) Los afiliados jubilados que con anterioridad a la sanción de presente ley hubieran renunciado a la matrícula por acogerse al beneficio jubilatorio, podrán solicitar la rehabilitación de la misma para reanudar el ejercicio de su actividad profesional, en las condiciones establecidas por la presente Ley.”

ART. 2 Deróguense los artículos 57°, 58°, 59°, 60° y 61° de la Ley N° 7.361.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA,
a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ING. LAURA G. MONTERO

DR. NÉSTOR PARÉS

TEC. RUBÉN ÁNGEL VARGAS

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 821

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2018

Visto el Expediente N° 4644-D-2017-00808, mediante el cual se tramita la transferencia del Contador SERGIO GUSTAVO TONOLLI de la Dirección General de Escuelas al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Cdor. Tonolli revista presupuestariamente en la Dirección General de Escuelas con el cargo Clase 012 – Administrativo Técnico Superior-Nivel Segunda en planta de personal de esa Dirección General;

Que para realizar la transferencia solicitada es necesario proceder a modificar las partidas del Presupuesto General vigente año 2018 y la Planta de Personal;

Que por Ley N° 8183 se ratificó el Decreto N° 22/10 mediante el cual se creó el Adicional por Función Registral, el que entró en vigencia desde el 01 de enero del año 2010;

Que a fs. 03 obra el Visto Bueno del Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y del Director General de Escuelas;

Que a fs. 20 obra informe de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 inc. c) de la Ley N° 9033 Presupuesto año 2018 y los Artículos 2, 9 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/2017, reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto General vigente año 2018 por un total de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 254.131,30), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto por un total de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 254.131,30).

Artículo 3° - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos del Presupuesto de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2018, del modo que se indica en Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto por un total de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 254.131,30).

Artículo 4º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Código Escalonario, Clase y Unidad de Gestión, el cargo y el agente como se indica en Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º - La transferencia dispuesta en el artículo precedente no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 6º - El agente tendrá derecho a percibir el Adicional por Función Registral, siempre que preste servicio efectivo en la referida repartición.

Artículo 7º - Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2018.

Artículo 8º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 1096

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2018.

Visto el Expediente N° 0078-D-2017-01609, mediante el cual se solicita el Suplemento Especial que establece el Decreto N° 549/90 y ratificado por Ley N° 5631 por cumplir funciones en Capital Federal, a la agente MARCELA ALEJANDRA SOIBELMAN; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente se encuentra afectada a cumplir funciones en Casa de Mendoza según Resoluciones N° 659-T/13 y 133-T/14;

Que el Suplemento Especial previsto en el Decreto N° 549/90 y ratificado por Ley N° 5631, se liquida a todo el personal que presta servicios en Capital Federal;

Que el costo que demande el otorgamiento del citado Suplemento Especial se cubre con la economía generada por Decreto N° 1943/17;

Que a fs. 21 obra el Visto Bueno previsto en el Artículo 2 del Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Que a fs. 25 obra Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 9 y 27 de la Ley N° 9033 -Ley de Presupuesto año 2018- y Artículos 1, 10, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17, reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2018, según como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, por un total de PESOS: VEINTISEIS MIL OCHENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.080,71).

Artículo 2º - Reconózcense los servicios prestados a partir del 1º de enero de 2018 y hasta la fecha del presente decreto e incorpórese a partir de la misma al Suplemento Especial por cumplir funciones en Capital Federal que establece el Decreto N° 549/90 ratificado por Ley N° 5631 a la agente MARCELA ALEJANDRA SOIBELMAN, C.U.I.L. N° 27-17598425-4, Clase 010 –Jefe División (Efectiva) - Código Escalafonario: 05-1-03-08, quien se encuentra cumpliendo funciones en Casa de Mendoza y revista presupuestariamente en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto vigente año 2018, U.G.C. G96060-41101-000 U.G.E. G00025.

Artículo 4º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

Decreto N°: 1151

MENDOZA, 20 DE JULIO DE 2018

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2018-01910034-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 2 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de julio de 2018, mediante la cual comunica la Sanción N° 9079,

EL

GAHONA GIUNTA, FEDERICO ALEXIS	20-35925030-5
GARCÍA RIVEROS, GONZALO DANIEL	20-36137286-8
RIERA MENDOZA, JOEL ALEXIS	20-39021329-9
PEDRO DE LIBERATO, ALEJANDRO MATÍAS	20-34917983-1
PALLERES MILATICHE, FERNANDO JAVIER	20-35901830-5
OLMOS SANTUCHO, NICOLÁS ALEJANDRO	20-38205110-7
NARANJO, DÉBORA ALDANA	27-18904662-1
MOYANO CUBILLOS, NAHUEL MATÍAS	20-36999358-6
LUCERO SECADES, LEANDRO LUCAS	20-36230617-6
HERRERA PAEZ, ROCÍO DEL VALLE	27-35735876-6

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO.

DR. GIANNI A. P VENIER

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1150

MENDOZA, 20 DE JULIO DE 2018

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2018-01909891-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 2 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de julio de 2018, mediante la cual comunica la Sanción N° 9078,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9078.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1115

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2018

Visto el Expediente N° EX-2018-01024958-GDEMZA-SSP, mediante el cual tramita la baja del agente Alberto Ángel Encina, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el Señor Alberto Ángel Encina, C.U.I.L. 20-12287308-1, presenta su renuncia por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria.

Que en orden 6 consta informe de la Liquidadora de la Ex Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, Licenciada Mónica Inés Miguel, en el que manifiesta que no posee el agente bienes inventariables, ni sumarios pendientes.

Que en orden 08 obra situación de revista del agente como personal de Planta Permanente en Clase 004, RATS (30-2-02-01) y desempeñando funciones en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto – Acuerdo 109/96 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 01 de Mayo de 2018, al Señor Alberto Ángel Encina, C.U.I.L. N° 20-12287308-1, del cargo Clase 004, Código Escalafonario (30-2-02-01), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24241 y modificatorias de A.N.Se.S.

Artículo 2° -El Señor Alberto Ángel Encina deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3° - Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a liquidar y abonar la parte proporcional de la licencia anual 2018 no gozada, correspondiente al agente detallado en el Artículo 1ro del presente decreto.

Artículo 4° - El Gobernador y el Secretario de Servicios Públicos quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5° - Notifíquese el presente Decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y

Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 36

MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2018

VISTO:

El EX-2018-01699733- -GDEMZA-ATM y el Decreto N° 1146/88, el punto 8 del artículo 300 del Código Fiscal y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3° de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 300 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VII, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso d) del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1284/93 y sus modificatorias) y la Ley N° 8.521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fíjese en PESOS NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 9,11) el precio por litro de vino común

de traslado despachado durante el mes de mayo de 2018, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 9,11) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de mayo de 2018, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8, del Artículo 300 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1284/93 y sus modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 93

Mendoza, 19 de Julio de 2.018

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° 176-E-18-09-80299, caratuladas "Implementación modalidad de pago mensual de la facturación para usuarios T1 – Pequeñas Demandas".

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6497 establece como objetivos del Ente Provincial Regulador Eléctrico, entre otros, proteger adecuadamente los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes.

Que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, mediante la Resolución MINEM N° 006/2016 y subsiguientes estableció, a los fines de avanzar hacia una gestión adecuada de la demanda, incentivos al ahorro y uso racional de la energía eléctrica para usuarios residenciales, que se traducen en un mecanismo de bonificaciones sobre el precio que estos abonan. Asimismo, instituyó la Tarifa Eléctrica Social, teniendo en cuenta que existen usuarios que carecen de capacidad de pago suficiente para afrontar las tarifas establecidos con carácter general.

Que por otra parte, la Gerencia Técnica de la Regulación ha realizado un análisis sobre las facturas que emiten las distribuidoras provinciales del servicio eléctrico, del cual surge la necesidad de definir criterios de aplicación respecto de los parámetros utilizados que permitan y faciliten una mejor comprensión por parte de los usuarios, entre otros aspectos. Que la determinación de dichos parámetros forma parte de un Programa de Adecuación de la Facturación, que debiera posibilitar el ordenamiento y unificación de los sistemas de facturación, así como la posibilidad que los usuarios cuenten con herramientas para afrontar el pago del servicio y hacer más efectivos los actuales instrumentos de incentivos al ahorro de energía eléctrica y tarifa social.

Que el artículo 12° del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica en su inciso j) bajo el título "Periodicidad de la Facturación", establece que la facturación a los usuarios encuadrados en las Tarifas N° 1-R y N°1-G del Régimen Tarifario se realizará en periodos bimestrales y para el resto de los usuarios, el periodo mínimo de facturación será mensual. El EPRE, de oficio a solicitud fundada de la distribuidora

podrá variar los periodos de facturación.

Que existen antecedentes en jurisdicción nacional y en jurisdicciones provinciales, respecto de la implementación del pago mensual de las facturas del servicio público de distribución de energía eléctrica que se emiten en forma bimestral a usuarios residenciales y generales, y de las adaptaciones pertinentes de las reglamentaciones para su puesta en práctica (Res. MINEM N° 007/2016 - artículo 3°; Resolución ENRE N° 001/2016 - artículo 11 – Resolución OCEBA N° 89/16, entre otras).

Que en el marco fáctico-normativo referenciado y a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos, este Organismo se ha avocado al estudio atinente a la instrumentación de la periodicidad mensual del cobro del consumo eléctrico de los usuarios. En este orden de ideas, oportunamente y mediante Nota GTR N° 560/17, se solicitó a las distribuidoras eléctricas provinciales informaran alternativas de instrumentación de pago mensual de la factura bimestral, costos y tiempos de implementación asociados.

Que la distribuidora EDEMSA, a través de Nota ARE 1718/17, informó que como medida previa a la aplicación del pago mensual de las facturas eléctricas de clientes cuyos suministros estén encuadrados en tarifa T1 Residencial (R1, R2, R3) y T1 General (T1 G), resulta necesario que el EPRE y/o la Autoridad de Aplicación y/o el Poder Concedente dispongan la expresa aprobación de esta nueva modalidad, con determinación de los fondos y/o mecanismos con que se atenderán los costos adicionales que conlleva dicha aplicación.

Que por su parte, la Federación de Cooperativas Eléctricas del Nuevo Cuyo y el Gerente General de EDESTE SA, propusieron mediante Nota de fecha 22 de Junio de 2018 un cambio en la modalidad de facturación a los usuarios que actualmente tienen régimen de facturación bimestral, básicamente consistente en Una (1) Lectura Bimestral; Dos (2) Facturas Mensuales y Dos (2) Repartos de Facturas Mensuales.

Que la Gerencia Técnica de la Regulación informa que, en el ámbito del Proceso de Revisión Tarifaria Ordinaria correspondiente al quinto período tarifario, han sido reconocidos los costos eficientes de prestación, incluido el capital de trabajo, que podría demandar la implementación de un sistema de modalidad de pago mensual de la facturación bimestral del servicio. Sobre el particular, corre agregado a las actuaciones que dan origen al presente acto Memo GTR N°029/18.

Asimismo el dictamen técnico da cuenta que, habiéndose evaluado las alternativas de aplicación efectiva de implementación de modalidad de pago mensual de las facturas del servicio de distribución de energía eléctrica, la gerencia técnica sugiere aplicar la emisión de una (1) única factura bimestral que contenga un doble código de pago, cada uno de ellos por el cincuenta por ciento (50%) del total facturado, con vencimientos distantes treinta días (30) días uno del otro, operando tales vencimientos en meses distintos y consecutivos.

Por lo expuesto, y en el entendimiento de que resulta necesario adoptar medidas tendientes a que los usuarios del servicio eléctrico puedan organizar su economía y realizar un mejor aprovechamiento de los Planes de Ahorro y Tarifa Social, así como también, contar con herramientas para administrar sus obligaciones de pago de acuerdo con sus posibilidades, se observa oportuno, como opción para el usuario, instrumentar la modalidad de pago mensual de las facturas del servicio eléctrico de aquellos categorizados como T1 Pequeñas Demandas Residencial y General.

Por ello, conforme la normativa citada, informe técnico de la Gerencia Técnica de la Regulación y dictamen jurídico producidos;

EL DIRECTORIO

DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

RESUELVE:

1. Autorizar el pago mensual de las facturas correspondientes a consumos bimestrales del servicio público de distribución de energía eléctrica en la provincia de Mendoza, para usuarios T1-Pequeñas Demandas (T1 Residencial y T1 General), a partir de las facturas que se emitan el 01 de Agosto de 2.018.
2. Instruir a las distribuidoras eléctricas provinciales a implementar la modalidad de pago mensual de las facturas de los usuarios indicados en el artículo 1º de la presente, de manera tal que el importe mensual resultante se corresponda con el cincuenta por ciento (50%) del importe total de la factura bimestral, con vencimientos distantes treinta (30) días uno del otro, debiendo ocurrir en meses distintos y consecutivos.
3. La modalidad de pago mensual autorizada, se instrumentará mediante la emisión de una (1) única factura bimestral que deberá contener un doble código de pago, cada uno de ellos por el cincuenta por ciento (50%) del total facturado, y demás requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente.
4. La falta de pago al primer vencimiento detallado en la factura -correspondiente al 50% del importe total de la factura bimestral- hará incurrir en mora al usuario, siendo de aplicación al caso lo estatuido en el artículo 12 inciso f) y concordantes del Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica.
5. Las distribuidoras eléctricas provinciales deberán dar amplia difusión a la implementación de la facturación con pago mensual, debiendo informar al EPRE los alcances de la misma.
6. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar todas las disposiciones aclaratorias y emitir los instructivos necesarios para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
7. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dra. Jimena LATORRE
Presidente del Directorio

Ing. Jorge R. MASTRASCUSA
Director

Boleto N°: 4278321 Importe: \$ 518
24/07/2018 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6798

VISTO:

El expediente N° 4169-C-97, caratulado: COOP. DE VIVIENDA PLENO SOL-S/INSTRUCCIONES DE LOTEOS; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Pleno Sol solicita la aprobación del Loteo del predio ubicado en calle Salvador Civit S/N° del distrito Presidente Sarmiento.

Que por Resolución N° 833/14, emanada del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda se donó a este Municipio las calles, ochavas del barrio Nahuel, Eva Perón y Pleno Sol cuya superficie total es de

8059,77 m2 según mensura y de 8490,29 m2 según Título, Resolución que obra a fs. 142 y 143 del expediente de marras.

Que a fs. 179, obra plano de Mensura y Loteo conforme a obra, el que lleva el N° 53102/05.

Que de fs. 187 a 189, Escribanía Municipal sugiere la remisión a este Cuerpo a los efectos de formular la Ordenanza de aceptación de calles y ochavas del barrio en cuestión.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a través de la Resolución N° 833/14, emanada del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que obra a fs. 142 y 143 de las calles, ochavas del barrio Nahuel, Eva Perón y Pleno Sol ubicados en calle Salvador Civit S/N° del distrito Sarmiento cuya superficie total es de 8.059,77 m2 según mensura y de 8.490,29 m2 según Título conforme al plano de Mensura y Loteo conforme a Obra N° 53102/05 que obra a fs. 179 del expediente 4169-C-97, conforme al siguiente detalle:

POLIGONO	SUP. SEGÚN MENSURA	SUP. SEGÚN TÍTULO
CALLE I	1781,85 m2	1877,41 m2
CALLE II	1692,39 m2	1783,16 m2
CALLE III	2312,09 m2	2436,09 m2
CALLE IV	2129,36 m2	2243,56 m2
CALLE AFECTADA ENSANCHE SALVADOR CIVIT	111,60 m2	117,59 m2
OCHAVAS	32,48 m2	32,48 m2
SUPERFICIE TOTAL	8.059,77 m2	8.490,29 m2

ARTICULO 2°: Por Escribanía Municipal y División Inventario y Patrimonio se deberán tomar las medidas tendientes a inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6798/18.- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVASE.

INTENDENCIA, 17 de julio 2018

Lic. CÉSAR CATTANEO

Presidente del Honorable Concejo Deliberante
en ejercicio de la Jefatura del Departamento Ejecutivo

Lic. Prof. Diego J. Coronel
Secretario de Ambiente,
Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: 4278387 Importe: \$ 433
24/07/2018 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N°: 1714

VISTO:

El Expediente Municipal N° 240.157-U-18 por el cual la Unión Vecinal Nuevo Milenio solicita se libre al uso público los espacios destinados a calles del terreno, propiedad de la Municipalidad de San Carlos que forma parte de la Ex Zona Industrial de Pareditas, y;

CONSIDERANDO:

Que las superficies a declarar al uso público corresponden a bien privado del estado;

Que a fs. 03 obra croquis con demarcación de superficies afectadas;

Que el terreno es parte de la nomenclatura catastral N° 16-99-11-0900-426570-0000-7, padrón de rentas 16/12906-6, y de acuerdo a plano aprobado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 16/13714;

Que las medidas son aproximadas ya que las DEFINITIVAS surgirán del plano de mensura aprobado, visado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro;

Que en las atribuciones que posee el Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades N° 1079, en su art. N° 71 – apartado 4, está el dictar Ordenanzas, Resoluciones y pedidos informes:

ATENTO A ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Libérese al uso y dominio público el terreno privado del estado que se detalla a continuación:

Calle: Superficie según mensura y título: 4.899,44 m2.-

Norte: con fracción (c) en 201.29 mts, con fracción (B) en 8.00 mts.-

Sur: con fracción (c) en 201.29 mts, con pasillo comunero de indivisión forzosa en 10.00 mts.-

Este: con Municipalidad de San Carlos en 91.34 mts.-

Oeste: con fracción (c) en 51.43 mts, con pasillo comunero de indivisión forzosa en 20.10 mts, con fracción (c) en 20.00 mts.-

SUPERFICIE TOTAL A LIBERAR: 4.899,44 m2.-

Art. 2º- La superficie detallada en el Art. 1º a partir de la promulgación de la presente norma corresponde a la calle pública.-

Art.3º- Las obras de infraestructura y urbanización serán por cuenta y cargo de la Unión Vecinal Nuevo Milenio.-

Art. 4º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias que correspondan a inscribir en el Registro de la Propiedad Raíz las superficies libradas al uso y dominio público.-

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho

GRACIELA MABEL ALVAREZ
PRESIDENTE

GORRINDO LUCAS
SECRETARIO

Boleto N°: 4269094 Importe: \$ 161
24/07/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1715

VISTO:

La Nota N° 293/18 donde se manifiesta el reclamo de los vecinos de San Carlos que plantean la necesidad de reordenar el tránsito vehicular en el Distrito de la Villa Cabecera de San Carlos, y;

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos reclamos de residentes, comerciantes y instituciones del distrito de la Villa Cabecera de San Carlos motivados por la falta de seguridad vial en las inmediaciones de la Plaza José Hernández, producto del incremento del tránsito vehicular en dicha zona;

Que es constante la manifestación de los habitantes de la zona, que señalan que las esquinas de muchas calles presentan problemas de visibilidad para los que transitan, razón por la cual, sumado a la falta de precaución de quienes se movilizan por dicho lugar, se han provocados accidentes viales;

Que debido al congestionamiento vehicular en la calle José Néstor Lencinas, sería conveniente el estacionamiento de un solo costado de la mencionada arteria, en el tamo comprendido entre las calles San

Martin y Belgrano, con el fin de agilizar el flujo de tránsito y optimizar las condiciones de seguridad de conductores, peatones, ciclistas y motociclistas;

Que resulta necesario además regular el estacionamiento frente al Museo "Fuerte San Carlos" y frente a la Confeitería-bar "El Recuerdo", ambos sobre calle José Néstor Lencinas, debido a que en la intersección de dicha arteria con calle Independencia se genera caos vehicular, puesto que esta esquina es parada de ómnibus, causando como efecto que los espacios de las vías de acceso se reduzcan;

Que, a los efectos de contribuir el ordenamiento territorial, al mejoramiento de la fluidez vehicular y a la seguridad vial, resulta necesario regular el estacionamiento de determinadas calles de la Villa Cabecera de San Carlos;

Que la falta de visibilidad y el congestionamiento del tránsito plantea la necesidad de modificar la actual parada de ómnibus sobre calle José Néstor Lencinas y trasladarla a calle Independencia, en el tramo correspondiente entre el Museo Fuerte San Carlos y la Escuela Secundaria Fuerte San Carlos;

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 9.024 de la Provincia de Mendoza, los Municipios dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones y de conformidad con las facultades otorgadas por el inciso 3 del artículo 200 de la Constitución Provincial y en ejercicio del poder de policía que le es propio, deberán dictar las Ordenanzas sobre la materia en cuestiones de índole local, siempre y cuando las mismas no se contrapongan con el sistema vial interjurisdiccional, tanto Provincia como Nación;

Que conforme al artículo 9 de la Ley 9.024 de la Provincia de Mendoza, la dirección de Seguridad Vial y los municipios tendrán a su cargo controlar la circulación de personas y de vehículos, realizar las acciones tendientes a preservar la seguridad vial, prevenir las infracciones a las normas viales y adoptar disposiciones transitorias referidas a la circulación de personas y vehículos, cuando circunstancias de orden y seguridad pública lo requieran y organizar el sistema de estacionamiento de vehículos en la vía pública;

Que es nuestro deber como concejales del Departamento de San Carlos proponer posibles soluciones que legislen la seguridad vial de nuestros vecinos;

ATENTO A ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1°- Prohíbese el estacionamiento en la lateral sur, en calle José Néstor Lencinas, desde calle San Martín hasta calle Belgrano del distrito de la Villa Cabecera de San Carlos. -

Art. 2°- Establézcase la prohibición de estacionar en la intersección de calles José Néstor Lencinas, Independencia y El Fuerte, en los laterales correspondientes, en un rango de cuatro metros. -

Art. 3°- Autorícese el estacionamiento a 45° grados en las calles laterales a la Plaza José Hernández de la Villa Cabecera de San Carlos, a saber: en calles José Néstor Lencinas e Independencia, disponiéndose la prohibición de estacionar en las ochavas correspondientes de dicha plaza, en un rango de cuatro metros. -

Art. 4°- Autorícese la modificación de la actual parada de ómnibus para su traslado a calle Independencia, en el tramo comprendido entre el Museo Fuerte San Carlos y la Escuela Secundaria Fuerte San Carlos.-

Art. 5°- Comunicar a la Dirección de Seguridad Vial, a la Dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y de Transporte y a Defensa Civil de la Municipalidad de San Carlos, lo resuelto en la presente

Ordenanza.-

Art. 6º- Solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de las aéreas que correspondan proceda a la señalización y demarcación de lo resuelto en la presente ordenanza. -

Art. 7º- Solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que así correspondan efectúe una amplia difusión y concientización de la presente ordenanza. -

Art. 8º- Para todos los efectos, se dispone de un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para el caso que pudiera rectificarse alguna de las disposiciones establecidas.-

Art. 9º- Determinar como plazo máximo de puesta en vigencia de la presente Ordenanza en todas sus partes SESENTA DIAS desde su promulgación.-

Art. 10º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

GRACIELA MABEL ALVAREZ
PRESIDENTE

GORRINDO LUCAS
SECRETARIO

Boleto N°: 4269110 Importe: \$ 378
24/07/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1716

VISTO:

La Nota N° 322/18 donde expresa el reclamo manifestado por los vecinos de la Ciudad de La Consulta que plantean la necesidad de reordenar el tránsito vehicular, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de contribuir al ordenamiento territorial, al mejoramiento de la fluidez vehicular y a la seguridad vial, resulta necesario regular el sentido y el estacionamiento de determinadas calles de la Ciudad de La Consulta, como también los horarios de carga y de descarga en los establecimientos comerciales;

Que sobre calle Ejército de Los Andes se encuentra una estación de carga de combustibles, motivo por el cual se genera una fila numerosa de vehículos que impide el normal desenvolvimiento del tránsito a varios residentes y comerciantes de la zona que ven obstaculizado el ingreso y egreso a sus domicilios y negocios, lo que, en este último caso, produce una afectación económica;

Que residentes, comerciantes e instituciones de la zona han manifestado su reclamo exigiendo que este cuerpo deliberativo atienda este problema;

Que resulta necesario cambiar el sentido de circulación de la calle Arturo Treggia a fin de que el ingreso a la estación de carga de combustible se efectúe sobre dicha arteria;

Que para descomprimir y facilitar la circulación por calle Arturo Treggia sería conveniente el estacionamiento sólo en un lateral de la mencionada calle;

Que al modificar el sentido de calle Arturo Tregua se torna necesario replantear el sistema de circulación de calle Ramón Calderón, lo que después de un análisis minucioso, se concluye en establecer el doble sentido de esta última vía, puesto que evaluada sus condiciones se estipuló que cumple con los requerimientos exigidos;

Que otro factor que produce caos en el tránsito está constituido por la presencia de vehículos de carga en los comercios durante las horas denominadas "pico", por lo que se infiere como imprescindible establecer una reglamentación al respecto donde se estipulen horarios para realizar las actividades de carga y descarga en los establecimientos comerciales;

Que, en varias oportunidades, se mantuvieron reuniones entre los concejales y los vecinos de la zona, en las cuales se plantearon los inconvenientes en el tránsito y las posibles soluciones;

Que para la elaboración de la presente ordenanza se tuvo en consideración el asesoramiento brindado por Defensa Civil de la Municipalidad de San Carlos;

Que de acuerdo con el artículo 6 de la ley 9.024 de la Provincia de Mendoza, los Municipios, dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones y de conformidad con las facultades otorgadas por el inciso 3 del artículo 200 de la Constitución Provincial y en ejercicio del poder de policía que le es propio, deberán dictar las ordenanzas sobre la materia en cuestiones de índole local, siempre y cuando las mismas no se contrapongan con el sistema vial interjurisdiccional tanto Provincial como Nacional;

Que conforme al artículo 9 de la ley 9.024 de la Provincia de Mendoza, la dirección de Seguridad Vial y los municipios tendrán a su cargo controlar la circulación de personas y de vehículos, realizar las acciones tendientes a preservar la seguridad vial, prevenir las infracciones a las normas viales y adoptar disposiciones transitorias referida a la circulación de personas y vehículos, cuando circunstancias de orden y seguridad pública lo requieran y organizar el sistema de estacionamiento de vehículos en la vía pública;

Que es nuestro deber como concejales del Departamento de San Carlos proponer posibles soluciones que legislen la seguridad vial de nuestros vecinos;

ATENTO A ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1°- Modificar el sentido de circulación de la calle Arturo Tregua de la Ciudad de La Consulta, que deberá tener dirección única de Sur a Norte.-

Art. 2°- Prohíbese el estacionamiento en el lateral oeste de la calle Arturo Tregua, desde calle Ejército de Los Andes hasta calle Eleodoro Quiroga de la Ciudad de La Consulta. -

Art. 3°- Establecer doble sentido de circulación sobre calle Ramón Calderón de la Ciudad de la Consulta. -

Art. 4°- Delegar al Departamento Ejecutivo la reglamentación de los horarios de carga y de descarga de los comercios de la zona, a fin de contribuir a descongestionar el tránsito vehicular.-

Art. 5°- Notificar a los residentes y propietarios de comercios de la zona de todas las modificaciones efectuadas en las vías mencionadas, en el plazo de quince días a contar desde la entrada en vigencia de la presente ordenanza.-

Art. 6°- Comunicar a la Dirección de Seguridad Vial, a la Dirección de Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial y de Transporte y a Defensa Civil de la Municipalidad de San Carlos, lo resuelto en la presente ordenanza.

Art. 7º- Solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de las aéreas que correspondan proceda a la señalización y demarcación de lo resuelto en la presente ordenanza. -

Art. 8º- Solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que así corresponda efectúe una amplia difusión y concientización de la presente ordenanza. -

Art. 9º- Determinar como plazo máximo de puesta en vigencia de la presente ordenanza en todas sus partes SESENTA DÍAS desde su promulgación.

Art. 10º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los catorce días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

GRACIELA MABEL ALVAREZ
PRESIDENTE

GORRINDO LUCAS
SECRETARIO

Boleto N°: 4269130 Importe: \$ 378
24/07/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1717

VISTO:

El Expediente Municipal N° 240762-S-18 donde expresa la necesidad de la transformación del cargo de unidad ejecutora de obras y servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el nombramiento del cargo "Unidad Ejecutora de Obras y Servicios Públicos" a "Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Asistencia Social";

Que el mismo se encuentra en el tramo 0, Rég. 18, agrupación 1, Subtramo 08, clase 66, del presupuesto vigente;

ATENTO A ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Modifíquese el Cargo "Unidad Ejecutora de Obras y Servicios Públicos", Tramo 0, Reg. 18, Agrupación 1, Subtramo 08, Clase 66, del presupuesto vigente, con la siguiente denominación, "Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Asistencia Social".-

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

GRACIELA MABEL ALVAREZ

PRESIDENTE

GORRINDO LUCAS
SECRETARIO

Boleto N°: 4269151 Importe: \$ 63
24/07/2018 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1718

VISTO:

El Expediente N° 240872-V-18 y la necesidad de autorizar firma CONVENIO MARCO DE ADHESION MUNICIPAL PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS "MENDOZA CONSTRUYE" entre Municipalidad de San Carlos e Instituto Provincial de la Vivienda y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es requisito para participar de Plan Provincial de Viviendas Mendoza Construye, instrumentado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del Instituto Provincial de la Vivienda, por Resoluciones 494 y 495 de 2018;

Que dicho Plan obliga a que los proyectos incluidos sean eximidos de pagos de Aforos, Tasas y Sellados por cualquier concepto previstos o que se prevean a futuro;

Que el Municipio asume el compromiso de aprobar toda la documentación técnica inicial de los proyectos enmarcados en el presente Plan, previo a la firma del Contrato en el caso de Obra Pública y/o previo al inicio de las obras. Del mismo modo el Municipio se obliga, en todos aquellos proyectos ejecutados bajo el marco del presente Plan, a aprobar la documentación conforme a obra y los Certificados de Habitabilidad a los 30 días de la solicitud del trámite y previo a la efectiva entrega de las viviendas;

Que para la priorización de los proyectos el Municipio deberá respetar los lineamientos para la localización y habilitación de proyectos habitacionales según se establece en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (PPOT) N°89992017 y el correspondiente Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT);

Que en el caso de incumplimiento por parte del Municipio de cualquiera de las obligaciones asumidas en las clausulas precedentes, el Instituto podrá dejar de financiar los proyectos enmarcados en el presente Plan y en caso de incumplimientos reiterados el Instituto podrá denegar cualquier priorización municipal futura;

ATENTO A ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1°- Aprobar la firma y términos del CONVENIO MARCO DE ADHESION MUNICIPAL PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS "MENDOZA CONSTRUYE" entre Municipalidad de San Carlos e Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a las Resoluciones N° 494 y 495 del 2018, del IPV Mendoza.-

Art. 2°- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.-

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.-

GRACIELA MABEL ALVAREZ
PRESIDENTE

GORRINDO LUCAS
SECRETARIO

Boleto N°: 4269949 Importe: \$ 161
24/07/2018 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 2047

SAN CARLOS, 18 de junio de 2018.

VISTO la Ordenanza N° 1714/2018 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente la Unión Vecinal Nuevo Milenio solicita se libere al uso público los espacios destinados a calles del terreno, propiedad de la Municipalidad de San Carlos que forma partes de la Ex Zona Industrial de Pareditas;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1714/2018.

Artículo 2° - Cumplíntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Obras Publicas, Departamento de Agrimensura, Dirección de Vivienda, Obras Privadas, Dirección de Hacienda y los Departamentos Catastro y Rentas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
INTENDENTE

PROF. SCANIO ROLANDO
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4269099 Importe: \$ 70
24/07/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2048

SAN CARLOS, 18 de junio de 2018.

VISTO la Ordenanza N° 1715/2018 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se realiza el reordenamiento vehicular en calles de la Villa Cabecera;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1715/2018.

Artículo 2° - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Seguridad Vial Municipal, Dirección de Obras Públicas (por cartelera), Dirección de Hacienda y Departamento Catastro.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
INTENDENTE

PROF. SCANIO ROLANDO
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4269124 Importe: \$ 63
24/07/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2049

SAN CARLOS, 18 de junio de 2018.

VISTO la Ordenanza N° 1716/2018 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se realiza el reordenamiento vehicular de calles Arturo Tregua y Ramón Calderón de La Consulta y el cambio de sentido de las mismas;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1716/2018.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Seguridad Vial Municipal, Dirección de Obras Públicas (por cartelería), Dirección de Hacienda y Departamento Catastro.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
INTENDENTE

PROF. SCANIO ROLANDO
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4269147 Importe: \$ 63
24/07/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2061

SAN CARLOS, 22 de junio de 2018.

VISTO la Ordenanza N° 1717/2018 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la modificación del Cargo "Unidad Ejecutora de Obras y Servicios Públicos" Clase "66"- Régimen Salarial 18- Agrupamiento 1- tramo 0- Sub Tramo 08, con la siguiente denominación "Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Asistencia Social";

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1717/2018.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría Gobierno, Departamento de Personal, Asesoría Letrada.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
INTENDENTE

PROF. SCANIO ROLANDO
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4269946 Importe: \$ 70
24/07/2018 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2062

SAN CARLOS, 22 de junio de 2018.

VISTO la Ordenanza N° 1718/2018 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita autorizar firma CONVENIO MARCO DE ADHESION MUNICIPAL PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS "MENDOZA CONSTRUYE" entre Municipalidad de San Carlos e Instituto Provincial de la Vivienda;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1718/2018.

Artículo 2° - Cumplímétese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría Gobierno, Asesoría Letrada y Dirección de Vivienda.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

DIFONSO JORGE ANDRES
INTENDENTE

PROF. SCANIO ROLANDO
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4269954 Importe: \$ 63
24/07/2018 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CIBI SANI SAS. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1.- Fecha del acto constitutivo, 6 de Julio de 2018. 2.- Socio Martin Curia D.N.I 33.167.789 CUIT Nº 20-33167789-3 de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Agosto de 1987 profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en calle Andrade 327 Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 3.- Denominacion: CIBI SANI SAS. 4.- Sede Social: Andrade 327 Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 5.- Objeto: (a) vitivinícola, hortícola, frutícola, olivícola, agrícola y ganadera; (b) servicios industriales para la elaboración de alimentos; c) venta al por menor y al por mayor de productos alimenticios; d) mandataria. 6.- Plazo de duración 99 años. 7.- Capital Social: el capital social se fija en \$ 200.000 representado por 200 acciones de un valor nominal de mil pesos (\$1000), ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a voto por acción. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá ser aumentado. 8.- Administrador titular Martin Curia D.N.I 33.167.789 con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente Juan Francisco Curia DNI 34.012.256, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.- La administración y representación legal de la sociedad, es ejercida por el administrador titular único socio. 10.- Prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha de cierre de ejercicio, 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto Nº: 4271606 Importe: \$ 105
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

COSTINO S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: Ernesto Esteban Sanchez, DNI 13251556, C.U.I.L. número 20-13251556-6, argentino, transportista, nacido el 16 de noviembre de 1957, 60 años de edad, con domicilio real en Ruta Provincial 50 s/n, Santa Rosa, Mendoza, casado y Pablo Ernesto Sanchez, DNI 35545575, C.U.I.L. número 20-35545575-1, argentino, comerciante, nacido 14 de abril de 1991, 27 años de edad, con domicilio real en Ruta 50 km 1000, s/n, Santa Rosa, Mendoza, soltero. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: el 07/06/2018. 3º) Denominación: COSTINO S.A.S.-. 4º) Domicilio: fijan el domicilio social, legal y fiscal de su sede social en Ruta Provincial 50, km 1000, La Costa, Santa Rosa, Mendoza. 5º) Objeto social: Incluye actividades: Industria Frigorífica, comerciales, Transportes y mandatos. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000). 8º) Órgano de administración: gerente: Pablo Ernesto Sanchez; gerente Suplente Ernesto Esteban Sanchez, con los datos antes citados, quienes ejercerán con plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del gerente o del gerente que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto Nº: 4273100 Importe: \$ 98
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Sr. Mariano Jesús Tassi, 28 años, soltero, argentino, Martillero Público y Corredor Inmobiliario, domiciliado en calle Chacabuco 448, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I.: 34854060; y el Sr. Maximiliano Elian Neza, 21 años, soltero, argentino, Técnico en Telecomunicaciones, domiciliado en Rodriguez 8400, C 17, Luján de Cuyo, Mendoza, D.N.I 40465846. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: A los 16 días del mes de Julio del año 2018. 3º) DENOMINACIÓN: **FIBERCON S.A.S.** 4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado calle Chacabuco 448, Godoy Cruz, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: Comerciales: Desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de sistemas operativos como así también software para distintos usos o aplicaciones. Desarrollo, comercialización y venta de

páginas Web y de aplicaciones móviles. Compra y venta de insumos tecnológicos e informáticos; desarrollo, comercialización y venta de redes y sistemas de telecomunicaciones así como también de software propio o de terceros. Venta, instalación y mantenimiento de servicio de internet tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware o software tanto nacionales como internacionales. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia. El asesoramiento, comercialización, venta, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Prestación de servicios de reparación, mantenimiento y transporte de mercadería vinculada con el objeto social, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, constituir franquicias, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato. Constitución de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero. Patentes y marcas: La registración, adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio, industria y agricultura, tanto dentro del país, como fuera de él. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes vigentes. Compraventa y locación: La compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de cosas muebles en el territorio nacional y/o en el extranjero. La compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de bienes inmuebles en el territorio nacional y/o en el extranjero, para cuyo caso está facultada para realizar todo tipo de contrataciones. Exportación e importación: Exportación e importación de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, y servicios, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la Sociedad alguna prescripción especial o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de la persona que ostente la titularidad profesional o administrativa correspondiente y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no

queden cumplidos por esta Sociedad. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS VEINTE MIL (\$20.000). 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Sr. Mariano Jesús Tassi. Administrador suplente: Sr. Maximiliano Elian Neza. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 04278159 Importe: \$ 420
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

PROYECTOS INTEGRALES INSSER S.R.L. Constitución de sociedad. 1) PROYECTOS INTEGRALES INSSER S.R.L. 2) Instrumento Privado del 12-07-2018. 3) El señor Eduardo Darío ORTIZ, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Número 25.643.409, nacido el 22/02/1977, CUIT/L N° 20-25643409-2, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Piedra Buena Numero 750, de profesión Ingeniero Electromecánico y el señor Claudio Alejandro PAPAGNI, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 26.305.802, C.U.I.T./L. Numero 20-26305802-0, nacido el 22/03/1978, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, y domiciliarse en calle Avenida Moreno Número 481, de profesión Ingeniero Industrial, ambos del Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza .- 4) Duración 50 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: SERVICIO DE INGENIERIA y OTROS: Proyectos de Ingeniería, Asesoramiento, Representación y Dirección Técnica, ensayos y certificaciones de componentes y equipos.- 2) COMERCIALES e INDUSTRIALES: Compraventa, permuta, alquiler o leasing, representación, distribución, importación y exportación de bienes muebles, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, herramientas, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fabrica y/o de comercio o industria, modelos diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de Estados Provinciales y Entidades Autarquicas.- 3) OPERACION INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, loteos, subdivisiones y complejos urbanísticos; alquiler de vehículos con o sin chofer y bienes muebles.- 4) CONSTRUCCIONES: Realización de obras privadas y/o públicas, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción.- 5) IMPORTACION y EXPORTACION: Importación y exportación de bienes, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.- 6) MINERIA: Explotación, exploración de minas y yacimientos, y comercialización de sus productos.- 7) TURISMO: Dedicarse a las actividades turificas de personas en el país o en el extranjero.- 8) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas o personas jurídicas, realizar operaciones de crédito; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, valores mobiliarios, debentures, fondos comunes de inversión, públicos privados; dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito; otorgara planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público.- 9) REPRESENTATIVA Y MANDATOS: La sociedad podrá asumir representaciones comerciales en el país y ene exterior, así como participar en licitaciones nacionales e internacionales, la actividad mandataria se llevara a cabo mediante el ejercicio de representaciones de firmas nacionales o extranjeras que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, importación y exportación de toda clase de mercaderías, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, utilizando marcas propias o de terceros. 6) Capital: \$ 30.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) Cierre de Ejercicio 31-12 de cada año. 9) Domicilio Avenida Sarmiento N° 1016, Distrito Ciudad, Departamento San Rafael, Mendoza Se designa gerentes: Eduardo Darío ORTIZ y Claudio Alejandro PAPAGNI. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 12/07/2018.

Boleto N°: 4275459 Importe: \$ 231
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN “**Comandante S.A.S**”. Instrumento Privado. Fecha de constitución: 18 de Julio de

2018. 1.- Socio 1: Damián Alejandro Nobile, DNI: 31.285.541, CUIT: 20-31285541-1, argentino, soltero, 33 años, comerciante, con domicilio en calle Ingeniero Balloffet 630, Las Heras, Mendoza; Socio 2: Pablo Daniel Ramos Lombardo, DNI: 31.854.523, CUIT: 20-31854523-6, argentino, soltero, 32 años, comerciante, con domicilio en calle Neuquén 1448, B° Cirsud II, Las Heras, Mendoza. 2.- Denominación: Comandante S.A.S. 3.- Sede social: calle Ingeniero Balloffet 630, Las Heras, Mendoza. 4.- Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización b) Locaciones y Prestaciones de Servicios. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: \$2.000.000. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Damián Alejandro Nobile, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Pablo Daniel Ramos Lombardo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4278147 Importe: \$ 84
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de **RED COEN S.A Y ECUR S.A U.T.** conforme a las siguientes previsiones: 1º) Participantes: RED COEN SA, CUIT 30-71161580-2, con domicilio en Lateral este n° 6581 Acceso sur Luján de Cuyo Mendoza, constitución según Escritura n° 30 de fecha 26/8/2010 pasada ante la notaria Verónica A. López Motta a fs. 76 del Reg. Notarial 824, inscripto según Resolución n° 2263 al n° de sociedad DPJ 2766 bajo inscripción en Departamento de Registro Público de Comercio de Mendoza con n° 5256, acta de Asamblea General Ordinaria del 26/8/2016 de elección de autoridades fs. 12 libro Actas de Asamblea n° 2, Acta de Directorio de 29/8/2016 designación de cargos fs. 19 del libro de Actas de Directorio n° 2 en la que se designa a María Elena Méndez, presidente del Directorio, argentina, DNI 2.941.359 y ECUR SA, CUIT 30-70989842-2, con domicilio social en Derqui n° 204, PB dto. 4 Godoy Cruz Mendoza, constitución según escritura 119 del 19/10/2006, pasada ante la Notaria N. Alicia Motta Reg. 297 inscripto en el legajo n° 11.211 del Registro Público, Acta de Directorio donde se designa al Sr. Héctor Daniel Artuso, presidente del Directorio, argentino DNI n° 17.177.977. 2º) Fecha del acto constitutivo: 14/6/18. 3) Denominación: RED COEN S.A Y ECUR S.A UNIÓN TRANSITORIA. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Lateral este n° 6581 Acceso sur Luján de Cuyo Mendoza. 5º) Objeto Social: Ejecución del contrato celebrado con la Municipalidad de Luján de Cuyo para el servicio de higiene urbana, licitación pública n°1050 de fecha 18/4/18. 6º) Plazo de duración: Sera igual al tiempo que dure el contrato de licitación pública n° 1050 con la municipalidad de Luján de Cuyo, realizado por 24 meses prorrogables. 7º) Monto del fondo común operativo pesos cien mil (\$100.000). 8º) Representante legal: Héctor Daniel Artuso con domicilio en Lateral n° 6581 Acceso sur Luján de Cuyo Mendoza. 9º) Participación en la UT: RED COEN SA 50 % Y ECUR SA 50%. 10º) Obligaciones frente a terceros: todos los participantes asumen responsabilidad solidaria.

Boleto N°: 4278344 Importe: \$ 147
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

NEUMARED S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme con las siguientes previsiones: 1º) Socios: Fanny Graciela Nudelman, DNI 14781045, C.U.I.L. 27-14781045-3, argentina, comerciante, nacida 12/05/1961, 57 años, con domicilio real en Francisco Álvarez 2548, Dorrego, Mendoza, casada y Daniel Alberto Jofré, DNI 14783223, C.U.I.L. número 20-14783223-1, argentino, contador público, nacido el 10/02/1962, 56 años, con domicilio real en Francisco Álvarez 2548, Dorrego, Mendoza, casado; 2º) Fecha del Acto Constitutivo: el 10/07/2018. 3º) Denominación: NEUMARED S.A.S. 4º) Domicilio: fijan el domicilio social, legal y fiscal de su sede social en Avda. Mitre 1.722, ciudad, Mendoza. 5º) Objeto social: Incluye actividades: Comerciales, Industrial, Fiduciaria y Mandatos. 6º) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciantes. 7º) Monto del Capital Social: Pesos cien mil

(\\$ 100.000). 8º) Órgano de administración: gerente: Daniel Alberto Jofré; gerente Suplente Fanny Graciela Nudelman, con los datos antes citados, quienes ejercerán con plazo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: A cargo del gerente o del gerente que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: 4278470 Importe: \$ 84
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

BEER CONTAINER S.A. 1- escritura N°: 45 fecha: 13/07/2018 2) accionistas: JUAN PABLO DI FILIPPO, nacido el 21/10/1985, argentino, soltero, de profesión: Comerciante, DNI 31.738.294, CUIT 20-31738294-5, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle N° 833, Dpto. 4, Ciudad de Mendoza, el Sr. LEANDRO NICOLAS HIDALGO, nacido el 12/08/1984, argentino, casado, de profesión: Contador Público Nacional, DNI 31.028.844, CUIT 20-31028844-7, con domicilio real en Barrio Dalvian, Mna. 20, Casa 11, Ciudad de Mendoza, el Sr. LUIS FEDERICO COLOMBO, nacido el 24/11/1986, argentino, soltero, de profesión: Enólogo, DNI 32.627.644, CUIT 20-32627644-9, con domicilio real en calle Santiago de Liniers N° 333, Godoy Cruz, Mendoza, Y el Sr. MARCELO ALEJANDRO FERNANDEZ TODESCAT, nacido el 09/11/1986, argentino, soltero, de profesión: Comerciante, DNI 32.665.525, CUIT 20-32665525-3, con domicilio real en calle Achupallas N° 2599, Dpto. 4, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 3) denominación: BEER CONTAINER S.A. 4) domicilio social y legal en calle Aristóbulo del Valle 833, Dpto. 4, Ciudad Capital de Mendoza, y domicilio fiscal en complejo comercial denominado "Lomas Plaza Comercial" ubicado en Avda. Champagnat s/n, Octava Sección, Ciudad de Mendoza.- 5) duración: 99 años. 6) objeto: A) ACTIVIDAD GASTRONÓMICA, B)- COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, C) MARCAS Y PATENTES, D) EXPORTADORA E IMPORTADORA, E) FIDUCIARIA, F) FINANCIERAS DE INVERSIÓN, G) LICITACIONES. 7) capital: 100.000 8) sindicatura: se prescinde 9) representación: a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 10) cierre: 31/12 11) Directorio: Presidente y Director titular: JUAN PABLO DI FILIPPO y director suplente: LEANDRO NICOLAS HIDALGO 12) Duración de los mandatos: 3 ejercicios.-

Boleto N°: 4278516 Importe: \$ 105
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

VOSS RENTALS S.R.L. Se comunica la constitución de una Sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Carlos Gerardo LORENZO, argentino, D.N.I. N° 23.714.183, CUIT 20-23714183-1, soltero, y no tener una unión convivencial registrada la fecha, nacido el 24/12/1973, empresario, domiciliado en calle Monte Caseros número 598 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; Y Cristian Alejandro ENCABO, argentino, D.N.I. N° 26.779.312, C.U.I.L.N° 20-26779312-4, nacido el 26/10/1978, Contador Público Nacional, soltero y no tener una unión convivencial registrada a la fecha, domiciliado en calle Cayetano Silva número 934, Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; Argentina, 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 21/07/2018, instrumento privado. 3) Denominación: "VOSS RENTALS S.R.L.; 4) Domicilio social y fiscal: Cerro Chimenea N° 648, El Challao, departamento Las Heras, provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: b) MANDATOS, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS. 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) representado por cinco mil cuotas sociales (5.000) de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa Gerente titular a Carlos Gerardo Lorenzo. 9) Órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de JUNIO de cada año.

Boleto N°: 4278622 Importe: \$ 133
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

BRESSIA CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Bressia Mauricio Alejandro, DNI 30.108.347, CUIT: 20-30108347-6, con domicilio en calle Regalado Olguín 3496, Barrio Pircas del Challao, Manzana A Casa 10, Departamento Las Heras, Mendoza, argentino, soltero, de profesión Arquitecto, nacido 26/05/1983, 35 años de edad y el Sr. Bressia Cristian Federico, DNI 31.432.048, CUIT 20-31432048-5, con domicilio en calle Regalado Olguín 3496, Barrio Pircas del Challao, Manzana A Casa 9, Departamento Las Heras, Mendoza, argentino, casado, de profesión Arquitecto, nacido 28/03/1985, 33 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 18 de julio de 2018. 3º) DENOMINACIÓN: Bressia Construcciones Civiles S.A.S. 4º) DOMICILIO: Social y Fiscal en calle Regalado Olguín N° 3496, Barrio Pircas del Challao, Manzana A Casa 10, Departamento Las Heras, Mendoza, Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (g) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos veinte Mil (\$ 20.000) y está representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a cinco (5) votos por acción. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Bressia Cristian Federico, D.N.I. N° 31.432.048 y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Bressia Mauricio Alejandro, DNI. N° 30.108.347. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4278742 Importe: \$ 210
24/07/2018 (1 Pub.)

ALIVAG S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, 1) Socios: Leiva, Iván Gastón, D.N.I. N° 25.586.594, C.U.I.T. 20-25586594-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de enero de 1977, de profesión empleado, de estado civil: casado en primeras nupcias con Roux María Teresa D.N.I. 25.936.390, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 364, Piso 3 departamento. D, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; el Sr. Alvarez, Rodrigo Alejandro, D.N.I. 25.292.140, C.U.I.L.20-25292140-1, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de julio de 1976, de profesión Empleado, de estado civil: casado en primeras nupcias con Natalia Vanina Estrella D.N.I. 26.239.422, con domicilio en calle Salta N° 3115, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. 2) Fecha de contrato: 01/06/2018. 3) Denominación "ALIVAG S.A.S.". 4) Sede Social: Los Sauces N° 1666, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza. 5) Objeto: A) Comercialización por mayor y/o menor, intermediación, representación, importación y exportación de prendas y accesorios de vestir. B) Fabricación, distribución

y venta de accesorios y prendas de vestir. 6) Duración 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7) Capital Social: pesos Cincuenta mil. 8) Administrador titular Leiva Iván Gastón, Administrador suplente: Alvarez, Rodrigo Alejandro, 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) La organización y representación legal estará a cargo del administrador titular o suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Cierre de ejercicio: 31 de mayo.

Boleto N°: 4276973 Importe: \$ 210
23-24/07/2018 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN DEL DERECHO DE LA VID Y DEL VINO SECCIÓN SUDAMERICANA DE LA AIDV. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto del año 2018 a las 11:00 hs. en nuestra sede social de calle Ozamis 914 de la Ciudad de Maipú, y según el siguiente Orden del día: a) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre del año 2016 y 30 de setiembre del año 2017; b) Memoria descriptiva de las actividades Sociales de los años 2016 y 2017; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto al ejercicio cerrado el 30/09/2016 y 30/09/2017; d) Designación de dos socios para que firmen el Acta asamblearia.

Boleto N°: 4276615 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el 31 de Agosto de 2018 a las 20.00 hs. y/o en segunda convocatoria a las 21.00 hs. respectivamente, en el domicilio social de Avda. Hipólito Yrigoyen N° 975 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta asamblea, junto con el Presidente de la misma. 2°) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término; 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017. 4°) Aprobación de la Gestión del Directorio. 5°) Fijación de la Retribución del Directorio que desempeña funciones técnico-administrativa; 6°) Retribución de la Sindicatura. 7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

Boleto N°: 4278271 Importe: \$ 350
24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de **Asociación Mutual El Descanso (AMUED)** convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 (Veinticuatro) de Agosto de 2018, en el domicilio de Fortín San Martín Nro. 1928, M "H", Casa 40, Barrio San Eduardo, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, a partir de las 10.30 hs., para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta. 2) Venta de inmueble sede social y destino de los fondos producto de la misma. 3) Modificación Art. 5 de Estatuto Social. 4) Aprobación de Reglamento de Ayuda Económica Mutua.

Boleto N°: 4278358 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal B° Parque Sur**, de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2018, a las 18:00 horas en el local de la Unión Vecinal cito en calle Lautaro sin número del Distrito Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza para tratar los siguientes temas: Orden del día 1. Lectura del Acta anterior. 2. Lectura de Memoria y Balance desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018. 3. Designar a dos socios para

firmar el Acta, junto a la Secretaria y el Presidente. Sin otro motivo, le adjuntamos los comprobantes que dan fe de dicho acto. Saludamos atte. Andrea Becerra, Secretaria, D.N.I. 4113535. Jose Vega, Presidente, D.N.I. 8154858.

Boleto N°: 4278433 Importe: \$ 56
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **CÁMARA DE MANDATARIOS DE MENDOZA**, comunica e invita cordialmente a la Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse en la Sede de la Cámara de Mandatarios sito en calle Colon 772, Ciudad de Mendoza, el día 11 de Agosto de 2018, en primera convocatoria a las 9.30 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 2º Elección de dos socios activos para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. 3º Lectura y consideración de Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31/12/2017. 4º Tratamiento de Baja de Socios.

Boleto N°: 4278648 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "**Jardines de Hualilán II**" convoca a todos los asociados a Asamblea extraordinaria para el día 10 de Agosto de 2018, a realizarse en el domicilio de calle Ballofet 494, del Departamento de Las Heras, a las 22:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria (Art. 20 Estatuto Vigente), para tratar el siguiente Orden del día. 1) Elección de nuevas Autoridades de la Comisión Directiva por parte de los Asociados. 2) Informar novedades a los Asociados.

Boleto N°: 4278629 Importe: \$ 70
24-26/07/2018 (2 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día martes 7 de agosto, a las 17:00 horas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobación del Acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que, junto con Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva. 3) Aprobación de Memoria y Balance 2017.

Boleto N°: 4275481 Importe: \$ 70
23-24/07/2018 (2 Pub.)

POLICLINICO ATUEL S.R.L. Convócase a los Sres. Socios de POLICLINICO ATUEL S.R.L. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 2.018 a las 19,30 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de Abril de 2.018. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución de los Socios Gerentes. 5) Designación de Tres Gerentes por el término de 2 años. Notificase que en caso de no existir quórum necesario para celebrar la asamblea en primera convocatoria, transcurrida una hora de la misma, se celebrara en segunda convocatoria, con los socios presentes.

Boleto N°: 4277874 Importe: \$ 280
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

POLICLINICO ATUEL S.R.L. Convócase a los Sres. Socios de POLICLINICO ATUEL S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 2.018 a las 21,00 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos

socios para firmar el acta de asamblea. 2) Análisis y Consideración de temas varios que hacen al funcionamiento societario. Notificase que en caso de no existir quórum necesario para celebrar la asamblea en primera convocatoria, transcurrida una hora de la misma, se celebrara en segunda convocatoria, con los socios presentes.

Boleto N°: 4277876 Importe: \$ 210
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

NUEVA CLINICA LUJA S.A convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 2018 a las 17:30 hs en el domicilio de la sociedad, Alvear 150, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I. Renovación de los miembros del Directorio. II. Aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio finalizado el 31/12/2017 y su Memoria. II. Suscripción del acta por todos los presentes.

Boleto N°: 4275295 Importe: \$ 175
18-19-20-23-24/07/2018 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACIÓN, Expte 766284-EPAS 136-D-2017. La AGRUPACIÓN COLONIA AGROPECUARIA SANTA RITA. Perforará 300 m en 12"/8", para abastecimiento poblacional, en su propiedad de Carril Mirador entre Calle 4 y Canal Santa Rosa La Paz. Distrito 12 de octubre-Santa Rosa. N.C. 1199001100426320-FRACCIÓN 4.

Boleto N°: 4277271 Importe: \$ 42
23-24/07/2018 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero matricula N° 1.804, por orden décimo cuarto Juzgado Civil, comercial y minas, (2° Tribunal de Gestión Asociada) en autos 134.216, "SEGURO DE DEPOSITOS S.A. C/ ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA POR EJEC. DE SENTENCIA". El día 9 de agosto de 2018 a las NUEVE HORAS (9:00 hs.), en Oficina de Subastas, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, se subastará inmueble con edificio propiedad del demandado, con frente a calle PUEYRREDON N° 372, ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 04944/1, Asiento A-2, Folio Real, constante de una superficie según títulos 1.042,79 m2 y s/plano 1.052,24 m2. Superficie cubierta 1.347,03 m2 según plano municipal expte. 7657-C-94. Límite y medidas: Norte: calle Pueyrredon en 21,51mts; Sud: José Forcone 24,18 mts; Este: Amelia vda. de Fragapane en 46,80 mts y Oeste: Argentino Muñoz en 45,44 mts.- Inscripciones y deudas: DGR: Padrón Territorial N° 01-57949-9 adeuda \$ 313.042,27 al 9 y 19/03/2018, posee avalúo fiscal año 2018 \$ 6.611.030,00.- nomenclatura catastral 01-01-14-0049-000040-000-1, Municipalidad de CIUDAD MENDOZA, Padrón N° 087800200000 ADEUDA \$ 45.126,00 al 09/03/2018, Agua y saneamiento Mendoza SA cuenta 080-0006027-000-9, adeuda \$ 395.422,67 al 09/03/2018, todas las deudas son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: B(6) Hipoteca U\$S 1.215.282,49 (préstamo) a favor del BANCO MENDOZA S.A.. Escr. Silvestre Peña y Lillo (129) esc. 512, fs. 5276 del 27-08-98. Ent. N° 2680, del 24-09-98 conj. c/otro inmueble. (7) FIDEICOMISO El Banco Mendoza SA (fiduciante) transmite en fideicomiso el cred, relac. Al a. B (6) a favor de BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. (fiduciario) sujeto a condición y por el plazo de : a) transcurso de 4 años a partir de la fecha de toma de posesión ; b) realización de los gs. Fideicomitidos en su totalidad; c) cancelac. Certificados de participación en su totalidad y con la prohibición de gravar- Esc. Marta Carosio de Linares (194) esc. 140, fs. 709 del 2/9/99- ent. 2284 del 10/9/99- (9) Embargo por \$ 1.032.766,35 estos autos fecha 15/04/2013.(10) Reinscripción del embargo relacionado al asiento B9 por oficio del 20/03/2018 estos autos ent. 1746019 del 22/03/2018. Mejoras: El inmueble posee dos ingresos, puerta doble de Blindex y portón de chapa de una hoja color blanco con puerta metálica. Hay dos ventanas con rejas que

dan a la calle en Planta Baja de 3 x 2,20 m aprox. y tres ventanas en 1° Piso, una con rejas. Frente con ladrillo visto. Por la entrada de puerta Blindex, con tres escalones, se ingresa a un salón, piso con baldosones de granito reconstituido, hay trece columnas recubiertas con madera, paredes y cielorrasos pintados. Al final del salón hay un pequeño depósito de 1 x 1 m aprox. con puerta de madera. Al lado del depósito hay dos probadores de ropa de 1,5 x 1 m aprox., a continuación se pasa por debajo de la escalera a una oficina con alfombra de 5 x 4 m aprox., con la pared Sur con espejo. Al costado Este del salón hay dos ventanas con rejas metálicas que dan al pasillo de entrada vehicular, en este sector hay manchas de humedad en el techo. A continuación de la oficina se accede por puerta metálica con tela de alambre cuadrículada, a la escalera principal. En el sector de la escalera hay alfombra, pared Oeste pintada, al Este hay tela de alambre cuadrículada, al Sur hay un cuarto de 1,5 x 1,5 m aprox. con baldosas calcáreas, paredes despintada, lo que sería el lugar donde iría un montacargas. La escalera posee baranda y escalones de madera. Por puerta reja se accede a un pasillo, al Este hay una puerta con el n° 1 que da a una oficina de 6 x 3 aprox. con un placard de 6 puertas, un antebañó y baño con ducha, lavatorio e inodoro de 4 x 1 m aprox. con azulejos hasta 1,80m de altura, piso de granito reconstituido en oficina y baño, humedad en el techo y una ventana metálica de dos hojas corredizas de madera con vidrio y rejas. A continuación del pasillo, otra oficina con el n° 2 en la puerta placa, de 6 x 3 m aprox., con placard de 6 puertas, piso de granito reconstituido y una ventana metálica con rejas de dos hojas corredizas de madera con vidrio. Al final del pasillo llegamos a un salón de 8 x 5 m aprox. con una columna al medio. De ahí se accede a un nuevo pasillo en diagonal que da a dos puertas, por una de ellas se accede a un comedor de 4 x 3 m aprox. con piso de granito reconstituido y una banderola metálica con vidrio que da al salón. Por la puerta siguiente llegamos a otro pasillo de 5,5 m de largo con baldosas calcáreas y paredes pintadas. A la izquierda accedemos a la cocina de 3 x 2 aprox. con bacha de acero inoxidable, paredes descascaradas con mucha humedad y 6 ventiletes de madera y vidrio. Al lado hay otro cuarto igual a la cocina, pero sin bacha. A la derecha del pasillo por puerta placa se accede al baño de mujeres de 5 x 2 m aprox. con tres divisiones internas, una con inodoro, otra con pileta y la tercera con receptáculo para ducha, techos con mucha humedad y paredes con azulejos blancos hasta 1,80 m de altura, resto pintura. Al final del pasillo a la izquierda hay un depósito de 5 x 1,20 m aprox. con puerta de madera. A la derecha nace un pequeño pasillo que lleva al baño de hombres de 5 x 2 m aprox., azulejos blancos hasta 1,80 m de altura, resto pintado, techo con mucha humedad, lavamanos al ingreso y dos divisiones con inodoro y una tercera con ducha. Regresando al salón de la columna al medio, accedemos a la oficina con puerta placa con el n° 3 de 4 x 3 m aprox. con placard de 6 puertas, con estantes y cajones, ventana con marco metálico, dos hojas corredizas en madera con vidrio, un baño con inodoro y lavatorio, pared con azulejos hasta un 1,80m de altura, con ventana al pasillo de entrada vehicular. Desde el salón accedemos a la puerta placa con el n° 4, es una oficina de 4 x 4 m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituido, ventana de carpintería metálica con dos hojas corredizas con vidrio y con rejas. Hay un baño con azulejos hasta 1,80 m de altura con inodoro, lavatorio, ducha y canilla, con ventana de Madera, vidrio y reja. Por el salón accedemos a la puerta n° 5, se trata de un cuarto de 3x2 m aprox. con ventana metálica de dos hojas y una triangular fija ambas con rejas, paredes pintadas y piso de granito reconstituido. Hay una última puerta n° 6 donde hay un depósito de 3 x 4 m aprox. con paredes pintadas y piso de granito reconstituido, con un ventilete al salón. Al Sur del salón hay una ventana de 3 m con marco de madera con vidrio y dos hojas corredizas y reja. Al lado puerta de madera y puerta reja que da a la cancha de fútbol sala de 18,5 x 24 m aprox. piso con baldosas, paredes pintadas, límite abierto al Este y al Norte portón de chapa y madera que da al pasillo de la entrada vehicular. La cancha tiene por techo un tinglado de chapa con 10 columnas. El pasillo vehicular mide 27 x 3 m aprox. con piso llaneado y pared de ladrillo visto y otra salpicre. Al NO de la cancha hay un camarín al cual se accede por pasillo de 1 x 5 m con baldosas. El camarín consta de sector duchas de 2 x 2 m con azulejos blancos hasta 1,80 m de altura y 5 duchas, ventilación con el otro baño y banderola con reja a la cancha, hay dos receptáculos con un inodoro cada uno y azulejos, y el tercero con pileta. Por último el sector vestuario de 2x 2,20 aprox. Por frente de escalera entramos a otro camarín, compuesto por sector duchas, con 4 duchas y azulejo color blanco, banderola con rejas, dos divisiones con indoor, azulejos y puerta de madera, dos piletas y sector vestuario de 2,80 x 2 aprox. con baldosa calcárea y paredes pintadas con puerta de madera. Al Norte de la cancha hay una escalera con 16 peldaños y dos descansos con piso de baldosa calcárea y baranda metálica, escalones con faltantes de baldosas. Hay una puerta reja al final de la escalera que da a una terraza de 3,5 x 8,5 aprox. con piso de granito

reconstituído. Por esta terraza se accede a dos oficinas del 1° piso, que tienen puerta reja y puerta de madera, a un depósito de 4 x 4m aprox. con puerta de madera con vidrio y a una escalera de 17 escalones con baranda metálica y puerta reja al final que da al techo. El techo está recubierto de membrana en toda su extensión. Y al Sureste hay un depósito con tres paredes, con techo de madera y membrana, con frente Norte abierto, de una superficie aprox. de 4 x 4m. La superficie del techo frente al depósito es de 10 x 11m. aprox.. A través de un pequeño pasillo de 1 x 2,5 m aprox. se pasa a otro sector de techo de 4 x 16 m aprox. donde se encuentra la puerta reja por donde se accede. Todo el perímetro del techo tiene pared de ladrillo hueco hasta 1,20 m de altura. Accedemos al 1° piso por escalera principal y nos encontramos con dos puertas. Al Este una da a una oficina de 4 x 2,5m aprox. con alfombra, placard de 6 puertas, al Norte hay una ventana de madera corrediza con vidrio y más arriba mampara de vidrio, al fondo hay una puerta de madera que da al depósito de los equipos de aire acondicionado y calefacción. La otra puerta da a un pasillo, a mano derecha ingresamos al sector donde iba el montacargas, al final del pasillo hay un salón grande en L de 11 x 4 m aprox. y de 3 x 4m aprox. con dos ventanas de 2 hojas corredizas y una fija con vista al Este. Por puerta placa al Sureste, pieza de 4 x 2,5 m aprox. con ventana de 2 hojas corredizas y una fija con vidrio que miran al Este. Al lado otra pieza de 4 x 2,5 m aprox. con una ventana metálica de dos hojas corredizas con vidrio, un ventiluz con reja. Luego viene pasillo de 4 m de largo, al final puerta placa y puerta reja que dan a la terraza. Al lado del pasillo viene oficina de 5 x 4 m aprox. con pared de blindex al Este, puerta y pared de blindex al Norte, pared Sur revestida de machimbre con ventana corrediza de dos hojas con vidrio y reja y al Oeste pared pintada con dos ventanas de madera con vidrio y rejas, manchas de humedad en el techo. Frente a esta oficina hay otra oficina de 3 x 2,5 m aprox. al lado Oeste ventana con vidrio y reja y ventilete de carpintería metálica orientado al salón, con paredes pintadas, todos los pisos de granito reconstituido. Al Oeste del salón puerta placa con vidrio y sobre ella ventana metálica fija con vidrio. Por ésta accedemos a una oficina de 3,5 x 8 m aprox. con paredes pintadas, techo con humedad, piso de granito reconstituido, al final sobre el sur hay una puerta y mampara de carpintería metálica de 3,5 x 2,3 m aprox. que da a un salón de 5,5 x 5,5 m aprox., allí encontramos el Este puerta con tragaluz y puerta reja que da a la terraza, ventana de 3 hojas con vidrio y reja y otra al sur de madera con dos hojas corredizas con vidrio y reja. Volviendo a la oficina de 3,5 x 8 m aprox. encontramos un baño al lado de la entrada de 1,40 x 1,40m aprox., con puerta placa con vidrio, paredes de azulejos hasta una altura de 1,60m con algunos rotos, detalles de humedad en paredes y techo, con inodoro y pileta y ventana pequeña de madera, vidrio y reja. Hay una división de Madera con puerta. Al Norte nos encontramos con otro baño de idénticas dimensiones y características pero con bidet. Siguiendo al Norte por dos escalones hay una oficina en "L" de 6 x 4 m y 1 x 2 m aprox. con alfombra y paredes pintadas. Al salir de la oficina llegamos a la escalera de madera que da al Este. Hay un baño de 3 x 1,5 m aprox. con revestimiento y piso de cerámica con tres divisiones, dos con inodoro y 1 con ducha y pileta, ventana de madera de 2 hojas con vidrio y rejas, cielorraso de madera. Al seguir por la escalera al 2° nivel ingresamos a una sala de espera con alfombra, a la izquierda por puerta reja y puerta placa ingresamos a oficina de 6 x 4,5 m aprox., con piso llaneado, ventana de aluminio de dos hojas corredizas con vidrio y rejas que dan a calle Pueyrredón, sobre pared Oeste hay un placard con 24 puertas, al Este pequeña ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. Volviendo a la sala de espera, al lado de la oficina anterior hay un placard de 12 puertas de madera, al Norte hay una oficina de 3,5 x 3,5 m aprox. con alfombra y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio. A continuación dos oficinas de 3 x 2,5 m aprox. cada una, divididas por un tabique, una con placard de 12 puertas y la otra con mampara de vidrio al Este y ventana de aluminio con dos hojas corredizas con vidrio con vista a calle Pueyrredón. Placard 6 puertas. Sigue una oficina en L de 3 x 3 m y 4 x 4 m aprox., al Oeste con vidrio fijo, al Este ventana de aluminio con dos hojas corredizas y vidrio al pasillo, marco metálico con tela de alambre rectangular, al Sur vidrio divisor con otra oficina y al Norte pared, con techo roto con filtraciones, placard 12 puertas. Al lado oficina de 4 x 3, aprox., al Este placard de 12 puertas, al Sur parte pared y parte vidrio divisor, al Oeste pared y al Norte con blindex, techo con humedad y detalles de filtración. Al lado oficina de 2,5 x 4 m aprox. si pared Norte, dividido con paneles de durlock, blindex al Sur, con piso alfombrado. A continuación otra de 2,5 x 4 m aprox. de iguales características. Entre esta oficina y la escalera hay un espacio cerrado con blindex donde funciona otra oficina. A continuación nos encontramos con escalera de Madera 30 escalones y tres descansos. Posee calefacción central, electricidad, agua, cloaca y gas natural. Actualmente ocupado por la Asociación Mutual de Suboficiales y Agente de la Policía de Mendoza, a excepción del salón de planta

baja que está ocupado por Antártida muebles S.A., según contrato de locación adjunto al expediente, con vencimiento el día 31 de agosto de 2.021 con canon mensual de \$ 3.000 mensual. Base de venta 70% avalúo fiscal, o sea \$ 4.627.721,00 y al mejor postor. El adquiriente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% comisión e IVA y el 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC),(plano de mensura, certificado catastral y otros gastos necesarios para la inscripción son a cargo exclusivo del adquiriente en subasta). Asimismo los posibles postores deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada N° 19.863 y su reglamento el cual prevé en su art. 3° que los sobres se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el tribunal (vencimiento de presentación de ofertas día 7 de agosto de 2018. NUEVE (9) horas). En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal. Así mismo en el plazo de tres días de realizada la subasta, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Autorízase para su control al Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales. Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- .Informes: Secretaría actuante o martillero 9 julio 1.189, 4° piso oficina 30 ciudad Mendoza, cel. 155633183 o 155178874 pagina web www.ryfkollenberger.com.ar.-

Boleto N°: 4259290 Importe: \$ 6160
24-27-31/07 02-06/08/2018 (5 Pub.)

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaria N° 1 Autos N° 251.712 caratulados "GRANDIN LUIS AUGUSTO C/ D'ASCANIO LUIS ALBERTO P/ RESOLUCION DE CONTRATO" Rematara el día 07 de Agosto del 2018 a las (9) nueve horas, en Edificio II del Poder Judicial en Calle San Martín N° 322 Planta Baja Ciudad de Mendoza (Sala de Remates) Un Inmueble propiedad de D'ASCANIO Luis A. ubicado en Calle Manuel A. Saenz N° 363/365 Distrito Ciudad, de la, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según Titulo de 480,80 m2 Superficie según plano 476,92 m2; LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: Fernando Von Der Heyde Garrigós y Angel Rodriguez en 9,95 metros; Sur: con la citada Calle Manuel A. Saenz en 10 metros; Este: Rosa G de Oviedo en 47,65 metros y Oeste: Claudio Lucero en 47,80 metros.- según plano Norte: y Angel Rodriguez Lorenzo en 9,95 metros; Sur: con la citada Calle Manuel A. Saenz en 10 metros; Este: María Ferro de Timoner 47,80 metros y Oeste: Americo Angel Pringles en 47,80 metros.- INSCRIPCIONES: Inscripta a la Matrícula Capital N° 0100039035 de Folio Real, Padrón Rentas N° 01-05698-5; Padrón Municipal de Ciudad empadronado 083203100000 nomenclatura 010114000900003500008; Aguas Mendocinas Cta N° 080-0012722-000-5-DEUDAS: Rentas \$ 246.267,25 mas costas \$ 6.314,85,11.396,88 al 14-06-2018; Municipalidad Capital \$ 100.603,76 al 11-05 2018; Agua y Saneamiento Mendoza \$ 5.513,45 al 01-06-2018 en cinco cuotas; las deudas son reajutable fecha efectivo pago.- GRAVAMENES: Embargo \$ 65.000.- en J: 1207 2013 del 2do.Jdo. Fed.de Mdza. "AFIP c/ D'ASCANIO P Ej. Fiscal del 07-04-14; Embargo \$ 8.000.- en J: 22885/2013/A del 23.09.2015 del 2do.Jdo.Fed.de Mdza. "AFIP c/D'ASCANIO P. Ej. Fiscal del 23-09-2015; Embargo \$ 17.925 por Of.29-3-17 en J: "Guevara Augusto Martiniano c/ D'Ascanio Luis Alberto p/ Ejecución de Honorarios al 05.04.17; Embargo \$ 525.113.- por Of. del 15-03-18 en J: carat. "Grandin Luis Augusto Juan y Otra c/ D'Ascanio Luis Alberto p/ Ejecución de contrato" del 9 Juzgado Civil Mdza, Reg a Fs 157 del Tomo 563 de Emb. Grales. ent. 1743190 del 16.3.18; PRINCIPALES MEJORAS: Lote de 10 x 50 aproximadamente el frente es de ladrillos vistos con entrada doble y cochera doble con portón de madera igual que la puerta de ingreso, posee cocina comedor con alacenas y bajo mesada todo en madera, todos los pisos del inmueble son de cerámica, estar amplio con habitación que es un escritorio alfombrado, a los costado y en planta alta se encuentra un toilette, hay un comedor de diario, todo ello en planta alta. En Planta Baja se encuentra un jardín y al fondo de este una dependencia de servicio con un sotano, la entrada la sotano tiene un palier, en planta baja hay tres dormitorios todos ellos con placares, con tres

baños completos con pisos y paredes de cerámica, todas las habitaciones están alfombradas, cochera cubierta para dos autos, toda la propiedad tiene cielo raso de yeso, todos los espacios vidriados, el estado de la propiedad es excelente.- Exhibición Día 06 de Agosto del 2018 de 16 a 18 horas.- BASE DEL REMATE \$ 2.073,638.- (2.962.340.-; 70% avaluo.-) y a viva voz con un incremento mínimo de (5.000 pesos) Las posturas Adquirente abonara acto subasta el 10% de Señá, 3 % de Comisión y 4,5% de Imp. Fiscal. El Saldo, aprobada la subasta, El Demandado deberá a su costa obtener el Certificado Catastral disposición técnica nº 20 del 14.2.96 ,bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia, trámite que de devengar algún gasto, el mismo será a cargo del comprador (art 46 inc.1 y 4 del C.P.C.) a los efectos de la Inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad, incluyendo Plano de mensura y cualquier otro gasto.- Subastado sea el bien, Oficice al Registro Público y Archivo Judicial, a fin de que proceda a la inscripción de la adquisición efectuada mediante subasta.; Títulos, deudas, inscripciones, agregadas en autos, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. -Informes Juzgado ó Martillero Rufino Ortega 624, Ciudad, Teléfono Celular 155-549779.

Boleto N°: 4272205 Importe: \$ 1470
24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS - JUEZ FEDERAL, Secretaría Tributaria a cargo Dr. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES-SECRETARIO FEDERAL INTERINO-, en autos FMZ 7003/2016 "FISCO NACIONAL -DGI c/GIMENEZ MARIA CECILIA p/EJECUCION FISCAL", hace saber por DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública matrícula 2437, REMATARA DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (31/07/2018) A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS en Estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo nº 89, San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: AUTOMOTOR propiedad de la demandada GIMENEZ MARIA CECILIA; marca VOLKS WAGEN; tipo SEDAN CUATRO PUERTAS; modelo BORA TDI, año 2010; Dominio INQ-020; motor VOLKS WAGEN nº AXR327519; chasis VOLKS WAGEN nº 3VWSW49M5AM019224. Cuatro ruedas con cubiertas; y chapería y pintura en buen estado. En funcionamiento. Gravámenes: EMBARGOS: ambos caratulados "FISCO NACIONAL C/GIMENEZ MARIA CECILIA P/EJEC. FISCAL" Juzgado Federal San Rafael. 1: Expte. FMZ 7003/2016. Inscripción 14/09/2016. \$ 3.069,89; Intereses \$ 460,48. Vto. 15/09/2021. 2: FMZ 38838/2017, \$ 84.102,25; intereses: \$ 12.615,34. Inscripto 08/02/2018. Vencimiento: 09/02/2023. Comprador abonará acto de subasta: 30% seña y 10% comisión y 4,5% art. 6, inc. h, Ley 9022. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Gastos de traslado del bien, a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes, previo aviso martillera. Más Informes: Secretaría Tributaria ó martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mza. 260/4426040/154557547, martillera@mariagracielanunez.org

Boleto N°: 4266358 Importe: \$ 224
23-24/07/2018 (2 Pub.)

JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, JUEZ FEDERAL, Secretaría Tributaria a cargo Dr. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES, secretario federal interino; en autos 31088/2017 "FISCO NACIONAL – AFIP c/CHACON LEONARDO p/EJECUCION FISCAL" hace saber por DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública, mat. 2437, REMATARA DIA DOS (02) DE AGOSTO (08) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), a las DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS, en estrados del Juzgado, sito calle San Lorenzo nº 89, San Rafael, Mendoza, AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 125.000,00, equivalente Al 25% de los 2/3 de tasación obrante en autos: 25% propiedad de Chacón Leonardo, indiviso de Inmueble, ubicado con frente a calle Valentín Alsina nº 342/348, Manzana comprendida entre esta calle y calles Bombal, Buenos Aires y Av. Rivadavia, Distrito Ciudad, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie según título: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y según plano nº 71732/17: TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. -LIMITES: según título: NORTE: En 6,20m con Suc de Teodoro Trimiño y en 3,65m –formando martillo con Isidoro Constancio Herrera. SUR: En 10,00m con calle Alsina. ESTE: En 30,10m con Cristóbal Ruiz y en 10,10m cerrando

martillo con Isidoro Constancio Herrera. OESTE: En 40,10m con Walter Felipe Franchetti. -MEJORAS: Pisa sobre el terreno una vivienda de construcción mixta, en su mayor parte de adobe; con techo de cinc, cielorraso de lienzo; pisos de baldosa calcárea; aberturas en madera y metálicas, constante de cocina, comedor; 5 dormitorios; dos baños; patio, dos despensas o depósitos; garaje cubierto. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Ocupada por CAMILO JURI AYUB, DNI 13.395.651, en calidad de beneficiario de USO Y HABITACION vitalicio y gratuito del 50% perteneciente a JURI AYUB ARTURO.-INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-3, Matrícula 8818/17. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/06077-3, deuda al 13/04/2018: \$ 1.227,94. Nomenclatura Catastral: 17-01-06-0068-000032-0002. Avalúo Fiscal rige 2018: \$ 152.270,00. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL: Padrón 1126 – Sec. 06. Deuda al 11/05/2018: \$ 518,20. Aguas Mendocinas: Cuenta 126-0000088-000-4. Deuda al 04/05/2018: \$ 1.916,35. GRAVAMENES: B-1: BIEN DE FAMILIA DE A-2: Acta 6586. Fs. 218, To 39 de Bien de Familia. Ent 721 del 21/08/01. 10:30 hs. Desafectado en C)-1. Ent. 53110. 29/10/14. B-2: USO Y HABITACION: vitalicio y gratuito a favor de JURI AYUB CAMILO. Ent.95818 del 30/08/16. Afecta la parte de Arturo Juri Ayub. B-3: EMBARGO: en estos autos. Capital \$ 6.088.492,48; más intereses y costas. Reg fs. 69; To 181 de Embargos. Ent. 142.862 del 10/10/2017. Afecta la parte de Leonardo Chacón. Comprador abonará acto de subasta: 8% del precio en concepto de seña y 3% comisión. Saldo de Precio, 4,5% ATM, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Título y plano agregados en autos, donde podrán ser consultados. Prohibese la cesión de boleto de compra-venta. Exhibición: Lunes a viernes 10:00 a 13:00hs. Previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante ó martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 260-4426040/ 260-4557547. martillera@mariagracielanunez.com

Boleto N°: 4266330 Importe: \$ 434
23-24/07/2018 (2 Pub.)

JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, JUEZ FEDERAL; SECRETARIA TRIBUTARIA, a cargo Dr. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES, Secretario Interino, en autos FMZ 39107/2017 "FISCO NACIONAL – AFIP c/AGROPIN S.A. p/EJECUCION FISCAL", hace saber POR DOS DIAS, que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, REMATARA DIA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (01/08/2018) A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS, en Estrados del Juzgado, sito calle Barcala 89, San Rafael, Mendoza. AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 1.133.000,00 equivalente a 2/3 del valor aproximado de mercado (fs 74 y vta.) Inmueble propiedad de la demandada, ubicado con frente a calle Pública "M" y al Sur con calle Pública "O", Distrito Bowen, Gral. Alvear, Mendoza. SUPERFICIE según título CIENTO TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, y según plano 16586/18: CIENTO TREINTA Y SIETE HECTAREAS OCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS SETENTA Y SEIS DECIME-TROS CUADRADOS. Límites: Norte: en 358,90m con calle Pública "M"; 659,80m con Domingo De Monte. Sur: 1.019,20m con calle Pública "O". Este: en 999,30m con Domingo De Monte; y en 1.000,10m con calle Pública 25. Oeste: en 1999,00 con varios propietarios. -MEJORAS: VIVIENDA FAMILIAR: de aproximadamente 70 m2; construida en material cocido, paredes revocadas; aberturas en madera; piso de baldosa calcárea; techo de rollizo, madera y mezcla tipo ruberoid con membrana; constante de: cocina-comedor, dos dormitorios y baño. GALPON: construido en material cocido, con techo de chapas de cinc, piso en parte de tierra y en parte de hormigón. CORRALES: con techo de cinc a dos aguas, con piso de hormigón y divisiones internas. Corrales sin techo. Represa para almacenamiento de agua. Plantaciones: trincheras de membrillos (aproximadamente 500 plantas). Cercado perimetral: de entre 9 y 10 hilos, según sector. Posee servicio de luz eléctrica y agua de pozo y derecho de riego. La vivienda y el predio son ocupados y explotados por Gustavo Bierwerth y su grupo familiar, en calidad de ocupante. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-4, Matrícula 1852/18. de General Alvear. Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 18/01469-6. Deuda al 13/04/2018: \$ 7.079,93. Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0400-400550-0000-4. Avalúo Fiscal rige 2018: \$ 1.340.022,00. Dirección General de Irrigación: derecho de riego Código 3111, de carácter DEFINITIVO: para 14has. 9.074,00 m2: PP: 605. Pozo n° 18/315. Deuda la 11/05/2018: \$ 7.328,67 y \$ 7.184,51 respectivamente. GRAVAMENES: B-5: HIPOTECA: U\$S 165.000,00 a favor de FUERTE DEL BAÑADO S.A., presentadas, emitidas e intervenidas once (11) Letras Hipotecarias. Ley 24.441. Ent. 863. 07/10/2011. B-6: EMBARGO:

\$ 7.035,42 capital; más interés y costas; autos 20.833 "FISCO NACIONAL c/AGROPIN S.A. p/EJECUCION FISCAL", Juzgado Federal, San Rafael, Reg. Fs. 135, To. 177 Embargos. Ent. 71.356 del 11/08/2015. B-7: EMBARGO: \$ 42.771,57 capital; más interés y costas; en estos autos. Reg. Fs. 133, To. 181 Embargos. Ent. 151829 del 08/02/2018. Comprador abonará acto de subasta: 8% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% art. 6, inc.h, Ley 8923, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley correspondan aprobada la subasta. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados. Visitas diarias de 17:00 a 20:00 horas, previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante ó Martillera: Av. Hipolito Yrigoyen N° 210 – Local 11, San Rafael, Mendoza. 260-4426040/4557547; martillera@mariagracielanunez.org

Boleto N°: 4266333 Importe: \$ 462
23-24/07/2018 (2 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Cuarto Juzgado de Paz en los autos N° 256.045 Saez Patricia Noemi c/Rojas Jorge Omar p/Ej. Acelerada (Prendaria) el día 27 de Julio de 2018 a las 09:30 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Fiat Tipo Sedan 4 puertas modelo Duna SL 1.6, marca motor Fiat N° 160A20117903851, Chasis Fiat N° 9BD146000N3814096 Dominio WOX 296 modelo 1992 con GNC. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad del Sr. Jorge Omar Rojas, DNI 18271588 Deudas: ATM \$ 3.266,50 al 11/06/2018, Gravámenes: 1) Prenda de Fecha 19/11/2013 de 1er grado \$ 15.345 acreedor Saez Patricia Noemi, 2) Embargo de fecha 23/05/2018 \$ 26.086, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 26 de Julio de 17 a 19 hs de 16 a 18 hs. en calle Jose Hernandez N° 1.135, Las Heras, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4268719 Importe: \$ 357
06-24-26/07/2018 (3 Pub.)

GABRIEL PLACERES Martillero Público Matrícula N° 3181, con domicilio en Pedro Molina 171 Planta Baja of 2° Mendoza, rematará por orden del Cuarto Juzgado de Paz en los autos N° 256.044 Rubia Lucas Francisco c/Oviedo Mirta Isabel p/Ej. Acelerada (Prendaria) el día 27 de Julio de 2018 a las 10:00 hs. el que se llevará a cabo en calle San Martín 322 (Sala de Subastas, Planta Baja), Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automotor marca Renault Tipo Sedan 5 puertas modelo Megane Scenic Turbo Diesel, marca motor Renault N° F9QA734C056478, Chasis Renault N° VF1JA0N0517648339 Dominio CHX 055 modelo 1998. Numeración no verificada para tal fin, en el estado y condiciones en el que se encuentre, de propiedad de la Sra. Mirta Isabel Oviedo, DNI 10274545 Deudas: ATM \$ 5.010,42 al 11/06/2018, Gravámenes : 1) Prenda de Fecha 02/06/2017 de 1er grado \$ 80.000 acreedor Rubia Lucas Francisco, 2) Embargo de fecha 16/11/2017 \$ 115.000, de los presentes autos. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del bien a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Exhibición día 26 de Julio de 17 a 19 hs de 16 a 18 hs. en calle Sarmiento N° 2.185, Las Heras, Mendoza. Informes Juzgado o Martillero cel. 152004978.-

Boleto N°: 4268736 Importe: \$ 357
06-24-26/07/2018 (3 Pub.)

SUSANA ALVAREZ, Martillero Público, Matrícula N° 2.669, ORDEN DECIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, autos N° 38.497, caratulados: "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA C/ AGRO SERVICIOS PODESTA S.A. P/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", rematará el día DOS DE AGOSTO PRÓXIMO, a las OCHO HORAS TREINTA MINUTOS, la misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Edificio II del Poder Judicial Mendoza, ubicado en calle San Martin 322, planta baja, de esta Ciudad, al mejor postor y mediante la modalidad "MIXTA" conforme lo normado por el art. 277 inc. IV y 264 inc. III del C.P.C.C.y T. Inmueble, de propiedad del demandado Agro Servicios Podesta S.A.: INMUEBLE RURAL con la BASE de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 595.000), AL MEJOR POSTOR, con un incremento mínimo entre las eventuales posturas de pesos cinco mil (\$ 5.000.), en el estado de conservación y uso en que se encuentra. Ubicado con frente a Ruta Nacional 146 (a 350,70 m Oeste de calle Vargas), Distrito Cuadro Nacional, Lugar denominado Colonia Elena, Departamento San Rafael, Mendoza, constante de una superficie de 2 has. 2.500 mts. según título y plano de mensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 17/51.705 identificado como fracción A. La superficie del inmueble esta cubierta por PLANTA DE INDUSTRIALIZACION DE ALFALFA. LÍMITES Y MEDIDAS: Según título y plano. Norte: con Ruta Nacional 146 en 150 mts.; Sur: con fracción B en 150 mts.; Este: con fracción B en 150mts. y Oeste: con Luis Altamore en 150 mts. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad de San Rafael al Asiento 1 de la Matrícula N°43740/17 a nombre de AGRO SERVICIOS PODESTA S.A. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 17/05894-2, debe al 27/05/18 \$ 6.950,84; Municipalidad de San Rafael: Se encuentra sin incorporar al Catastro Municipal; Vialidad: exento de pago; Departamento General de Irrigación: Derecho superficial definitivo uso agrícola, Río Diamante Canal Elena, no posee perforación para extracción de agua subterránea, C.C. 4131 P.P. 77, P.G. 92119 debe al 28/05/18 \$ 19.539,53. AVALÚO FISCAL AÑO 2.018 \$ 193.967.- Nomenclatura Catastral N°17-99-00-0600-462202- 0000-9. GRAVÁMENES: Hipoteca: a favor de la Administradora Provincial del Fondo por la suma de \$ 850.000 Not. Guillermo Lamena(226), Esc.N° 18, Fs. 44 del 25-01-06. Ent. N° 357 del 27-01-06. Embargo: \$ 4.226,90 en concepto de cap. mas la suma de \$ 1.700 prov para resp. a int. y costas en autos 17.801 Fisco Nacional c/ Agro servicios Podesta por ejec fiscal del Juzg. Federal San Rafael a fs. 120 del T 173 de emb. Gral. Ent. 21120 del 28-06-13. Embargo: \$ 5.301,74 en concepto de cap. Con mas la suma de \$ 2.150 estimado prov. Para responder a intereses y costas en autos N° c 18.243 Fisco Nacional c/Agro Servicios Podesta S.A. por ejec. Fiscal del Juzgado Federal de San Rafael Reg a Fs. 126 T° 173 Emb. Gral Ent. N° 21133 del 28/06/13. Embargo: \$ 1.105.000 estos autos N° 38.497 Administradora Provincial del Fondo c/ Agro Servicios Podesta S.A. P/ Ejec. Hip. Juzgado Federal de San Rafael Reg. a Fs. 10 T° 178 de Emb. Gral. Ent. N° 51.081 del 02/10/14. Embargo: \$ 8.634,60 correspondiente a cap. con mas la suma estimada prov. Para responder a intereses y costas en Autos N° 17.900 Fisco Nacional c/ Agro Servicios Podesta S.A. por Ejec. Fiscal del Juzgado Federal de San Rafael Reg. a Fs, 157 T° 178 de emb. Gral. Ent. N° 37062 del 01/04/16. MEJORAS: Acceso directo por ruta nacional asfaltada, ingreso por porton estructura metalica corredizo de aproximadamente 12 por 5mts., límites con cierres tipo olímpico, postes de hormigon y tela galvanizada de dos mts. aprox. de altura, en ingreso ubica Bascula electrónica marca Bianchetti de 60.000kg la que se encuentra prendada por la Administradora, en funcionamiento. Pisa sobre el terreno construcción antisísmica de aprox. 50 mts.2, techo estructura metálica con chapas de zinc con aislante, pisos cerámicos, carpintería de madera con rejas. Distribución: sala de administración y control de bascula, dos oficinas, cocina con cerámicos y mesada de aprox. 1,20 mts. con bacha de acero y grifería inox.; dos baños con sanitarios completos ducha y cerámicos hasta dintel, dentro de la construcción se ubica una escalera de madera que conduce a un altillo de aprox. 3mts por 3mts. piso de madera, en la parte trasera del inmueble se ubica la planta de peletizado de alfalfa, sin funcionar, con un tinglado de aproximadamente de 15mts. por 15mts techo de cinc, piso de hormigón, resto del inmueble terreno sin mejoras y playa de maniobra de camiones. Estado general bueno, al momento de la visita se encontraba sin funcionar. Ocupada por la demandada y sin sereno de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Sergio Olivares. Servicios agua y luz. El acto será autorizado y controlado por el jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Se hace saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar dinero efectivo: 10% de seña, con mas 3% de comisión martillero y 4,5% de Impuesto Fiscal, el saldo deberá abonarlo al aprobarse el remate. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción debe acompañar y es a cargo del adquirente la tramitación

y aprobación del certificado catastral actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Títulos, inscripciones, deudas, gravámenes, plano mensura, relevamiento fotográfico, agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta, cuestión alguna por falta o defectos de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: Conforme lo decretado ut-supra se hace saber a los oferentes que deberán realizar sus propuestas conforme el reglamento de Subasta en "Sobre Cerrado" aprobado por la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia mediante Acordadas n° 19.863, 21.148 y 22.070 y Resolución de Presidencia n° 20.565 y con su oferta un depósito judicial de garantía equivalente al 10 % de la base. (art. 277 inc. 1 del C.P.C.C.y T.) Banco Nación Sucursal 3576 Tribunales Cuenta N° 9931314357, debiendo en consecuencia presentar los sobres junto con el depósito de garantía en el Tribunal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8:00 a 18:00, bajo recibo de recepción de Secretaria, hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora fijada de subasta, es decir HASTA LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2.018. Informes Juzgado autorizante o Martillero Susana Alvarez D.N.I. 6.437.839 Domicilio Legal Juan Guillermo Molina 1215, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Tel. 155.545400. Día y hora visita inmueble: 24 julio de 10.30 Hs. a 13.30 Hs.

S/Cargo

03-05-24-26-30/07/2018 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.100 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 949 ILU P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 949 ILU. Marca: CORVEN. Modelo: Hunter 150. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJC1024181. Cuadro N° LF3PCKD05CA010728. Titular: González Rubén Darío. Deudas: ATM debe \$ 1.176.54. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 14.067.90 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268935 Importe: \$ 273

06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 256.153 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO IRF 918 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: IRF 918. Marca: CITROEN. Modelo: C3 1.6I SX. Año: 2010. Tipo: Sedan 5 PTAS. Motor N° N6A10DBTYP5A0007390 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 0935FCN6AKAB5270590 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Tengelin Manuel Alejandro. Deudas: ATM no figura. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 28.143.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268941 Importe: \$ 315
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 251.332 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 414 ASC P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 414 ASC. Marca: SUZUKI. Modelo: GN400. Año: 1983. Tipo: Motocicleta. Motor N° GN400129707. Cuadro N° GN400109662. Titular: Martínez Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 2.587.88. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268949 Importe: \$ 231
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 253.695 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 224 ITI P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 224 ITI. Marca: MAVERICK. Modelo: DUAL 150. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJII1B003087. Cuadro N° 8DM5CA9S6DS000483. Titular: Roa Jorge Humberto. Deudas: ATM debe \$ 1.156.54. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268959 Importe: \$ 231
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.160 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO SPI 424 p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SPI 424. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW Saveiro CL. Inscripción Inicial: 1993. Tipo: Pick Up. Motor N° 1451739. Chasis N° 9BWZZZ30ZPP212207. Titular: Compañía Ericsson S.A.C.I. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 5.943 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268964 Importe: \$ 273
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos

251.579 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 236 DVV p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 236 DVV. Marca: IMSA. Modelo: IM125T TROPHY. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI8000957. Cuadro N° LAWPEJ0C88B239866. Titular: Rojas Carlos Sergio. Deudas: ATM debe \$ 1.429.51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 11.871 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268969 Importe: \$ 273
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.242 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO 604 KBU P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 604 KBU. Marca: ZANELLA. Modelo: STYLER 150 CRUISER. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157QMJC6001791. Cuadro N° LLCLTJ406CCK00087. Titular: Reynoso Javier Orlando. Deudas: ATM debe \$ 1.036.54. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268970 Importe: \$ 231
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 254.698 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/TITULAR DOMINIO CHF 581 P/ EJECUCION LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CHF 581. Marca: FIAT. Modelo: SIENA ELD 4P. Año: 1998. Tipo: Automóvil. Motor N° 176A50005052405. Chasis N° 8AP178678W4072081. Titular: Fernández José Marino. Deudas: ATM no figura. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 25.400 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4268983 Importe: \$ 273
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.439 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO TIF 153 p/

EJEC. LEY 8018" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TIF 153. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504PUN 4V. Año: 1984. Tipo: Pick Up. Motor N° 406819. Chasis N° 8003260. Posee equipo de GNC. Titular: Sisterna Nilda Beatriz. Deudas: ATM no figura. Embargo: Juz. Fed. Sec. de Ejec. Fisc. Santa Rosa. A. FBB11169. Juz. Fed. Sec. de Ejec. Fisc. Santa Rosa A. FBB13684. Juz. Fed. Sec. de Ejec. Santa Rosa. A. FBB2968. Juz. Fed. Sec. de Ejec. Fisc. Santa Rosa. A. FBB8105. Juz. Fed. Sec. de Ejec. Fisc. Santa Rosa. A. FBB10872. Juz. Fed. Sec. de Ejec. Fisc. Santa Rosa. A. FBB 13311. Juz. Fed. Sec. de Ejec. Fisc. Santa Rosa. A. FBB3548. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 10.594 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4269125 Importe: \$ 378
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 253.768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 259 IFR p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 259 IFR. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C000230. Cuadro N° 8ELM15110CB000230. Titular: Bazán Ricardo José. Deudas: ATM debe \$ 1.196.54. Embargo: 1° T.T. Sec. 2 A. 1185964 Munic Capital c/Bazán Ricardo José p/AP. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4269945 Importe: \$ 252
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 255.523 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 174 DQE p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 174 DQE. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ07009057. Cuadro N° LHJPCCLA372041548. Titular: Montalto Rossello Alexis Sebastián. Deudas: ATM debe \$ 260. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 13.533 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4269947 Importe: \$ 294
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 253.803 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 861 GOZ p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 26 de Julio de 2018 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 861 GOZ. Marca: CERRO. Modelo: CE110. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH10040370. Cuadro N° LEAXCH509A0019913. Titular: Antchagno Walter Jesús Julián. Deudas: ATM debe \$ 1.129.86. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 12.927.40 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 24 de Julio de 2018 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938/155762349.

Boleto N°: 4269948 Importe: \$ 273
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula:1675, orden PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N°:30/7/1F "SETTI OLGA GLORIA C/ JACOB DANIEL P/EJECUCION DE SENTENCIA" rematará: 30/07/2018, 09:00 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100% inmueble, ubicación: calle Reducción s/n°, Reducción, Rivadavia, Mendoza (500 metros al Oeste de calle Albardón, vereda Sur), propiedad del demandado, libre de ocupantes.- superficie s/título 3 has. 9.085,54 m2 y s/plano n°12457: 3has. 9.297,89 m2.- Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: matrícula N°: 174.500/10, Rivadavia; Catastro: 10-99-00-0200-420500-0000-9; A.T.M.: Padrón: 10-09458, Rivadavia. Irrigación: riego definitivo: C.C.2068 PP 0025;- Deudas actualizables al efectivo pago; ATM \$ 1.915,18 (17/05/2018); Irrigación \$ 52.462,01 (17/05/18).- Gravámenes: \$ 21.000 estos autos (10/05/11), reinscripción 10/05/2016.- Características-Mejoras: propiedad rural cerrada parcialmente c/palos y alambres en calle enripiada; Al frente aproximadamente 2 hectáreas con restos de parrales y hacia el fondo aproximadamente 2 hectáreas plantaciones de olivos. Todo en estado de abandono. Servicios en la puerta de agua corriente, energía eléctrica y colectivo.- Mas detalles compulsar expediente y concurrir exhibición.- Avalúo 2018: \$ 33.266,00.- Condiciones Venta: Base del remate: \$ 35.000,00, desde donde partirá la primera oferta, debiendo ser los incrementos entre posturas: \$ 5.000,00, adjudicándose al mejor postor. Él comprador depositará en acto de remate: 17,50 % dinero en efectivo (10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal) saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.P.C.T. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Serú 196, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero, Teléfono: 0261-154707529-4244029.

S/Cargo
06-23-24/07/2018 (3 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz Mendoza Orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales autos N° 73.982 caratulados "PECHINA S.A. P/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)", rematará el TREINTA DE JULIO de 2018 a las DIEZ hs. en oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza, mejor postor en estado y condiciones en que se encuentra, 100% Inmueble propiedad del quebrado PECHINA S.A., ubicado en Calle Silvano Rodríguez N° 4.660, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE: 2.877,04 m2. LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según constancias de autos donde podrán consultarse. INSCRIPCIONES: Padrón Territorial: 04-62893-9 Padrón Municipal: 59691 – Matriz 24974 Registro de la Propiedad: Matrícula 75.450/4 de folio real AySam: Cuenta N° 059-0002748-000-3 Nomenclatura Catastral:

04-08-03-0051-000137-0000-9 DEUDAS: Impuesto Inmobiliario: \$30.564,46 al 17/05/2018 Municipalidad: \$242.625,24 al 22/05/2018 AySam: \$53.293,91 al 17/05/2018, Actualizables a la fecha de pago. GRAVÁMENES: 1- Embargo \$ 60.000 Of. Ley 22172 autos 1787/04 Farah Marcela V. y ot. C/ Vallecilio Oscar D. y ot. S/ Declarat de Pobreza del Trib. Coleg. de Responsab. extracont. de la 2° Nomin. de Rosario del 30/12/04, 2- Embargo \$ 180.000 con mas la suma de \$54.000 Por Of. Ley 22172 en J: 1787/04 Farah Marcela V. y ot. C/ Vallecilio Oscar D. y ot. S/ Declarat de Pobreza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de la 2° Nominación de Rosario Santa Fe del 29/06/09, 3- Reinscripción del Embargo 1 del 29/06/09, 4- Embargo \$110.000 con mas \$33.000 Por Of Ley en J: 1787/04 Farah Marcela V. y ot. C/ Vallecilio Oscar D. y ot. S/ Declarat de Pobreza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de la 2° Nominación de Rosario Santa Fe del 23/10/09, Embargo \$35.000 J: 63367/T/A AFIP C/ Pechina S.A. p/ Ej. Fiscal del 22/06/10. PRINCIPALES MEJORAS: Terreno con pequeño galpón en su fondo con estructura metálica y chapa plegada, fosa y piso en cemento; estructura con paredes sectorizadas en ladrillo visto al látex y techo en chapa plegada; pequeña oficina con techo en madera y viga, piso calcáreo y paredes al látex; otro ambiente contiguo ídem al anterior con paredes sin pintar. Al frente, Vivienda prefabricada con pisos cerámicos, techos en madera (en interior), de chapa a dos aguas en exterior, paredes al látex con divisiones en construcción seca, living-comedor con amplios ventanales en carpintería de aluminio y vidrios repartidos, cocina con mesada y cerámicos en paredes, pasada a ampliación antisísmica en ladrillo visto exterior con un baño todo en cerámico con artefactos conectados y funcionando, dos dormitorios (uno con placard). Carpintería y aberturas en madera; patio con cierre sectorizado, dos estructuras metálicas y en chapa (una con portón), churrasquera, portón metálico y madera. Todos los servicios. ESTADO DE OCUPACIÓN: Galpón explotado comercialmente como taller de reparación de camiones por el Sr. Claudio Hernán Martínez con DNI 26.495.585 y la Vivienda habitada por la Sra. Silvana Fernanda Martínez, su esposo Juan Pablo Clemente y sus dos hijos menores de siete y dos años, conforme acta de fs. 573 y vta. (legajo), no acreditándose identidad de ninguno. La posesión se encuentra en poder de Sindicatura y se nombra Depositario Judicial del inmueble al Sr. Flavio Javier Martínez con DNI 28.816.321, conforme acta de incautación de fs. 573 y vta, y 574 (legajo).- AVALUO FISCAL 2018: \$829.639. BASE: \$2.000.000.- CONDICIONES: La subasta se realizará mediante el procedimiento del art. 212 LCQ. y el "Reglamento de Subasta en sobre cerrado" dispuesto por la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 19.863, es decir mediante la presentación de sobres cerrados conteniendo ofertas.- Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas hasta el día 26 de Julio de 2018 a las 13:00 hs en el Tribunal (no rige la franquicia del art. 61 ap. III CPC.). Se autoriza en forma expresa y sólo en éste caso, a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Fijase el uno por ciento (1%) de la base estipulada, es decir \$20.000, como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T). Asimismo los oferentes deberán acompañar el 10% de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a éste expediente, adentro del sobre a la cuenta N° 9931707072. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% Impuesto fiscal, 1,5% de Impuesto a la Transferencia de bienes inmuebles (ITI, Ley N° 23.905) y 10,5% de IVA en caso de corresponder. Saldo a los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta. A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Títulos, Planos, deudas y fotografías agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamo o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate.- EXHIBICIÓN: Días 24 y 25 de Julio de 15 a 17 hs. en calle Silvano Rodríguez N° 4.660 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero 155195527.-GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT.MARTILLERO PUBLICO.MAT. 2228.

C.A.D. N°: 19514 Importe: \$ 1925
03-04-05-06-24/07/2018 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 15 de Agosto de 2018,

a partir de las 9.00 horas en el Montañas Azules Apart Hotel, Salón Los Horcones, sito en calle Perú 1280 Ciudad, Mendoza, de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES declarados fuera de uso según DECRETO N° 2422 del 04/12/2017 expediente N° 21 D 2017 77777 INVENTARIO Y PATRIMONIO DE SALUD E 0 2, sujeto a las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar del lote N° 1 al Lote N° 4 serán exhibidos el día 13 de Agosto de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, en calle San Martín 423, Mendoza, del Lote N° 5 al Lote N° 30 en calles Libertador y Vizcacheras, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza el día 14 de Agosto de 2018 en horario de 9 a 12 horas.

TERCERA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) o el CERO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0.75%)(dependiendo del bien que se subaste) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de rodados N° 2140000000, Código de ATM N° 0950 y cuenta venta de bienes de uso N° 2100000000 Código de ATM 0000 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán

asumidas por la Provincia de Mendoza, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el producido de la subasta. Procediéndose en los rodados a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El Estado Provincial y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como validada a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en caso que correspondieran. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes de rodados se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Departamento C, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 01: DOMINIO: XCH 442 – MARCA: RENAULT – MODELO: RENAULT 4F – AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 1973 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 5123590 – CHASIS N° 90901952. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE: \$ 1.000

LOTE N° 02: DOMINIO: UPD 551 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: X 78 – AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 1978 – TIPO: CHASIS SIN CABINA – MOTOR N° 481383 – CHASIS N° P6852141. BASE: \$ 2.000

LOTE N° 03: DOMINIO: ULB 239 – MARCA: DODGE – MODELO: D100 – AÑO: 1981 – TIPO: PICK UP – MOTOR N° A1A00641 – CHASIS N° A01M00688F. BASE: \$ 2.500

LOTE N° 04: DOMINIO: WPI 301 – MARCA: FORD – MODELO: FALCON RURAL VERSION 3.0L – AÑO: 1987 – TIPO: RURAL 4 PUERTAS – MOTOR N° HABA12177 – CHASIS N° KA22HA02784. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE: \$ 4.000

LOTE N° 05: CHATARRA: UN ECOGRAFO TOSHIBA, UNA CENTRIFUGA DE PIE, TENSIOMETROS, PROCESADOR PORTÁTIL DE RAYOS X, TELEFONOS VARIOS, ESTETOSCOPIOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, EQUIPOS INFORMATICOS VARIOS, HELADERAS, FOTOCOPIADORAS, UN SILLÓN ODONTOLÓGICO, SILLAS Y ESCRITORIOS, VENTILADORES VARIOS, IMPRESORAS, MOSTRADOR, INSTRUMENTALES MEDICOS VARIOS, CALEFONES VARIOS, CALEFACTORES VARIOS, ESTUFAS DE ESTERILIZAR, LAVARROPAS VARIOS, AIRES ACONDICIONADOS, BALANZAS VARIAS, MOVILIARIOS VARIOS, SECARROPAS INDUSTRIALES, COMPRESORES, CAMAS ORTOPEDICAS, ETC. BASE: \$ 20.000

LOTE N° 06: CHATARRA: UN TOMOGRAFO PEDIATRICO Y UN TOMOGRAFO, CON ANEXOS VARIOS. BASE: \$ 20.000

LOTE N° 07: CHATARRA: SIETE CICLOMOTORES ZANELLA (04 CON BAJA DEFINITIVA), UNA AMBULANCIA MARCA IVECO (04 CON BAJA DEFINITIVA), DOS PICK UPS MARCA DODGE (04 CON BAJA DEFINITIVA) Y CALEFONES VARIOS. BASE: \$ 15.000

LOTE N° 08: CHATARRA: PANTOMOGRAFO, LAVADOR INDUSTRIAL, HELADERAS VARIAS, ARMARIOS CASILLEROS, ESTUFAS VARIAS, SILLAS, MICROONDAS, TELEVISORES, VENTILADORES, ESTUFAS DE ESTERILIZAR, BALANZAS VARIAS, LAMPARAS DE FISIOTERAPIA, INSTRUMENTOS MEDICOS, UN ENDOSCOPIO, AIRES ACONDICIONADOS, MATAFUEGOS, FICHEROS, SILLON ODONTOLOGICO, ECOGRAFO, FOTOCOPIADORAS, CALEFONES, UNA MAQUINA DE ANESTESIA, NEGATOSCOPIO, INCUBADORA MEDICA, UN MAMOGRAFO, CAMILLAS VARIAS, ETC. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 09: CHATARRA: PLETHYSMOGRAFO (DETECTOR DE PROBLEMAS RESPIRATORIOS Y CARDIACOS), CAMILLAS VARIAS, VENTILADORES, CALEFACTORES, ELEMENTOS MEDICOS VARIOS, PLANCHADORES A VAPOR, SILLONES GINECOLOGICOS, MATAFUEGOS, SELLADOR DE BOLSAS, SECARROPAS INDUSTRIALES, SILLON ODONTOLOGICO, SPLIT, FICHEROS, HELADERAS, CALEFONES, COLUMNAS DE RAYOS, HELADERAS VARIAS, REGULADORES DE OXIGENO, SECORAS INDUSTRIALES, ETC. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 10: DOMINIO: 874 BVN – MARCA: SUZUKI – MODELO: TS 185 ER – AÑO DE INSCRIPCIÓN INICIAL: 1997 – TIPO: MOTOCICLETA – MOTOR N° TS1852123612 – CUADRO N° TS1852162016. BASE: \$ 4.000

LOTE N° 11: DOMINIO: XDL 837 – MARCA: DODGE – MODELO: D 100 114” STANDART – AÑO: 1970 – TIPO: TRANSPORTE UTILITARIO – MOTOR N° 0100261 – CHASIS N° 01L0182F. POSEE EQUIPO DE GNC. BASE: \$ 4.500

LOTE N° 12: DOMINIO: WPG 328 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: X 78 – AÑO: 1978 – TIPO: CHASIS SIN CABINA – MOTOR N° 482219 – CHASIS N° P6851738. BASE: \$ 2.000

LOTE N° 13: DOMINIO: UTM 275 – MARCA: RASTROJERO DIESEL – MODELO: P 68 – AÑO: 1975 –

TIPO: PICK UP – MOTOR N° 449858 – CHASIS N° P6830549. BASE: \$ 2.000

LOTE N° 14: DOMINIO: GMN 422 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F3550 – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – SIN MOTOR – CHASIS N° 8AC9036628A970610. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 15: DOMINIO: UXI 198 – MARCA: FORD – MODELO: F 350 – AÑO: 1968 – TIPO: TRANSPORTE DE CARGA – SIN MOTOR – CHASIS N° KA3JHB10046. BASE: \$ 7.000

LOTE N° 16: DOMINIO: CJT 668 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 310D/F3550 – AÑO: 1998 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 63299910051530 – CHASIS N° 8AC690331VA509095. BASE: \$ 15.000

LOTE N° 17: DOMINIO: EMS 865 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170015084 – CHASIS N° 8AC9036624A916194. BASE: \$ 28.000

LOTE N° 18: DOMINIO: ELO 656 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170013953 – CHASIS N° 8AC9036624A915142. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 19: DOMINIO: UND 869 – MARCA: CHEVROLET – MODELO: C 10 CUS – AÑO: 1987 – TIPO: PICK UP – MOTOR N° 6005399 – CHASIS N° GC3005841. BASE: \$ 15.000

LOTE N° 20: DOMINIO: AYY 129 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: MB 180 D – AÑO: 1994 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 61696310199609 – CHASIS N° VSA63137213157874. BASE: \$ 17.000

LOTE N° 21: DOMINIO: EMS 862 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170015094 – CHASIS N° 8AC9036624A916154. BASE: \$ 25.000

LOTE N° 22: DOMINIO: HCQ 084 – MARCA: RENAULT – MODELO: MASTER DCI 120 CORTO TECHO ALTO – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° G9UA724C032212 – CHASIS N° 93YADCUE57J823412. BASE: \$ 19.000

LOTE N° 23: DOMINIO: GNZ 454 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170069620 – CHASIS N° 8AC9036628A974182. BASE: \$ 30.000

LOTE N° 24: DOMINIO: GNZ 451 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/ F 3550 – AÑO: 2007 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170069612 – CHASIS N° 8AC9036628A973942. BASE: \$ 30.000

LOTE N° 25: DOMINIO: ECJ 475 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2003 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198370000309 – CHASIS N° 8AC6906312A555484. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 26: DOMINIO: EMS 863 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 313 CDI/F 3550 – AÑO: 2004 – TIPO: FURGON – MOTOR N° 61198170015032 – CHASIS N° 8AC9036624A916067. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 27: DOMINIO: CJT 662 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: SPRINTER 310D F3550 – AÑO: 1998 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 63299910050496 – CHASIS N° 8AC690331VA509053.

BASE: \$ 18.000

LOTE N° 28: DOMINIO: IUC 925 – MARCA: NISSAN – MODELO: PATROL – AÑO: 1996 – TIPO: TODO TERRENO – MOTOR N° RD2801813B – CHASIS N° VSKAYG260U0594581. BASE: \$ 10.000

LOTE N° 29: DOMINIO: AYY 126 – MARCA: MERCEDES BENZ – MODELO: MB 180 D – AÑO: 1994 – TIPO: AMBULANCIA – MOTOR N° 61696310208708 – CHASIS N° VSA63137213166147. BASE: \$ 17.000

LOTE N° 30: DOMINIO: FAI 324 – MARCA: CHEVROLET – MODELO: S102.8STD T. INTERC.4X4 (CAB.DOB) – AÑO: 2005 – TIPO: PICK UP – MOTOR N° 40704204367 – CHASIS N° 9BG138BC05C419590. BASE: \$ 20.000

S/Cargo

18-19-20-23-24-26-27-30-31/07 01/08/2018 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 01 de Agosto de 2018, a partir de las 10.00 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA declarados fuera de uso según DECRETO N° 2526 del 20/12/2017 expediente N° 6555 D 2017 20108 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA E 0, sujeto a las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015 Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 31 de Julio de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, en calle Hipólito Irigoyen 417, Godoy Cruz, Mendoza.

TERCERA: Los rodados exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello correspondiente a los rodados. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de rodados Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia N° 214 0000000, Código de Rentas N° 950 Banco Nación Argentina Sucursal

ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con el producido de la subasta. Procediéndose a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El Estado Provincial y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como validada a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Poder Judicial de Mendoza de a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Departamento C, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos,

deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y clausulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 01: DOMINIO: DQE 222. MARCA: VOLKSWAGEN. MODELO: GOL 1.9 SD 5P. AÑO: 2001. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR: 1Y819873. CHASIS N° 8AWZZZ5XZ1A200774. BASE \$ 10.000.

LOTE N° 02: DOMINIO: DRF 066. MARCA: FORD. MODELO: ESCORT LX 1.6 4P N. AÑO: 2001. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: 1J201960. CHASIS N° 8AFZZZEFA1J201960. BASE \$ 15.000.

S/Cargo

12-13-16-17-18-19-20-23-24-26/07/2018 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 01 de Agosto de 2018, a partir de las 10.00 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente al MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA declarados fuera de uso según Decreto N° 1.669 del 12/09/2017 expediente N° 7076 D 2017 20108 MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, sujeto a las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015, Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 30 de Julio de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, Maza y Martínez, Maipú, Mendoza (Ex Bodega Giol).

TERCERA: Los bienes (Boletines Oficiales en formato de papel) exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y CERO COMO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0.75%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello de bienes de uso. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá

ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de Bienes de Uso Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia N° 210 0000000, Código de ATM N° 0000 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de dicho impuesto.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con el producido de la subasta.

DECIMA: El Estado Provincial y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como válida a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los Bienes de uso (boletines oficiales en formato papel) serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc., en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. El plazo de retiro es de 72 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los bienes de uso (boletines oficiales en formato de papel) se rematan en el estado y condiciones que se encuentran.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 07: 5.475 KILOS APROXIMADAMENTE DE BOLETINES OFICIALES EN FORMATO DE PAPEL. BASE \$ 2.750.-

S/Cargo

12-13-16-17-18-19-20-23-24-26/07/2018 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL con base al mejor postor el día 01 de Agosto de 2018, a partir de las 10.00 horas en el PODER JUDICIAL II OFICINA DE SUBASTAS PLANTA BAJA sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente al PODER JUDICIAL DE MENDOZA declarados fuera de uso según Resolución de Presidencia N° 35.647 del 28/05/2018 expediente N° 775 D 17 03882 E 0 7 "DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS P/ EFECTUAR BAJA PATRIMONIAL DE VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL", sujeto a las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015, Ley 8706.-

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 31 de Julio de 2018 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, Poder Judicial II, sito en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza. (Playa de Estacionamiento).

TERCERA: Los rodados exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello de los rodados. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan).

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%).

SEPTIMA: APROBACION: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Venta de Rodados Poder Judicial N° 214 0000000, Código de Rentas N° 950 Banco Nación Argentina Sucursal ATM en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial

exento de dicho impuesto.

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por la Provincia de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza, con el producido de la subasta. Procediéndose a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DECIMA: El Estado Provincial y el Poder Judicial de Mendoza se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como válida a los efectos legales que correspondan.

DECIMA SEGUNDA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DECIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del Poder Judicial de Mendoza de a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Avda. España 623 Planta Baja, Departamento C, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DECIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE N° 03: DOMINIO: AAA 498. MARCA: FORD. MODELO: GALAXY 2.0L. AÑO: 1995. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: UQC026588. CHASIS N° 9BFZZZ33ZRP025011. Posee equipo de GNC. BASE \$ 8.000.

LOTE N° 04: DOMINIO: TVE 185. MARCA: FORD. MODELO: FALCON VERSION STANDARD. AÑO: 1980. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: XPAA91123. CHASIS N° KA02XP84821. Posee equipo de GNC. BASE \$ 10.000.

LOTE N° 05: DOMINIO: AAA 497. MARCA: FIAT. MODELO: FIORINO N. AÑO: 1995. TIPO: FURGON. MOTOR: 159A20388209148. CHASIS N° 147BB007316565. Posee equipo de GNC. BASE \$ 12.000.

LOTE N° 06: DOMINIO: CJT 649. MARCA: CHEVROLET. MODELO: VECTRA 2.2 16V CD. AÑO: 1998. TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. MOTOR: JW0002140. CHASIS N° 9BGJL19YWWB573380. BASE \$ 18.000.

S/Cargo

12-13-16-17-18-19-20-23-24-26/07/2018 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.398 caratulados: "LEIVA ANDRES MAURICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Febrero de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de ANDRES MAURICIO LEIVA con D.N.I. N° 24.453.490. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19521 Importe: \$ 350

24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.514, caratulados: "DONAIRE GUSTAVO HERIBERTO JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 05 de Junio de 2018, se ha declarado la quiebra a GUSTAVO HERIBERTO JAVIER DONAIRE, con D.N.I. N° 21.373.085. Síndico designado en autos, Contador ENRIQUE PATRICIO MARTIN, con domicilio legal en Pje 3 local 55, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza; Cel.263-4313603. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 19529 Importe: \$ 455

24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/45 autos N°13-04187688-8 caratulados: "CABAÑEZ LAURA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS..

CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CABAÑEZ LAURA VIVIANA, DNI 34.776.347; C.U.I.L. N° 27-34776347-6, con domicilio en calle Laprida 971, Rusell, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15º) Fijar el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el UNO DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez
SINDICO: Cdor. BENVENUTTI MAURICIO JUAN DOMICILIO: SAN JUAN 761, 1º PISO, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19562 Importe: \$ 1120
24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

(*)

1º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1251696 caratulados "SANCHEZ VICTORIA MARQUESA ESTEFANIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. VICTORIA MARQUESA ESTEFANIA SÁNCHEZ, DNI 36.279.574. 2) fecha de presentación: 26/04/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo ser acompañadas hasta el día 19/09/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 03/10/2018 (art. 366 CPCCT) - Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.

Boleto N°: 4273285 Importe: \$ 210
24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04339632-8((011903-1018951)), caratulados "ANGLAT MONICA SILVIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. Monica Silvia Anglat, DNI 16.958.324, CUIL. 27-16958324-8; 2) Fecha de presentación: 10/05/2018; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 13/09/2018; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 27/09/2018 (art. 366 C.P.C.C.T.). Fdo.: Dr. Pablo González Masanés

Boleto N°: 4267581 Importe: \$ 210
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 28/32 de los autos CUIJ N° 13-04329476-2 caratulados "QUEIROLO LEONARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de LEONARDO QUEIROLO, DNI N° 18.832.547, CUIL N° 20-18832547-6. V. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. SILVIA ALEJANDRA MONTE con domicilio legal en calle Pellegrini N° 441, Local "3", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 4272822 / 155569359 / wapadilla@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19553 Importe: \$ 700
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs.42 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 16/19, disp. V., VI., VII... de los autos N°1.018.815 caratulados " CASTRO GUILLERMO FRANCISCO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice a fs. 16/19: "Mendoza, 19 DE MARZO DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CASTRO GUILLERMO FRANCISCO D.N.I N° 11.487.909, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." A fs. 42: "Mendoza, 25 de JUNIO de 2018: I...II. Fijar el día CINCO DE SETIEMBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE NOVIEMBRE DE 2.018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2.018... VII. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto

en el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.”

Sindicatura: Cdor. JOSE LUIS MENENDEZ, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18. horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CAYETANO SILVA 2861, CIUDAD Mendoza. 4254996-155191943- DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 19547 Importe: \$ 1120
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.018.909 caratulados " DIAZ CABALLERO JAIRO JOEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIAZ CABALLERO JAIRO JOEL D.N.I N° 33.886.649, ...V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE NOVIEMBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. SANDRA MONICA MUÑOZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N°30, PLANTA BAJA, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 4245438-2615785399. FDO. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 19548 Importe: \$ 1050
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.018.909 caratulados " DIAZ CABALLERO JAIRO JOEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIAZ CABALLERO JAIRO JOEL D.N.I N° 33.886.649, ...V. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar

la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día UNO DE NOVIEMBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. SANDRA MONICA MUÑOZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N°30, PLANTA BAJA, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 4245438-2615785399. FDO. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 19549 Importe: \$ 1050
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 14/19 autos N°13-04346566-4 caratulados: "MOYANO FERNANDO MARIO RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MOYANO, FERNANDO MARIO RAMON, DNI 21.098.424; C.U.I.L. N°20-21098424-1 con domicilio en B° Villa Tunuyán, Mzna. C, casa 13, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2018. 17°) Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el CINCO DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. POLIMENI MARCELA BEATRIZ
DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 566, CIUDAD, MENDOZA
HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19560 Importe: \$ 1120
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Pedro Molina N° 517 Piso 2° de la Ciudad de Mendoza, resolvió a fs. 331 de autos N° CUIJ N° 13-02063930-4 (011903-1017119), carat.: "SANTOS, MAXIMILIANO ARIEL p/Conc. Prev. – Hoy Quiebra", que se publique edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 218, 3º párrafo LCQ). Con motivo de haberse presentado fs. 298/305 del mencionado expediente, proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez.

C.A.D. N°: 19563 Importe: \$ 84
23-24/07/2018 (2 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/20 autos N°13-04343672-9 caratulados: "CORTES MARCOS ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CORTES MARCOS ARIEL, DNI 29.015.714; C.U.I.L. N° 20-29015714-6, con domicilio en Barrio Coquimbito, Mna. F, Casa 4, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ONCE DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el QUINCE DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA -

Juez

SINDICO: Cdor. VINCENTI OMAR ELVIO DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, OFICIANA 6, CIUDAD HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19561 Importe: \$ 1120
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

JUEZA del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, Secretaría única, hace saber que a Fs. 262/263, que confirma las regulaciones de honorarios de fs. 253/254 de los Autos Nro. 13-03948631-2 (011901-1250898) caratulados "CHACON, CLAUDIO GABRIEL P/QUIEBRA DEUDOR", del informe final y proyecto de distribución de fondos Art. 218 LCQ presentado por sindicatura, encontrándose los mismos a disposición de los interesados por el término de ley. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. JUEZ.

Boleto N°: 4278395 Importe: \$ 70
23-24/07/2018 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.506 caratulados: "ROMERO DANIEL ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 31 de Mayo de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de DANIEL ALEJANDRO ROMERO con D.N.I. N° 37.613.810. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19522 Importe: \$ 350
05-06-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 161/163 autos N°13-03812682-7 caratulados: "QUINTEROS JOSE RICARDO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 161/163)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de QUINTEROS JOSE RICARDO, D.N.I. N° 34.063.286; C.U.I.L. N° 23-34063286-9, con domicilio real sito en B° Soeva, Mzna. B, casa 9, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19551 Importe: \$ 490
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 81/83 autos

Nº13-00002281-5 caratulados: "GALAN SEBASTIAN JESUS P/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS. 81/83) " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de GALAN SEBASTIAN JESUS, D.N.I. Nº 30.767.408; C.U.I.L. Nº 20-30767408-5, con domicilio real sito en calle Edmundo D'Amis N° 380, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3º) Establecer el día CATORCE DE AGOSTO DE 2018, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIEZ DE OCTUBRE DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BOTTINI MALDONADO, JORGE RAFAEL DOMICILIO: ALEM 1477 DORREGO GUAYMALLEN HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 19554 Importe: \$ 805
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25/29 autos Nº13-04329474-6 caratulados: "OLIVA ROSANA ETHEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de OLIVA ROSANA ETHEL, DNI 17.515.150; C.U.I.L. Nº 27-17515150-3 con domicilio en Costa Rica N° 451, Barrio Parque, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2019 como fecha hasta que los interesados

pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ONCE DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MARZARI DE ELIZALDE JOSE TIBURCIO DOMICILIO: EMILIO CIVIT 196, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19546 Importe: \$ 1120
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 102/104 autos N°13-04066797-5 caratulados: "HEREDIA GABRIEL WALTER P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 102/104)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HEREDIA GABRIEL WALTER, D.N.I. N° 23.630.483; C.U.I.L. N° 20-23630483-4, con domicilio real sito en calle Buenos Aires N° 2263, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2018 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts.132 apartados I y III del CPC).-.- 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MIRALLAS PEDRO JOSE DOMICILIO: EL PARRAL 2214, OFICINA 101, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19555 Importe: \$ 805
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/22 autos N°13-04344755-0 caratulados: "CHACON NESTOR FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CHACON NESTOR FABIAN, DNI 27.412.962; C.U.I.L. N° 20-27412962-0, con domicilio en Mna. B, Casa 25, Barrio El Jarillal, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día VEINTIDÓS DE

OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el UNO DE DICIEMBRE DE 2018.17º) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. BENAROYA CARLOS EDUARDO DOMICILIO: ESPAÑA 1248, 6º PISO, OFICIAN 78/79, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19550 Importe: \$ 1120
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/20 autos N°13-04342597-2 caratulados: "MORENO DANIEL ESTEBAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MORENO DANIEL ESTEBAN, DNI 20.828.495; C.U.I.L. N° 23-20828495-9, con domicilio en Barrio Virgen del, Mna. 6, Casa 8, calle Talcahuano 2103, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15º) Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el ONCE DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el QUINCE DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273

inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ZABALA CELSO LUIS
DOMICILIO: SARMIENTO 45, 3º PISO, OFICINA 136, CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes,
Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19552 Importe: \$ 1120
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

3º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1018929 caratulados "CRUZ CARLOS JAVIER P/
CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana
que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. CARLOS JAVIER CRUZ, D. N. I.
N° 14.746.041. 2) fecha de presentación: 26/04/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta
de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las
conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/09/2018; 6) los acreedores
podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 26/09/2018 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GONZALEZ
MASANES -Juez.-

Boleto N°: 4268997 Importe: \$ 245
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-04348633-5 ((011901-1251797)) caratulados "ALEGRE AILEN LUZ P/
CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la
Sra. ALEGRE AILÉN LUZ, DNI 38.208.577, CUIL 27-38208577-4 conforme lo establecido por los
artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 31/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada
la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)
las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE
2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.-

Boleto N°: 4269071 Importe: \$ 280
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

2º Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-04335021-2 4356684 caratulados "VIVARES,
NATALIA ELIZABETH P/ CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)", Hágase saber: Fecha de apertura del
concurso: 18/06/2018, 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica
organizada correspondiente a la Sra. NATALIA ELIZABETH VIVARES, DNI 30.542.829, 2) fecha de
presentación: 04/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se
convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán
ser acompañadas hasta el día 12/09/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta
el día 26/09/2018 (art. 366 CPCCT). Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4269074 Importe: \$ 245
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-04347207-5 ((011903-1018997)) caratulados "GUEVARA OSCAR ABEL P/
CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.
GUEVARA OSCAR ABEL, DNI 35.552.120, CUIL 20-35552120-7 conforme lo establecido por los
artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 29/05/2018; 3) que en autos ha sido presentada
la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)
las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TRECE DE SETIEMBRE DE
2018 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día
VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE 2018 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanés. Juez.-

Boleto N°: 4269080 Importe: \$ 280
06-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.505, caratulados: "ARAYA SUSANA MARGARITA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 31 de Mayo de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de SUSANA MARGARITA ARAYA con D.N.I. N° 22.520.956. Síndico designado en autos: JORGE ANDREA SILVINA con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza. Y de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 263-154507805. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO y VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 19520 Importe: \$ 350
04-05-06-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.959 caratulados "MONTENEGRO CLAUDIA ANALIA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MONTENEGRO CLAUDIA ANALIA D.N.I N° 23.062.643, ...V. Fijar el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LUIS MARCELO GUEVARA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs., (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207-02616591603. FDO . Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19516 Importe: \$ 1050
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.973 caratulados "BENITEZ JUAN MARCELO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BENITEZ JUAN MARCELO D.N.I N° 25.349.207, ...V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. HUGO ARMANDO AYALA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs., (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LUIS AGOTE N°835, CIUDAD, Mendoza., telef. 4230501. FDO . Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19517 Importe: \$ 1050
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.958 caratulados "TORRES SOSA RAUL NESTOR p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TORRES SOSA RAUL NESTOR D.N.I N° 23.189.032, ...V. Fijar el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al

síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JOSE MANUEL NARVAEZ, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs., (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N°1432, 1° PISO, OF. F-G, CIUDAD, Mendoza., telef. 4259512-02613045225. FDO . Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19518 Importe: \$ 1085
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.975 caratulados "GODOY NICOLAS SEBASTIAN p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GODOY NICOLAS SEBASTIAN D.N.I N° 40.464.323, ...V. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. ELIZABETH VIRGINIA ARNOLD, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N°383, 1° PISO, OF. 4, CIUDAD Mendoza., telef. 4446758-155922899. FDO. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19535 Importe: \$ 1050
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17/20 de los autos N° 1018966 caratulados "ESPEJO MILAGROS HILDA PATRICIA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y

parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Junio de 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ESPEJO MILAGROS HILDA PATRICIA D.N.I N° 28.367.068, V. Fijar el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522.VI. Fijar el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2018...X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. Gustavo Alfredo Bonahora, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 horas a 18.00 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en calle Teniente 1° Ibañez N° 449, Ciudad, Mendoza., telef. 4237617-155378894 Fdo. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19536 Importe: \$ 1050
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26/30 de los autos CUIJ N° 13-04248943-8 caratulados: "SOLARES MATIAS DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Diciembre 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SOLARES, MATIAS DANIEL, D.N.I. N° 31.695.018. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 69 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de Julio de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 26/30 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 26/30 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. AWAD, JORGE GUSTAVO, con DNI N° 13.192.116

con domicilio legal en Juan Agustin Maza N° 1.264, Coronel Dorrego, Gillen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 155949602. Dra Erica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 19537 Importe: \$ 875
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 10/4 de los autos CUIJ N° 13-04303987-8 POBLETE LILIANA MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Marzo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LILIANA MONICA POBLETE, D.N.I. N° 28.810.129. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 02 de Julio de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 10/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. POL, EDITH IRMA, con DNI N° 12.813.535 con domicilio legal en Colon N° 136, Piso N° 3, Of. N° 6, Cdad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 156728354/4982468. Dra Erica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 19538 Importe: \$ 840
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04301144-2 PALACIO ANGEL JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Marzo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PALACIO, ANGEL JAVIER, D.N.I. N° 22.568.078. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 69 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 02 de Julio de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 17/21 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO

DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. ZAPATA, FANNY ALICIA, con DNI N° 23.883.640 con domicilio legal en Av. San Martín N° 610, Piso N° 2, Of. F, Cdad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 156539008/4203556. Dra Erica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 19539 Importe: \$ 840
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04308815-1 MOLINA EDUARDO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Marzo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MOLINA, EDUARDO DAVID, D.N.I. N° 26.463.125. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 57 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 02 de Julio de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 17/21 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. ZAPATA, FANNY ALICIA, con DNI N° 23.883.640 con domicilio legal en Av. San Martín N° 610, Piso N° 2, Of. F, Cdad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20. Cel.: 156539008/4203556. Dra Erica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 19540 Importe: \$ 840
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 172/4 de los autos CUIJ N° 13-02132528-1 CORTEZ ELBA NOEMI P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Noviembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ELBA NOEMI CORTEZ, D.N.I. N° 13.806.471. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 202 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 02 de Julio de 2018. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 172/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe

General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. AWAD, JORGE GUSTAVO, con DNI N° 13.192.116 con domicilio legal en Juan Agustín Maza N° 1.264, Dorrego, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 155949602. Dra Erica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 19541 Importe: \$ 840
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 108 de los autos N°1.017.913 caratulados "PENA RAUL ALBERTO ARIEL p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 DE JUNIO DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PENA RAUL ALBERTO ARIEL D.N.I N° 28.225.635 ... V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA JOSE ROIG, días y horarios de atención son los martes, miercoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AV. ESPAÑA N°1248, 6° PISO, OF. 78, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294082-155736862.-FD. DRA. CANDELARIA PULENTA- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19542 Importe: \$ 1120
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/23 autos N°13-04344244-3 caratulados: "MOYA ANDRES SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 05 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MOYA ANDRES SEBASTIÁN, DNI 29.939.403; C.U.I.L. N° 20-29939403-5, con domicilio en B° Jardín, Mna. A, Casa 1, San Roque, Maipú,

Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TREINTA DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el UNO DE MARZO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DOS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISIETE DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIL IRMA LIDIA DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, OFICINA A, CIUDAD HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19543 Importe: \$ 1120
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 15/19 autos N°13-04347326-8 caratulados: "DELGADO RIVEROS CARLA DANIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DELGADO RIVEROS CARLA DANIELA, DNI 35.626.284; C.U.I.L. N° 27-35626284-6, con domicilio en calle Saenz Peña 1580, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2019. 17º) Fijar el día

VEINTISIETE DE MARZO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GALLARDO NORBERTO DANIEL DOMICILIO: ESPAÑA 533, 2º 9, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCIÓN: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 19545 Importe: \$ 1120
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1251635 "GUZMAN ALEJANDRA GISEL p/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ALEJANDRA GISEL GUZMAN, DNI 36.965.007, CUIL. 27-36965007-1. 2) Fecha presentación 26/03/18. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/09/18. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 24/09/18. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: 4268012 Importe: \$ 210
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1251354 ARGANARAZ FLORENCIA VANINA p/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FLORENCIA VANINA ARGANARAZ, DNI 35.615.598, CUIL. 27-35615698-5. 2) Fecha presentación 26/03/18. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 10/09/18. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 24/09/18. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: 4268016 Importe: \$ 210
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.005 caratulados: "NARANJO PAOLA LORENA P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 15/06/2018. Fecha de apertura: 19/06/2018. Concursado PAOLA LORENA NARANJO, D.N.I N° 24.542.753, C.U.I.L. N° 27-24542753-6, con domicilio real en Calle El Roble N° 559, Cuadro Nacional, San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el 24/08/2018 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el 07/09/2018 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador DANIEL ALBERTO TIEPPO, matrícula N°3353 de la SCJM, con domicilio legal en calle PASAJE SAN JOSE N°479 (entre calles Edison y Paula Albarracín de SARMIENTO) de ciudad y con domicilio electrónico: datieppo@yahoo.com.ar. Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4268396 Importe: \$ 315
05-06-23-24-26/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.018.956

caratulados "CENTENO DEBORA VERONICA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31 DE MAYO DE 2018 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CENTENO DEBORA VERONICA D.N.I N° 26.296.769, ...V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2018. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. EDITH IRMA POL, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON N° 136, 3° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4982468-156728354- FDO . Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 19512 Importe: \$ 1085
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 17/21 autos N° 13-04342595-6 caratulados: "PAZ JUAN JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 04 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PAZ JUAN JAVIER, DNI 30.343.148; C.U.I.L. N° 23-30343148-9, con domicilio en Barrio Cerro de la Gloria, Mna. H., Casa 9, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse..15°) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los

informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018. 17º) Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE MARZO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOCE DE ABRIL DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdora. HEUBACH ROXANA VILMA
DOMICILIO: PEDRO MOLINA 745, 4º PISO, CIUDAD, MZA.
HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 19527 Importe: \$ 1120
03-04-05-06-24/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04344765-8 caratulados "ZARATE ALVARO EDUARDO EMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de junio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ÁLVARO EDUARDO EMILIANO ZÁRATE, DNI N° 35.135.365, CUIL N° 20-35135365-2. V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. GUSTAVO EDUARDO MIRANDA con domicilio legal en calle Rufino Ortega N° 190, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00. TEL. 156507517 / contadorgustavomiranda@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19531 Importe: \$ 700
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 24/28 de los autos CUIJ N° 13-04329484-3 caratulados "TELLO DANIEL OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DANIEL OMAR TELLO, DNI N° 16.963.587, CUIL N° 20-16963587-1. V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII.

Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DANIEL ALEJANDRO YANZÓN con domicilio legal en Acceso Este, Lateral Sur N° 1.279, Cnel. Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00. TEL. 4315646 / 155515664 / yanzond@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19532 Importe: \$ 700
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 13/17 de los autos CUIJ N° 13-04335085-9 caratulados “COLUCCIO MOYANO LEONARDO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LEONARDO JAVIER COLUCCIO MOYANO, DNI N° 27.126.738, CUIL N° 20-27126738-0. V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. EDUARDO DAVID GONZÁLEZ FARINA con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 475, 2° Piso, Oficina “4”, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 4237389 / 156573454 / cdoreduardogonzalezf@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19533 Importe: \$ 735
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04338540-7 caratulados “ASTESIANO ADRIAN ATILIO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de mayo de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ADRIÁN ATILIO ASTESIANO, DNI N° 34.324.205, CUIL N° 20-34324205-1. V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 como

fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARÍA CRISTINA NICOLAU con domicilio legal en calle Martínez de Rozas N° 21, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16:00 a 20:00. TEL. 154197190 / contadoranicolaup@gmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 19534 Importe: \$ 700
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04339567-4((011901-1251716)), caratulados "RODRIGUEZ MONICA ELIZABETH P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ, DNI 20.835.159, CUIL. 27-20835159-7; 2) Fecha de presentación: 10/05/2018; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 11/09/2018; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 25/09/2018 (art. 366 C.P.C.C.T.). Fdo.: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA- Juez-.

Boleto N°: 4265684 Importe: \$ 245
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Ciudad, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Cinco, a cargo de la Dra. Corina Beltramone, hace saber a posibles interesados y acreedores que en autos N° 39.031, caratulados: "CAPARROZ VANINA ELIANA P/ CONCURSO PREVENTIVO", a fs, 35 se dictó la resolución que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mza., JUNIO 04 de 2.018.- AUTOS Y VISTOS: . . . Y, CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) . . . 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo de la señora VANINA ELIANA CAPARROZ D.N.I. N° 27.473.802, empleada en relación de dependencia del Hospital de General Alvear Enfermeros Argentinos con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 315 de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) . . . 4°) Fijar el día SEIS (06) DE AGOSTO DE 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2.018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- 5°) Fijar el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6) Fijar el día PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2.018 para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522).-7°) Fijar el día TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente.- 8°) Fijar el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL (art. 40 L.C.Q.).- 9°) Fijar el día DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2.018 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522).- 10°) Fijar el día VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2.018 como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522).- 11°) Fijar el día VEINTE (20) DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (art. 43 ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2.019 para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día TRECE (13) DE MAYO DE 2.019 para que se lleve a cabo la audiencia

informativa.-. .NOTIFÍQUESE POR LISTA, PUBLÍQUESE EDICTALMENTE, A ATM POR CEDULA Y CUMPLIDO OFÍCIESE.- (Fdo.): Dra. María Inés Fernández - Juez Subrogante.- Síndico designado: LUIS OLIVA-Contador Público Nacional.

Boleto N°: 4267526 Importe: \$ 1225
04-05-06-23-24/07/2018 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez, Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 29.874, "Sgobba, Dora Teresa p/ Prescripción Adquisitiva", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guisasola s/n esq. Vendrell s/n, de Tunuyán, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de Unión Mutual entre ex empleados Policiales de Mendoza (UNEXPO) como primera inscripción al N° 3142, fs. 21, del T° 44, de Tunuyán, superficie según plano de 293,84 m2. Límites: N: calle Vendrell en 10, 95 m y ochava en 4,00 mts.; S: Pedro D. Díaz y Gabriel Miranda en 16,15 m; E: María E. Torres en 20.01 m; O: Calle Guisasola 17,65 m. Padrón de Rentas N° 15-12230-2. Padrón Municipal N° 8077. Plano de Mensura N° 20247-D-2.015. fs. 59, Decretó: ". . . Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir,... (Art. 214 inc. 1° del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville. Juez".

Boleto N°: 4272200 Importe: \$ 700
24-30/07 02-07-10-15-21-24-29/08 03/09/2018 (10 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N°1.013.144 caratulados: "BALDUGA STELLA MARIS C/ ALFREDO BATTIATO Y OTS. P/ PRECRIPCION ADQUISITIVA", Inmueble sito: frente a Ruta Provincial N° 50 s/n, entre calle Olivares y calle Lucero, del Distrito Algarrobo Grande, Dpto. San Martin, Mza. Hace conocer que este Tribunal proveyó a fs. 233 y vta.: "Gral. San Martin, Mza., 11 de Junio del 2.018.- Visto y Considerando:... RESUELVO: I- Aprobar la informacion sumaria rendida en auto y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso que la Sra. Vicenta Battiato, es persona fallecida y personas desconocidas los posibles herederos de la misma.- II- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DIAS a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los presuntos herederos de la Sra. Vicenta Battiato, personas declaradas desconocidas, por el termino del radio del tribunal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21,74,212,214 y conc. del C.P.C.). III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor Oficial por los presuntos herederos (arts.214 inc. III del C.P.C.) NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Fdo. Jorge Corradini- JUEZ.

Boleto N°: 4268092 Importe: \$ 840
06-24-30/07 02-07-10-15-21-24-29/08/2018 (10 Pub.)

Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en los autos N° 125.281, caratulados "LOPEZ PRELI, LUCAS NAHUEL; ESTEFANIA CLARA; ANAHI MARIELA y JAIME ISAAC c/ SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; le hace saber a SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, declarado de ignorado domicilio a fs. 129 de estos autos, que a fs. 132 de los mismos RESOLVIO lo siguiente y que a mayor abundamiento se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 14 de Febrero de 2017.- De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a merito de la ratificación acompañada (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc., del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notificar conjuntamente con la publicación ordenada a fs. 129. Dese intervención al FISCAL DE ESTADO, y MUNICIPALIDAD DE MAIPU - Notifíquese. Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Calle Belgrano s/n, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, Provincia Mendoza; comprendido dentro de los siguientes limites: Norte con Calle Pública, al Sur con Canal Ortega,

al Oeste con Calle Belgrano y al Este con Antonio Salvador Gutelli. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 16240/07, con nomenclatura catastral número 07-9-00-0600-262083; inscripción dominial Asiento número 9420 a fs. 45 del Tomo 67 "D" de Maipú. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese a la Dirección de Catastros la iniciación de la presente causa, con identificación del plano de mensura, nombre de las partes intervinientes y número de expediente.- Oficiése.- Oficiése al Registro de la propiedad a los fines de que proceda a la inscripción de litis respecto del inmueble inscripto en el Asiento N° 9420, fs. 399, T° 65 E de Maipú, Mendoza y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre del demandado "BENEGAS HRMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S.A.I. y C.", conforme lo dispuesto por el Art. 1905, 3° párrafo del C.C. y Cial. Nac - Por ratificado. Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez.-"

Boleto N°: 4268121 Importe: \$ 1750
05-24-30/07 02-07-10-15-21-24-29/08/2018 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 2. EXPEDIENTE N° 259.930 "MUÑOZ ROCHA DE ARMATA MARCELINA C/ RAGUSA TRANSITO ROQUE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". NOTIFICAR A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2017.... PUBLIQUENSE EDICTOS DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. ... NOTIFIQUESE. FDO.: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT – JUEZ.DATOS DEL INMUEBLE: ELPIDIO GONZALEZ S/N, LOTE 10, MANZANA B, BARRIO LOS OLIVOS, JESUS NAZARENO, GUAYMALLÉN, MENDOZA. DATOS DE INSCRIPCION: NOMENCLATURA CATASTRAL N° 04-11-01-0012-000005-0000-9 (MATRIZ), SEGÚN DOMINIO: 4° INSCRIPCION N° 17.217, FS. 447, T 101-D-GUAYMALLÉN. DE TITULARIDAD REGISTRAL A NOMBRE DE TRANSITO ROQUE RAGUSA, D.N.I. N° 6.824.435.-"

Boleto N°: 4265176 Importe: \$ 630
02-05-24-30/07 02-07-10-15-21-24/08/2018 (10 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EN AUTOS 24706 caratulados: MARTINELLI MARIO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA» ordena notificar la siguiente resolución: "... EXPTE N° 24706 TUNUYAN, Mza., 10 de octubre de 2012.-.. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.), proveyendo los datos del inmueble informados por el presentante en plano de mensura y título dominial: inscripción marginal 98 al n° 1.273, fs. 224 y 359 del T° 34 de San Carlos, ubicado en calle Arturo Calderón, Manzana Q lote 3, San Carlos. DR. JUAN DARÍO PENISSE: JUEZ.-"

Boleto N°: 4263245 Importe: \$ 560
27/06 02-05-24-30/07 02-07-10-15-21/08/2018 (10 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION N° 1 EN AUTOS 261.170 caratulados: GONZALEZ MARCELO Y OT C/ REVELLI JOSE MARIA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA» ordena notificar la siguiente resolución: "Oportunamente, de la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DIAS para que comparezcan, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210, del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 5917, Fs. 139, T° 13 D, Ciudad Este, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CC y C). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Salta n° 2382. Ciudad, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial

y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT. DR. JUAN DARÍO PENISSE: JUEZ.-

Boleto N°: 4263246 Importe: \$ 385
27/06 02-05-24-30/07/2018 (5 Pub.)

Juez del QUINTO Juzgado Civil, autos N° 250.916, caratulados: "CASTRO ADRIANA ERICA C/ ALVAREZ FREIJE CARMEN P/ PRESCR. ADQ.", ordenó: "Mendoza, 03 de noviembre de 2.015. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada, todo ello a mérito de la ratificación acompañada. (Arts. 21, 74, 75, 21, 212, 214 y conc. Del CPC y 14 de la ley 14.159)... Dese intervención al FISCAL DE ESTADO Y MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS... Publíquese por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble". Notif. Fdo.: Dra. María Verónica Vacas, Juez Subrogante. "Mendoza, 29 de agosto de 2.017. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que la Sra. CARMEN ALVAREZ FREIJE DE PEREZ FERNANDEZ, (de D.N.I. desconocido) es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., debiendo publicarse por Edictos...". Todo ello referido al inmueble ubicado en calle Saenz Peña 2643, Distrito Panquehua, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, Fdo.: Dra. María Verónica Vacas, Juez Subrogante.

Boleto N°: 4260390 Importe: \$ 980
22-27/06 02-05-24-27/07 01-06-09-14/08/2018 (10 Pub.)

Segundo TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA. JUEZ: Dra. Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ. EXPTE. N° 258.878 "CORDERO NATALIO Y OTROS C/ VIDELA DE ALBORNOZ NELLY DEL CARMEN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DONADO N° 975, BARRIO URQUIZA, Lujan de Cuyo INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE A NOMBRE DE Nelly del Carmen VIDELA de ALBORNOZ, Rosa Argentina VIDELA DE MANFREDI Y DARDO CESAR VIDELA, inscripto EN EL FOLIO REAL 4° Inscripción al N° 12053, fs. 863, Tomo 48 "B" de Lujan de Cuyo, LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley

Boleto N°: 4256080 Importe: \$ 630
18-22-27/06 02-05-24-30/07 02-07-10/08/2018 (10 Pub.)

Autos N° 123.299 caratulados "BENITEZ JUAN JOSE C/ MUÑOZ JOSE ANSELMO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber que este Excmo. Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas ha ordenado que se corra TRASLADO al Sr. JOSÉ ANSELMO MUÑOZ, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal, comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial.-

Boleto N°: 4257384 Importe: \$ 420
18-22-27/06 02-05-24-27/07 01-06-09/08/2018 (10 Pub.)

Juez 2° J.G.A. en lo Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción. En autos N° 259.501 "MASI, DANIEL Y OT. C/ DESC. P/ PRESC.", NOTIFICA a los posibles herederos de Luisa Aragonés la providencia que a fs. 32 dice: MENDOZA, 6 de abril de 2017... De la demanda interpuesta por título supletorio córrase TRASLADO a la Sra. LUISA ARAGONES en su carácter de titular registral, por el término de DIEZ DIAS

con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, titularidad de la Sra. Luisa Aragonés, ubicado en calle Colón n° 646 de Godoy Cruz, inscripto en el Registro de Propiedad bajo el n° 4415, fs. 256 Tomo 34, Godoy Cruz, Titular Registral: Luisa Aragonés, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE a fs. 52. El juzgado proveyó: MENDOZA, 27 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de LUISA ARAGONES como personas inciertas, bajo responsabilidad de la parte actora. - II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 32, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.- Notif. - fdo: Dra. Patricia Dolores FOX-Juez.-

Boleto N°: 4255039 Importe: \$ 1050
13-18-22-27/06 02-05-24-27/07 01-06/08/2018 (10 Pub.)

Juez, Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25.377, "Rivarola, Emma Haydee c/ Herederos de Juan Antonio Misselli o Miselli p/ Título Supletorio", notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guisasola N° 948, de Tunuyán, inscripto en el registro de la propiedad como primera inscripción al N° 28.216, fs. 865, del T° 29, de Tunuyán, superficie según plano de 103.43 m2. Límites: N: Lote N° 26 en 13, 67 m; S: resto del lote N° 25 en 13;78 m; E: calle Guisasola en 7.50 m; O: varios en 7,50 m. fs. 141 Decretó: "... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez"

Boleto N°: 4255704 Importe: \$ 700
13-18-22-27/06 02-05-24-27/07 01-06/08/2018 (10 Pub.)

Quinto Juzgado Civil, autos n° 252240 caratulados "GUAJARDO NILDA ALICIA C/ ANASTASI JUAN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Cichitti s/n, en el distrito El Resguardo, departamento Las Heras, de esta Provincia, individualizado mediante mensura archivada en la D.P.C. con el n° 03-29674, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial como 2da inscripción al n° 1695, de fs. 468, del tomo 11 de Las Heras, con fecha 26/12/1951 y también como 2da inscripción, al n° 8087, fs. 458, del tomo 40-D de Las Heras, con igual fecha de inscripción que la anterior, con padrones territoriales n° 03-07062-0 y 03-01528-6, ambos a nombre de los demandados, y con una superficie según mensura de 2.455,75 m2 y 2.457,57 m2 el lote n° 33 y 32 respectivamente y según título de 2.479,17 m2 y 2.470,43 m2., del decreto de fs. 154: "Mendoza, 16 de abril de 2.018.- A fs. 153:... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble.... Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez".

Boleto N°: 4251869 Importe: \$ 840
08-13-18-22-27/06 02-05-24-27/07 01/08/2018 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de BARDAZZA JULIO Cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar Derechos Previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 458-D-2018. Gerente general: Dra: Beatriz Susana Quiroga.-

Boleto N°: 4270015 Importe: \$ 70
24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

(*)

MENDOZA, 28 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado, a los mismos fines de fs. 23, fíjese nueva fecha de audiencia de comparendo de herederos para el día DIEZ DE AGOSTO DE 2018 a las ONCE HORAS, en la sala Podetti.... Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia Juez.

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3 (tres) días herederos de AZCURRA TORIBIA fecha de fallecida el 08-08-2009 de quien se pretende TRASLADO INTERNO de Cuadro 31 Fila 01- Sepultura 15 a Galería 11 Nicho 317 y OSCAR HONORATO fecha de fallecido el 11-10-1998, de quien se pretende TRASLADO INTERNO DE Cuadro 31- Fila 01- Sepultura 15 a Galería 11 Nicho 329 , en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4272278 Importe: \$ 105
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANTONIO ARIAS fecha de fallecido el 01-07-1951 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Cuadro 17 Fila 08 Sepultura 212(tierra común) a Galería 42 Nicho 800 y MUÑOZ DOMINGA fallecida el 10-02-1952 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Cuadro 18 Fila 01 Sepultura 06 Sector C , a Galería 42 Nicho 800 en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4273257 Importe: \$ 105
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

A herederos de RODRIGUEZ, DAMIAN ERNESTO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 485-D-2018.

Boleto N°: 4277902 Importe: \$ 35
24-26-27-30-31/07/2018 (5 Pub.)

(*)

Notificar a LUIS RUBEN VELAZQUEZ la siguiente resolución, autos N° 2701/17/10 F "LOMBINO CARINA VICTORIA P/ DIVORCIO UNILATERAL", fs. "Mendoza, 21 de Junio de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I - Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. LUIS RUBEN VELAZQUEZ, D.N.I n° 14.532.202, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- De la petición de DIVORCIO y la PROPUESTA REGULADORA presentada, córrase TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DÍAS, a fin que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad o formule PROPUESTA REGULADORA DE EFECTOS, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 C.P.C.C. y T, 52 y 76 de la Ley 6354, y 437 y cc del C.C.y C.). NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Claudia RAGANATO, CONJUEZ.

Boleto N°: 4272186 Importe: \$ 189
24-30/07 02/08/2018 (3 Pub.)

(*)

Expte. N° 651/18/4F "VILLEGAS NESTOR JAVIER CONTRA MALDONADO CASTAÑO CATALINA POR DIVORCIO UNILATERAL", Juez del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA NOTIFICA A CATALINA MARIA MALDONADO CASTAÑO, Pasaporte N°: 43865926, el siguiente proveído: A fs: "Mendoza, 24 de

Mayo de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA MALDONADO CASTAÑO, Pasaporte N°: 43865926 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II. Notifíquese el presente conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 12, mediante la publicación edictal por tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial, y en las páginas web del poder judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. A fs. 12 se decreto: "Mendoza, 14 de Marzo de 2.018.- Agréguese, téngase presente y por cumplido el previo de fs. 8.- Agréguese y téngase presente la documentación acompañada, la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de QUINCE días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley" (arts. 52, 76, 79 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPCC y T). NOTIFIQUESE. Dra. María Delicia Ruggeri. JUEZ DE FAMILIA.

Boleto N°: 4272195 Importe: \$ 315
24-30/07 02/08/2018 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SECRETARIA No. 1 A CARGO DE LA DRA. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO, HACE SABER QUE A FS. 116/119 DE LOS AUTOS No. 27381 CARATULADOS "BARBOZA MARIANO Y OT C/ HEREDERA DE MURUA IRMA YOLANDA Y OT P/ ESCRITURACION" Notificar a GUSTAVO DAVID ORTIZ (de ignorado domicilio) la resolución dictada por el Tribunal la que copiada en fecha y parte pertinente expresa: "Tunuyán, Mendoza, 28 de setiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por los Sres. BARBOZA MARIANO SEGUNDO Y ESPINOZA ANA TEODORA contra GUSTAVO DAVID ORTIZ, FELIX ORTIZ, IRMA YOLANDA ORTIZ Y PEDRO ERNESTO SOSA. En consecuencia, condenar a la SRA. IRMA YOLANDA ORTIZ única heredera declarada de la SRA. IRMA YOLANDA MURUA, en el plazo de veinte días de notificada la presente, otorgue la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en calle Martín Güemes N° 1752, Departamento de Tunuyán constante de una superficie total de 399,90 mts2, inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia bajo el número 604 fs. 297 t° 38 par de Tunuyán. Ello bajo apercibimiento de realizarlo el Tribunal, siempre que sea jurídica y materialmente posible, con cargo los demandados vencidos. II...III... Notifíquese. Regístrese.- Fdo. Dra. Paola Natalia Loschiavo. Juez.

Boleto N°: 4273304 Importe: \$ 98
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de. Gestión Asociada Segunda, juez Dra. Jorgelina Iermoli Blanco, Expediente n° 261.549 caratulados" Bornices Walter Gustavo en juicio n° 260.711, Bornices Walter Gustavo y Ot. C/ Marín Roberto y Ot. p/ Medida Precautoria p/ Incidente. Notifica a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio del Sr. Agustín Orlando Marini la siguiente resolución: Mendoza 05 de diciembre de 2017. Emplazase a los herederos del Sr. Agustín Orlando Marini D.N.I. 8.143.163, Sres. Gabriela Ana Marini, Ariel David Marini, Orlando Darío Marini, para que en el plazo de Treinta Días inicien el juicio sucesorio del causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero aquí peticionante, Walter Gustavo Bornices (art. 317 inc. V del C.P.C.).

Boleto N°: 4273351 Importe: \$ 245
24/07 01-08-15-23/08/2018 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido AGUERO CARLOS, fecha de fallecido el 27-12-1975 de quien se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de Cuadro 1°- Fila 10- Sepultura 76 - Sector B, a Cuadro 2° Sector B- fila

05-SEPULTURA 37 Y PATROCINIA CORNEJO fallecida el 13-08-1961 de quien se pretende EXHUMACION y REDUCCION, quedando en el mismo lugar en Cuadro 2° -Fila 05- Sepultura 37 Sector B, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4273629 Importe: \$ 105
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Por la presente la Sra. Lidia Dora Kirucza, con D.N.I. N° 8.332.727, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad del Nicho Adulto AD04592210, contrato 3489 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 8682-K-2018 y convoca a herederos de Kirucza Esther Ana, D.N.I. 7.310.116, fallecida el día 16/08/2015, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4278567 Importe: \$ 126
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MANUEL CRISTOBAL TORTOSA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182001.

Boleto N°: 4267455 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios REYNOSO MARIA ANGELICA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182002.

Boleto N°: 4267474 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ROSA TERESA CASTILLO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182004.

Boleto N°: 4267544 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios EDUARDO JACINTO ARANDA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182006.

Boleto N°: 4267546 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ELENA ROSA STOCCO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182007.

Boleto N°: 4267571 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JOSE ANGEL ORELLANA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182009

Boleto N°: 4267586 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARCOS OSCAR MORALES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182010.

Boleto N°: 4268331 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Juez del Vigésimoprimer Juzgado Civil autos n° 252.524 caratulados "RODRIGUEZ, NORMA C/ SUCESTORES DE CAROGLIO DE CANTU, SOFIA LUISA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a los sucesores de Sofia Luisa Caroglio de Cantú, demandados, terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Molina N° 3701, General Belgrano, Guaymallen, Mendoza,, la providencia recaída a fs. 33 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de noviembre de 2017.Téngase presente la ratificación expresada y la prueba acompañada.-De la demanda por título supletorio instaurada y de su ampliación 1córrase TRASLADO a los Sucesores de Sofia Luisa Caroglio de Cantú por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedente-mente y bajo apercibimiento de ley.-Publiquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N° 258 del 27-3-06).- A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez

Boleto N°: 4267968 Importe: \$ 1330
06-24-27-31/07 02-06-08-10-14-16/08/2018 (10 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CATALINA CARMEN MINATELLI Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182012

Boleto N°: 4268462 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JUANA LEONOR MIRANDA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182005

Boleto N°: 04268542 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios BLANCA ANGELICA MARZONETTO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182008

Boleto N°: 04268544 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ALFREDO ROBERTO NARVAEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182003

Boleto N°: 4268639 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CAMPOS OSCAR GREGORIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182011

Boleto N°: 4268656 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FRANCISCO ALEJANDRO RUIZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182013

Boleto N°: 4268664 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RUBEN ELISEO PEDEMONTE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182014.

Boleto N°: 4269113 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JUAN ANTONIO SANCHEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182015.

Boleto N°: 4269121 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

A herederos del Dr. CALDERON MARIA VERONICA Cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Gerente: Dr. Pedro A. Garcia Espetxe.-

Boleto N°: 4270011 Importe: \$ 70
06-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA EMILIA QUINTERO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182016

Boleto N°: 4270556 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ELENA CRISTINA ALONSO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182019.

Boleto N°: 4271600 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios NORA ELENA BENEGAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182021.

Boleto N°: 4271609 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Expte. 2842-15/8F "GUARDIA MARISA ELIANA C/ CABRERA HECTOR LUIS POR ACCIÓN DE FILIACIÓN", tramitado Octavo juzgado de Familia Departamental Godoy Cruz Mendoza NOTIFICA a HECTOR LUIS CABRERA de ignorado domicilio decreto fs. Mendoza, 14 de Mayo de 2018 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO....RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en

consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. HECTOR LUIS CABRERA, DNI Nº 31.395.884, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C.yT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión obrante a fs. 9 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 5 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez

Boleto N°: 4268008 Importe: \$ 210
05-24-30/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANGELICA RAQUEL RAMIREZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182023

Boleto N°: 4273474 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARLOS ALBERTO VERDEN Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1182024

Boleto N°: 4274172 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ROLANDO RAIMUNDO HERRERA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182025

Boleto N°: 4274229 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARLOS ESTEBAN RIVAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182028

Boleto N°: 4274442 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios PEDRO FELIX ARAUJO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182027

Boleto N°: 4274450 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ALBERTO RAMON POQUET Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182026

Boleto N°: 4274462 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANA ESTHER ORTEGO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182029

Boleto N°: 4274542 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RAFAEL MONDACA Seguro Mutual. Fdo.

Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182030.

Boleto N°: 4274549 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios PABLO JOSUE TORRES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182032

Boleto N°: 4274802 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA CARMEN PAEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182017

Boleto N°: 4275387 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANGELA RAFAELA ESCUDERO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182018

Boleto N°: 4275390 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios AMERICO NUÑEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182020

Boleto N°: 4275403 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios PATRICIA NOELIA ALARCON Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182022

Boleto N°: 4275407 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios PONCE MERCEDES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1182031

Boleto N°: 4275412 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3 (tres) días herederos de la fallecida TORREZ ESTELA HAIDEE, fallecida el 20-05-2010 de quien se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Galería 53- Nicho 420 a Galería 11 Nicho 230, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 04277481 Importe: \$ 63
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

A herederos de TORRES PABLO JOSUE cita la oficina técnica provisional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 481-D-2018.

Boleto N°: 4278014 Importe: \$ 35
23-24-26-27-30/07/2018 (5 Pub.)

Por la presente la Sra. María Isabel Valdivia, con D.N.I. N° 10.272.479, comunica que ha solicitado la renovación y ampliación de titularidad de la Bóveda ubicada en Parcela 194 Cuadro 21 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 5977-V-2018 y convoca a herederos de Cecilia Valdivia (+05/07/2003), José Miguel Valdivia (+09/07/2008), Antonio Valdivia (+01/07/2014) y Andrés Valdivia (+18/08/2017), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4278509 Importe: \$ 147
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de ISIDORO CALERO, fallecido el 21/07/1987 y de FILOMENA HERNANDEZ, fallecida el 14/01/1998, sepultados en sepultura de Fila 13 Cuadro 5 Sector G N° 13 del Cementerio de Palmira, quienes serán CREMADOS, de no mediar oposición.-

Boleto N°: 4179883 Importe: \$ 63
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ALFREDO CESAR CASTILLO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181359

Boleto N°: 4258383 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios LIA DEL ROSARIO VILLALON Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181360

Boleto N°: 4258385 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios OLIVIA NELIDA ALVAREZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181362.

Boleto N°: 4258832 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA DE LOURDES VICENTA BADA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181365.

Boleto N°: 4258838 Importe: \$ 70
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIO LAMAS MARTINEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181368.

Boleto N°: 4259540 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios LEON HECTOR ANTONIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181369

Boleto N°: 4259560 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios LUCIA VIVIANA CACERES Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181361

Boleto N°: 4259582 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CAROLINA ADRIANA ANGRIMAN Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181363

Boleto N°: 4259587 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ROSA FERNANDEZ Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181367

Boleto N°: 4259608 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios VIRGILIO DAINE PEREZ Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181366.

Boleto N°: 4259617 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios BRUNA LIA VENERUS Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181364

Boleto N°: 4259633 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ZULMA HEBE VIGAZZOLA Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181370

Boleto N°: 4259654 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JOSE PEDRO CARRIZO Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181372

Boleto N°: 4259698 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANTONIA ISIDORA PAEZ Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181373

Boleto N°: 4259736 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JORGE CARLOS CUSSI Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181375.

Boleto N°: 4260472 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JUAN DE LA CRUZ FERNANDEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181377.

Boleto N°: 4260507 Importe: \$ 70
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARIA CORREA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181379.

Boleto N°: 4261335 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MOSCARDI NORMA BEATRIZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181380.

Boleto N°: 4261371 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARTA FLORENCIA PEREYRA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181382.

Boleto N°: 4261378 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RIOS MARTINEZ DANIEL HORACIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181376.

Boleto N°: 4261381 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FLORES CARMEN LIDIA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181374.

Boleto N°: 4261387 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios SALVADOR JOSE GASPARO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181384.

Boleto N°: 4262325 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios HELENA ELICIA BAYLIS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181386.

Boleto N°: 4262334 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JURI CARLOS DAMIAN Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181385.

Boleto N°: 4262339 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios IVANA GABRIELA CASTRO Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181387.

Boleto N°: 4263288 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios RAFAEL ALBERTO ARBET Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181371.

Boleto N°: 4263309 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios NELLY NORMA GIACHINO Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181378.

Boleto N°: 4263310 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios GABRIELA EDITH JOTALLAN Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181383.

Boleto N°: 4263313 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FELIX ALEJANDRO COCUCCI Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181381.

Boleto N°: 4263319 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ISABEL MARGARITA CREMASCHI Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181388

Boleto N°: 4264050 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MAGDALENA MARTA GONZALEZ Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181391

Boleto N°: 4264436 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios HECTOR AMILCAR ROBLES Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181392.

Boleto N°: 4264526 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CARLOS JOSE REAL Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181395

Boleto N°: 4265644 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios VICENTE ROSAS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181399

Boleto N°: 4265701 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3. Mza. En autos n° 252.913 caratulados "MORALES BETSABE P/SUCESION", notifica y hace saber a Herederos desconocidos o de ignorado domicilio, la resolución de fs. 17. A fs.17 el tribunal en su parte pertinente proveyó: "Mendoza, 13 de Junio de 2018... Como se solicita: EMPLÁZASE a los herederos denunciados en el plazo de TREINTA DÍAS (30) a fin de que inicien el proceso sucesorio de BETSABÉ MORALES, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (ART. 325 del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE en los domicilios reales denunciados. Asimismo a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio, publíquense edictos por TRES (3) VECES EN UN MES. Fdo: Dra Graciela Mabel Perez - Secretaria Vespertina"

Boleto N°: 4263233 Importe: \$ 168
27/06 06-24/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JUAN ANTONIO MARIN Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181404

Boleto N°: 4265708 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios YOLANDA MERCEDES LOPEZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181401

Boleto N°: 4265710 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días BENEFICIARIOS HECTOR FERNANDO ALVAREZ Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181393

Boleto N°: 4266542 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios LIDIA INES ESTELLES Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181390

Boleto N°: 4266543 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MANUEL RAUL GOROSITO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181396

Boleto N°: 4266544 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, San Rafael, en autos N° 61.792, caratulados "JURI AYUB CAMILO C/ CONTARTESE MARTÍN ARSENIO MIGUEL Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA”, cita a los herederos de los Sres. Martín Arsenio Miguel Contartese, Vicente Severo Leonardo Contartese y Pedro Leonardo Matossa, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en calle Avellandea N° 143 de la ciudad de San Rafael, Unidad Funcional N° 01, inscripto en la matrícula N° 68.702/17 del Registro de la Propiedad Raíz, constante de una superficie total de 106,34 m², siendo la superficie propia de 74,30 m², con citación y emplazamiento para que en DIEZ DIAS posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial.- Fdo. Dra. Dra. Andrea Grzona.- Juez.-

Boleto N°: 4264182 Importe: \$ 315
04-06-24-27-31/07/2018 (5 Pub.)

10° JUZGADO DE FAMILIA autos N° 1070/17/10F ``LOYOLA BETIANA VANINA P/ DIVORCIO” Notificar al Sr. Fernandez Claudio Fabián, DNI 23.923.806, la siguiente resolución “Mendoza, 08 de Junio de 2018. AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. FERNANDEZ CLAUDIO FABIAN, D.N.I. n° 23.923.806, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. De la petición de DIVORCIO, córrase TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DÍAS, a fin que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad o formule PROPUESTA REGULADORA DE EFECTOS, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 CPC, 52 y 76 de la Ley 6354, y 437 y cc del C. C.y C.). Fdo. Dra Claudia Raganato Conjuez.-

Boleto N°: 4265040 Importe: \$ 168
02-05-24/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ADRIANA SILVINA SALAFIA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181389

Boleto N°: 4266547 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ETHEL OFELIA LANZA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181407

Boleto N°: 4266568 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios TERESITA MARTA DALMAU Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181410

Boleto N°: 04266573 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Juzgado de Paz Letrado N° 8, autos N° 256.964, “EDEMISA c/ ASERRADERO ALEM S.R.L. Y PERUCHO, MANUEL p/ COBRO DE PESOS”. Notifica a ASERRADERO ALEM S.R.L., CUIT 30-57564568-9 Y PERUCHO, MANUEL, DNI 15.297.694, lo ordenado a fs. 37: “MENDOZA, 07 de MARZO de 2.018.-... De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75 y 160 DEL CPCCT)... NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Dolores Amelia Yamin - Secretario”. Y lo ordenado a fs. 57: “Mendoza, 05 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado MANUEL PERUCHO.- II - Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado MA-NUEL PERUCHO DNI: 15.297.694.- IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y

DIARIO UNO por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez”

Boleto N°: 4265308 Importe: \$ 273
02-05-24/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ALICIA MONICA NIETO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181403.

Boleto N°: 4268410 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ANGEL CARLOS HERRERA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181405.

Boleto N°: 4268413 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios CASTRO MARGARITA ELCIRA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1181409.

Boleto N°: 4268433 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios ROSA BURGOS Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181394

Boleto N°: 4268523 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios EMILIO LUJAN Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181397

Boleto N°: 4268526 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JUAN CARLOS JOFRE Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181398

Boleto N°: 4268528 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios FEDERICO ZAPATA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181400

Boleto N°: 4268539 Importe: \$ 35
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N°10.074, caratulados: “G.,A.M.P/ ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN” Notificar al Sr. RAFAEL OMAR GARATE, la resolución de fs. 39/40 que en fecha y parte pertinente EXPRESA:” Tupungato, 22 de mayo de 2018. AUTOS VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Declarar de ignorado domicilio al SR.. RAFAEL OMAR GARATE, DNI, 22.821.113 en los términos del art. 69 del C.P.C. en consecuencia

ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado.-II.-Córrase traslado de la demanda de conformidad a lo dispuesto a fs. 17 de los presentes autos.-III.-Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO conforme art.72 inc. IV del C.P.C. IV.- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido a la demandada y en caso de incomparecencia de la misma se notifique a la Sra. DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE.- Fdo.Dra. ADRIANA RODRÍGUEZ. JUEZ DE FAMILIA. TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO.

S/Cargo

02-05-24/07/2018 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MARCELINO ALFREDO OSORIO Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181402.

Boleto N°: 04268540 Importe: \$ 35

20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios JEREMIAS HECTOR EZEQUIEL VIDELA Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181406

Boleto N°: 04268541 Importe: \$ 35

20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios MORALES DANIEL MIGUEL Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro.1181408

Boleto N°: 04268543 Importe: \$ 35

20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

A herederos de RIOS EDUARDO ERNESTO. Cita la Oficina Técnica Previsional a Reclamar Derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte.: N° 471-D-2018. Gerente General: Dra. Beatriz Susana Quiroga.-

Boleto N°: 4275567 Importe: \$ 70

20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

Por el presente la Sra. SANCHEZ MIRTA MARIA (D.N.I. N° 5.674.934) comunica que ha solicitado la renovación y cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en Parcela 71 Cuadro D del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante. Expte. N° 8441-S-2018, y convoca a herederos de Alberto José Bastiani, DNI 6.825.907, fallecido el día 18/05/2015, Ernestina Velia Bastiani, LC: 1.924.822, fallecida el día 18/04/2013 y Francisco José Bastiani. L.E: 3.352.620, fallecido el día 21/01/1.993, a fin de presentarse ante la comuna. (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna. Director Cementerio: Miguel ángel González.

Boleto N°: 4277280 Importe: \$ 168

20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Secretaría de Cultura–Gobierno de Mendoza – Ref. N°2417– D- 2015- 18005- E-1, caratulados “S/Subsidio Fondo de la Cultura convocatoria 2015 C/ Contraprestación”. Conforme la disposición N° 7/15, se emplaza al Sr. NESTOR JONATAN JARA, DNI N° 33.972359, de domicilio desconocido, a que en el plazo prudencial y perentorio de QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de la última

publicación de la presente notificación, proceda a hacer efectiva la rendición de cuentas POR PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$16.243,29) y la certificación de la contraprestación pactada: Tres talleres en zonas rurales Maipú, a la cual se comprometió en el convenio, firmado con fecha noviembre del 2016. Asimismo se le hace saber al beneficiario que en caso de no cumplir quedara inhabilitado, para solicitar futuros subsidios. Lo exigido deberá ser presentado de Lunes a Viernes en horario de 9 a 11 hs, en el domicilio de Av. España esq. Gutierrez, Ciudad, Mendoza. Queda Ud. legalmente Emplazado y Notificado.-Asesoría Letrada-Secretaría de Cultura-

S/Cargo

20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Autos N° 451/17/5F caratulados: "TORRES NELIDA BEATRIZ CONTRA AMAYA MAXIMO ALBERTO POR ACCION RELATIVA AL NOMBRE", DRA. ELEONORA SAEZ, Juez del QUINTO JUZGADO DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto que copiado en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de Mayo de 2018.... Atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificaciones de las partidas de nacimiento, a los fines dispuestos el art. 70 del CCyCN, hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en las rectificaciones de la partidas de nacimiento de MACARENA ROCIO AMAYA TORRES DNI N° 43.353.788, pasada por acta N° 165, libro 8797 A, Año 2001, del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Capital y de MILAGROS GUADALUPE AMAYA TORRES DNI N° 44.819.045, pasada por acta N° 33, libro 9063, Año 2003, del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Departamento de Maipú. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante 20 días en el Boletín Oficial y en las páginas habilitadas a tal fin en el Colegio de Abogados y Poder Judicial de Mendoza. Notifíquese. Fdo. Dra. Eleonora Saez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

S/Cargo

27/06 02-04-06-24/07/2018 (5 Pub.)

Juez del Décimo Juzgado Civil: Expte n° 252.562, Caratulados MININI ROSA NELIDA C/ MOTA LUIS SEGUNDO Y OTS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Cita y notifica a los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Azcuénaga n° 845, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al n° 14.791, fs 565 T° 50-A de Las Heras, lo proveído por este Juzgado a fs 35: Mendoza, 21 de noviembre de 2017. Al punto I: Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado (art. 171 del C.P.C).- Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs 14 tercer apartado. A fs 14 el Tribunal proveyó: Mendoza, 13 de octubre de 2017. Córrese traslado de la demanda al titular registral por el término de diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalo regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días acordados precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo: Dra: María Paula Calafell. Juez.- Secretaria: Dra: Ester Anabel Frecentese

Boleto N°: 4248945 Importe: \$ 980

05-08-13-18-22-27/06 02-05-24-27/07/2018 (10 Pub.)

Jueza 3 CIVIL Juzgado Civil, autos 157.129, caratulados: "SEGOVIA MONICA P/ Cancelación de Hipoteca y Prendas", NOTIFICA a posibles interesados, la providencia que en su parte pertinente dice. 1) Disponer que se proceda a la cancelación de los pagarés hipotecarios librados por Carlos Rolando González Díaz a favor del Consorcio Fraternal de Viviendas, correspondientes a los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1985 y a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 1986, por un importe de \$ 1553.000 cada uno y garantidos con hipoteca a fs. 769, bajo el N° 3321 - T° 22 A, del padrón de Hipotecas del Departamento de Ciudad O.P.H..2).

Ordenar la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, identificado como Asiento N° 8698, Fs. 98 del Tomo 21 "D", de Ciudad Oeste, Propiedad Horizontal, la que se encuentra anotada a fs. 769, bajo el N° 3321 - T° 22 A, del padrón de Hipotecas del Departamento de Ciudad O.P.H. 3) Oportunamente y firme la presente resolución, pasen las presentes actuaciones mediante oficio de estilo a la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia con la documentación pertinente, a los efectos de la cancelación ordenada en el apartado anterior. 4) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días en el Diario UNO y Boletín Oficial. 5) Imponer las costas del proceso a la peticionante, Mónica Nidia Segovia (arts. 35 y 36 del CPC) 6) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Susana Graciela Girini y Miguel Adolfo Montalto en la suma conjunta de Pesos mil quinientos (\$ 1.500) por el patrocinio letrado compartido en autos (art. 10 de la ley 3641). REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- FDo.: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez

Boleto N°: 4259108 Importe: \$ 1995

21-22-25-26-27-28-29/06 02-03-04-05-06-23-24-26/07/2018 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

PRIMER JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, AUTOS N° 123.596 CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE ALIDA AMICI L.C. N° 8.583.282; día TREINTA Y UNO DE JULIO PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS (31-07-18/ 9:30).- Dr. Abel Pablo Rouse.- Juez.-

Boleto N°: 4261289 Importe: \$ 14

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.222 "GARCIA, MARIO HUMBERTO P/ SUCESION" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO HUMBERTO GARCIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: 4268755 Importe: \$ 21

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.523 "TONELLI, LUIS SANTIAGO P / SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS SANTIAGO TONELLI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.-

Boleto N°: 4272005 Importe: \$ 21

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.534 "OROZCO, ERMELINDA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERMELINDA OROZCO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: 4272009 Importe: \$ 21

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 33.226, cita herederos, acreedores de AMBROSIO ENRIQUE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, al comparendo el día VEINTITRES DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO A LAS OCHO Y TREINTA HORAS. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4272020 Importe: \$ 21
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO DOMENICO DONATO y CATENA MARIA TRITONE en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 301.217 caratulados "DONATO MARIO DOMENICO Y TRITONE CATENA MARIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4272025 Importe: \$ 21
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 252.834 cita y emplaza herederos y acreedores de MURUA, HORTENSIA INES, al comparendo del día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2018 A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS.-

Boleto N°: 4272093 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.796 "HORN, RICARDO URBANO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO URBANO HORN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: 4272096 Importe: \$ 21
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos n° 301.328, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELDA ELENA CECCHINI a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez-Juez.-

Boleto N°: 4272100 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO ALEJANDRO MUÑOZ en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 301.361 caratulados "MUÑOZ, SANTIAGO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: 4272106 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Dra. VIVIANA OLGUÍN JARA, CONJUEZ del NOVENO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, en autos n° 253.077, CITA EMPLAZA a herederos y acreedores de HADID JOSÉ HASAN, a COMPARENDO el día UNO DE AGOSTO PRÓXIMO a las ONCE TREINTA HORAS.

Boleto N°: 4272108 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores

de DANIEL FERNANDO MONTAÑEZ, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.756 caratulados "MONTAÑEZ DANIEL FERNANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4272167 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil Autos N° 252.865, caratulados: "MARTIN, ELISA por SUCESION". Fijar la audiencia para el día DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurren los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante.

Boleto N°: 4272179 Importe: \$ 28
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dr. MARIANO URRUTIA, en autos n° 261.685 "COLAIACOVO, ANTONIA P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de COLAIACOVO, ANTONIA, comparendo, el día 28 DE AGOSTO de 2.018 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4272181 Importe: \$ 21
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 252.841 caratulados "RAMIREZ MANUELA P/SUCESION", cita y emplaza herederos y acreedores de MANUELA RAMIREZ audiencia día 21 de agosto próximo, catorce treinta horas.-

Boleto N°: 4272182 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 252.918 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MARÍA ROSA PEINADO a la audiencia de comparendo del día VEINTITRÉS DE AGOSTO PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Pérez. Secretaria.

Boleto N°: 4272187 Importe: \$ 21
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de FÉLIX GAYO en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 300.525 caratulados "GAYO, FÉLIX P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4272201 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 262.398 "TRIPI SILVIA FANNY P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de TRIPI SILVIA FANNY comparendo el día 15 de agosto a las once horas, en Sala Dr. Podetti, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se

consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4272030 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA IRENE CORTESE, DNI N° 3.729.766, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 261652, caratulado CORTESE MARIA IRENE P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4272082 Importe: \$ 35
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez - Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO - JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, en EXPTE. N° 262.571 "VISSANI VITTORIO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de VITTORIO VISSANI al comparendo, el día DIEZ DE AGOSTO DE 2018 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4272171 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT, en autos N° 262.119, caratulado: "AGUILERA JUAN ROBERTO P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUILERA JUAN ROBERTO, al comparendo del día CATORCE DE AGOSTO DE 2018, a las DOCE horas, en Sala Dr. LOPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el art 2340 C.C.yC.- Dr. Mariano URRUTIA - Juez Subrogante.

Boleto N°: 4272183 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2°, TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr. Mariano Gabriel Urrutia, en autos N° 261.380 " CHOQUE CLOTILDE P/ SUCESIÓN" Cita y emplaza a herederos y acreedores de CHOQUE CLOTILDE, comparendo, el día 15 DE AGOSTO DE 2.018, A LAS ONCE TREINTA HORAS, en la SALA DR. PODETTI Citase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 CCyC.- Secretaria Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4272184 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA

DE LOS ANGELES TAPIZ, DNI N° 20.556.841, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 261842, caratulado TAPIZ MARIA DE LOS ANGELES P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4272196 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. EMILIA GARCIA, DNI 8.306.209, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 258930, caratulado "SÁNCHEZ JOSE ANGEL y GARCIA EMILIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4272206 Importe: \$ 35
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del GEJUAS N°1, 1º Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 117.268, "BARDINELLA, HECTOR LUIS P/ SUCESIÓN" notifica a NILDA GRACIELA MANUELA MARTINEZ, MARIA BELEN VINASSA y JOSÉ MARÍA VINASSA, de ignorado domicilio, la resolución que se transcribe en lo pertinente: A FS. 153: "Mendoza, 22 de mayo de 2018... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Admitir el incidente interpuesto a fs. 68/69 y, en consecuencia, declarar prescripto el derecho del Dr. José Isidro Vinassa -y, en consecuencia, de sus herederos - para obtener el cobro de los honorarios regulados en la resolución de fs. 45. II. Imponer las costas en el orden causado. III. Diferir la regulación de honorarios, para su oportunidad. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Juez".

Boleto N°: 4272210 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

"Primer Juzgado Civil Comercial y Minas —Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., en autos N° 30.075 caratulados: "BUSTO, VICTORIO FRANCISCO DNI 6.792.644 P/SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a la audiencia fijada para el día VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO a las DIEZ HORAS haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen, o acompañar los títulos que justifiquen su derecho."

Boleto N°: 4274298 Importe: \$ 35
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -- Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 258.914 "GONZALEZ LEONOR SILVA P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ LEONOR SILVA, para el día 09 de AGOSTO de 2018 a las 11:30 horas, en Sala Dr. López, en Av. España N° 480 , 6to piso - Ala Norte - Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. N. - Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4274313 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ ALEJANDRO FABIAN CRISTIAN D.N.I. N° 17.544.726 y GARCIA CARMEN ALIDA D.N.I. N° 21.985.167, a audiencia de comparendo el día DIECISEIS (16) DE AGOSTO del corriente año, a las NUEVE Y TREINTA (09:30HS) HORAS, Autos N° 38.881 caratulados: "PEREZ ALEJANDRO FABIAN CRISTIAN Y GARCIA CARMEN ALIDA P/ SUCESIONES" – Fdo: Dra. Roxana Livellara- Juez Subrogante

Boleto N°: 4274611 Importe: \$ 35
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS JAVIER RECABARREN, DNI N° 26.507.264, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 261453, caratulado RECABARREN CARLOS JAVIER P/SUCESIÓN. Edictos a publicarse por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial. Dr. Luis Sese - Secretario.

Boleto N°: 4277733 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del acervo hereditario de MARCOS BARTOLO ZALAZAR, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 252.946 caratulados "ZALAZAR MARCOS BARTOLO P/ SUCESION." al comparendo del SEIS de AGOSTO de 2018 a las DIEZ HORAS. Firmado Dra. María Mercedes Herrera — Juez.

Boleto N°: 4268131 Importe: \$ 84
05-24-30/07/2018 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de PEDRO MARCHESINI al comparendo del día SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a las DIEZ HORAS. Expte. N° 301.247.-

Boleto N°: 4265332 Importe: \$ 70
02-04-06-24-27/07/2018 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 181,49 m2, de ROBERTO ANTONIO BORDONARO Y GUILLERMO ADRIÁN BORDONARO. General Alvear 1801, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 1, hora 9:00. Expediente: 2018-2010105-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 4278153 Importe: \$ 42
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 291.94 m2 de GERARDO CURIA Y OTRA Calle Chenaut 2953. Ciudad Capital. Expte: 18092-M-2017. Agosto: 01 Hora: 10.-

Boleto N°: 4278154 Importe: \$ 21

24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 133,00 m2 aproximadamente propiedad de RAÚL VELÁZQUEZ SANTANDER, ubicados sobre servidumbre de tránsito con salida a calle Bartolomé Mitre n° 1171, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Agosto 1, hora 18.00 Expte. EX-2018-01992622- -GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4278268 Importe: \$ 42

24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 396,00 m2 propiedad de DOMINGO ANTONIO PULIDO, ubicados en Calle Blas Barrera N° 163, General Guitierrez, Maipu, Mendoza. Expte EX – 2018 -02038812-GDEMZA-ATM. 1 JULIO, 18 hs.

Boleto N°: 4278569 Importe: \$ 42

24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Edgardo Campos Agrimensor mensurará: 399,60 m2, propiedad JOAQUINA RUEDA Vda. de MONTIEL y JOSE MONTIEL RUEDA, ubicada calle Saenz Peña S/N° 50,00 m al Sur de calle Mitre, costado Este, Ciudad, Tunuyán. Agosto 1, hora 16:00. Expediente 2018-01989977.

Boleto N°: 4278592 Importe: \$ 42

24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 5309,87 m2, aproximadamente, propiedad de RAMON CORONEL, pretendida por MIGUEL ANGEL PERALTA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada en intersección de calle Aguirre y Ruta Nacional 40, por ésta 2290 m al Norte, costado Oeste, Chilecito, San Carlos. Límites: Norte, el Propietario; Sur, Carmelo Fragala; Este, Ruta Nacional 40; Oeste, el Propietario. Agosto 1, Hora 16:30. Expediente 2018-01915739-ATM.

Boleto N°: 4278603 Importe: \$ 84

24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot Agrimensora, mensurará 242.09 m2, propiedad RAQUEL SHOCRON de SHOCRON, SALVADOR y ALBERTO AQUIBA SHOCRON, Pretendida CARLOS MIRANDA DIAZ Y BERTA DEL CARMEN BELTRAN TILLERIA; Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/ 58, Lote 18, Manzana G, Distrito General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte, Placer Tomas Giménez; Sur, Daniel Marcelo Soria Y Claudia Estela Altamirano; Este, calle San Lorenzo N° 1662; Oeste, María Margarita Mejias de Bonet. Expediente 2018-00804287-ATM. Agosto 1, hora 10:00.

Boleto N°: 4278609 Importe: \$ 84

24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 186,46 m2, parte de mayor extensión para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de JUAN BAUTISTA MARZITELLI, pretendida por MARIANA VANESA SGOBBA. Ubicación: calle Balcarce 5058, San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte, Juan Bautista Marzitelli; Sur, calle Balcarce; Este, Juan Bautista Marzitelli; Oeste, Juan Bautista Marzitelli. Agosto 1, hora 9:00. Expediente 2010959-2018-ATM.

Boleto N°: 4278613 Importe: \$ 84
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Cristian Amaya, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 6.076,64 m2 aproximadamente, Título: I propiedad RAFAEL JORGE PEREZ y 5.087,12 m2 aproximadamente; Título: II propiedad GUSTAVO JAVIER TORRES, sita en Callejón Comunero Indivisión Forzosa S/N°, con Salida a Ruta provincial N° 36 S/N°, a 130,80 m. al Sur de Ruta Provincial N° 36, costado Oeste. Tres de Mayo, Lavalle. Agosto 1, hora 9:30. Expediente N° EX-2018-01990873.

Boleto N°: 4278614 Importe: \$ 84
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

(*)

Ignacio BÄR, ingeniero agrimensor, mensurará 181,27 m2, propiedad FERNANDO MARCELO BATTAGION, Calle Lainez n° 78, Ciudad – Godoy Cruz, Agosto 1, Hora 8,00. Expediente N° 2018-01944671-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4278618 Importe: \$ 42
24-26-27/07/2018 (3 Pub.)

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aproximadamente 173,50 m2 (Parte Mayor Extensión) Propietario: GENARO AMBROSIO. Pretendiente: Obtención Título Supletorio: Nahuel Martín Zúñiga Álvarez, Ley 14159, Dec. 5756/58- Calle Costa Canal Matriz 10 m. sur Calle Márquez, Barrio Ambrosio, Ciudad, San Martín. Límites: Norte, Sur y Oeste El Propietario. Este: Calle Costa Canal Matriz. Exp. -2018-01993755. Julio: 31 Hora 9,30.

Boleto N°: 4277272 Importe: \$ 84
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor, Mensurará 330.00 m2, Propiedad MARÍA EUSTAQUIA GONZÁLEZ DE ALBORNOZ, ocupante Alberto Nazario Pinós Programa Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475, ubicación calle Ricardo Videla 1650, Villa Esther González, Ciudad San Martín.- Expediente 2018-017772535 Julio 31 Hora 11.

Boleto N°: 4277282 Importe: \$ 63
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

José Granata Agrim. mensurará 178.05 m2 de JOAQUIN FELIPE MATEO En Villagra 2680 Ciudad Capital. Julio: 31 Hora: 17. Expte: 2018-1997874-GDE MZA-ATM

Boleto N°: 4277425 Importe: \$ 21
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 306.09 m2 de MARCELO DAVID LANA ubicados en Calle Paso de Los Andes 70 intersección con Calle Luzuriaga esquina noroeste, Ciudad, Capital. Julio 31, hora 8:30. Expediente: 1935541-2018.

Boleto N°: 4277851 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 18 has. 5.200,95 m2, propiedad de PEDRO CESAR CASSULLO, ubicada en Carril Chimbass s/n°, costado Oeste, 270 m al Norte de proyección Calle Villegas, Palmira, General San Martín. Expediente: EX-2018-01889558-GDEMZA-DGCAT-ATM, Julio: 31,

Hora: 13:15.

Boleto N°: 4278101 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor medurará 765.78 m2 propiedad de SERGIO ANIBAL FREDES, ubicada en calle Monseñor M. Alvarez 485, Ciudad, San Martín. Expediente 2018-01935638. Julio 31, Hora 8:30.

Boleto N°: 4278135 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, medurará 300.0 m2, de BERNARDINO OLIVARES. Almirante Brown 578, Ciudad, Tupungato. Expediente 2018-1960928. Agosto 1, 17:50 horas.

Boleto N°: 4278136 Importe: \$ 21
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Enrique Bonilla, Agrimensor, medurará 135 m2 aproximadamente para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, de MIGUEL EDUARDO LITVIN, pretende MONICA ELISABETH CABALLERO y FERNANDO JUAN ZABAL. Límites: Norte y Oeste, José Domingo Tropea e Hilda del Monte; Sur, calle 25 de Mayo; Este, Dardinella Michielli. 25 de Mayo 1210, Dorrego, Guaymallén. Julio 31, hora 17:00. Expediente 2018-01955282.

Boleto N°: 4278142 Importe: \$ 84
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Carlos Milone Ingeniero Agrimensor, medurará 1000 m2, propiedad CESAR RAFAEL BARRIONUEVO, cita calle Vieytes N° 227, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Julio 31, hora 8:30. EX 2018-01673082-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4278143 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, medurará 201,60 m2, Propiedad de VICENTE ARMANDO AGÜERO, ubicada en Pasaje Santalla a 27 metros al Norte de calle Benavente 3722, costado Este, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 31, hora 11:00. Expediente: 2018-01970650.

Boleto N°: 4278144 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

José Antonio Hurtado Ingeniero Agrimensor, medurará 30 has. 60.55 m2, según título, propiedad MOSCA ELENA AMALIA, Ruta Nacional N°143 km 611.80, Pareditas, San Carlos. Lugar de encuentro cartel de Ruta km 612. Julio 31, hora 10:00. Expediente EX-2018-01954171-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4278145 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez medurará 271,62 m2, propiedad de ROMERO RUBEN ROBERTO, VAZQUEZ NICOLAS EMILIANO WALTER. Ubicación calle Tito Laciari 694, Villa Nueva, Guaymallén. Expediente N° 2018-1919133, Julio 31, hora 16:00.

Boleto N°: 4278148 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 2160,00 m2. Propietario ANTONIO NAVARRO SANCHEZ. Ubicado Ruta Provincial 50 S/Nº 10 m al Sur de Isidro Maza, vereda Este, Rodeo del Medio, Maipú. Expediente 2018-01964730. Julio 31, hora 15:30.

Boleto N°: 4278149 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 323,40 m2. Propietario ARMANDO IGNACIO RABIER. Domicilio Cochabamba 3118, III Barrio Unimev, Manzana 18, Lote 32, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Expediente 2018-01964865. Julio 31, 14:30 horas.

Boleto N°: 4278151 Importe: \$ 42
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 383.13 m2 aproximadamente, Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, (Art. 2342 Inc.1º Código Civil Argentino). Linderos: Norte, Salvador Scanu Chaca; Sur, Clodomiro Isidoro Carrion; Este, Francisco Cattaneo; Oeste, calle Liniers. Mensurará 173.71 m2, propietario CLODOMIRO ISIDORO CARRION. Linderos: Norte, Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur, calle Laprida; Este, Francisco Cattaneo; Oeste, calle Liniers esquina Laprida, costado Noreste, Ciudad, Tupungato. Pretendiente JOSE TOMAS FULIGNA. Expediente 2018-01960716. Agosto 1, 18:00 horas.

Boleto N°: 4278139 Importe: \$ 105
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 300 m2 aproximadamente y 1/5 de callejón comunero de indivisión forzosa de ROSA MIRTHA MUÑOZ pretendidos por Victoria Rosa Rivas. Limites Norte: Vildoza de Sosa Alicia Lubina Sur: Melendre Rubén Horacio. Oeste: Ávila de Estrella Maria Elena. Este: Callejón comunero de indivisión forzosa de Rosa Mirtha Muñoz, Italo Daniel Sosa, Alicia Lubina Vildoza, Rosa Beatriz Riveros de Flores, Domingo Damián Capitanelli. Ubicación: 55m al Sur, vereda Oeste, ingresando por callejón comunero con salida a 2º Callejón Morales 1557, El Plumerillo, La Heras. Expte.:2018-01809532-ATM. Julio: 31 Hora: 12

Boleto N°: 4278152 Importe: \$ 126
23-24-26/07/2018 (3 Pub.)

Raul Oscar Manzini mensurará 254.83 m2 propiedad Mery Marchevsky de Pesquin, Jujuy 347 Ciudad. Capital. Julio 29, hora 12. Expte 201801987810.

Boleto N°: 4276440 Importe: \$ 21
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Raul Oscar Manzini mensurará 200.00 m2 propiedad Mutualidad Jose Fuchs para Personal de Y.P.F., Calle Alfredo R. Bufano N° 1742, Barrio Namuncura Lote nº 7, Mzna A. Mayor Drummond. Luján de Cuyo. Julio 30, hora 17. Expte 201801915489

Boleto N°: 4276480 Importe: \$ 42
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 615,95 m2, propietario OSCAR ALBERTO DINNOCENZO y IRENE AGUSTINA CONNA, Calle Saenz Peña N° 9231. Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente N° 01957983- 2018. Julio 29, Hora 17.

Boleto N°: 4277180 Importe: \$ 42
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Santiago Alonso Agrimensor, Mensurará 550 m2 aproximadamente, Propiedad JUAN GONZÁLEZ ROMERO, Pretende Torres Ricardo Alberto, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte y Oeste: Juan González Romero, Este: Ocampo Alberto y Juan González Romero, Sur: Calle Bahía Blanca, Bahía Blanca Oeste s/n° 37 metros al Oeste de Calle Chubut costado Norte, Monte Coman, San Rafael. Julio 28, Hora 9.30. EX-2018-1467812-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 4277334 Importe: \$ 84
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Santiago Alonso Agrimensor, Mensurará 625 m2 aproximadamente, Propiedad DÍAZ GIÑAZÚ FABIÁN Y RODRÍGUEZ PABLO, Pretende Gil Pablo Vicente, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Río Diamante SAAICFEI, Este y Oeste: Díaz Giñazú Fabián y Rodríguez Pablo, Sur: Calle Lima, Lima Oeste s/n° 45 metros al Oeste de Calle Corrientes costado Norte, Monte Coman, San Rafael. Julio 28, hora 11.15. EX-2018-02004524-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 4277339 Importe: \$ 84
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata mensurará, unificara y fraccionara Titulo I 899,06m2 de MIRIAM ALEJANDRA MUSCIANISI y Título II 200,94m2 de ELSA MARINA ANDREGNETE, ubicados en calle La Pampa S/N° esq Calle Proyectada N°41 S/N°, B° Valle de Hualilan, El Challao, Las Heras. Julio 29, 12hs, Expte. EX-2018-01883698-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 04277493 Importe: \$ 63
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurará 3750 m2 aproximadamente, Propiedad ORESTE ROMAGNOLI, Pretenden Valliz José Luis Y Montoya Brian Exequiel, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Crédito Español del Río de la Plata, Cardona Francisco, Martínez Jorge y Santamaría Lázaro, Sur: Calle Valparaíso, Oeste: Fernández Pía y Oviedo Armando, Este: Calle Santa Fe, Santa Fe y Valparaíso s/n° esquina Noroeste, Monte Coman, San Rafael. Julio 28 Hora:10.30 Expte. 1414-D-2017.

Boleto N°: 4277337 Importe: \$ 84
20-23-24/07/2018 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, Santarossa Raul Alfonso CUIT 20-13395803-8 con domicilio real en calle Ombú N° 45, San Rafael, Mendoza y el Sr. Santarossa Mario Omar CUIT 20-14654271-9 con domicilio real en calle Barcala N° 1331, San Rafael, Mendoza, en representación de SANTAROSSA, SANTAROSSA SOCIEDAD DE HECHO C.U.I.T N° 30-71024471-1, con domicilio legal en Av. Mitre N° 1338, San Rafael, Mendoza, anuncian Transferencia de Fondo de Comercio a favor de: Santarossa, Raul Alfonso C.U.I.T N° 20-13395803-8, con domicilio en calle Ombú N°45, San Rafael, Mendoza, destinado al rubro "CARPINTERIA" ubicado en Av. Mitre N° 1338, San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Av. Mitre N° 1338, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 4276087 Importe: \$ 280
20-23-24-26-27/07/2018 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. CLAUDIO GASTON RECHE DNI 27.402.351 domiciliado en Hipólito Irigoyen 435, C.P 5600, San Rafael, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de MARTIN GALLARDO DNI 39.381.401, con domicilio en Bombal 450,

San Rafael. Mendoza. C.P. 5600 destinado al rubro tienda/ venta/ alquiler art. deporte/equipo/ indumentaria deportiva, sin otros rubros, ubicado en calle Hipólito Irigoyen 382, San Rafael. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Hipólito Irigoyen 382, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 4276083 Importe: \$ 210
18-19-20-23-24/07/2018 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

MANSO S.A. Comunica que mediante Acta de Asamblea General Unánime de fecha 07 de Octubre de 2016, los Señores accionistas de la sociedad resuelven por unanimidad que el Directorio quede conformado de la manera que se indica a continuación: PRESIDENTE: Gianni Badaloni DNI N° 28.254.345, VICEPRESIDENTE: Juan Franco Badaloni DNI N° 24.486.139, DIRECTOR SUPLENTE: Diego Federico Badaloni Giner DNI N°24.207.082

Boleto N°: 4277234 Importe: \$ 28
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

SCHETIRA S.A. Por acta de Asamblea General ordinaria del 16 de Abril de 2018 designó (con distribución de cargos) nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de diciembre de 2019. Director Titular y Presidente del directorio: al señor Federico Porretta, argentino, D.N.I. N° 27.786.749 y como directora suplente: a la señora Carina Gisela Porretta, argentina, D.N.I. N° 22.835.367.El Directorio.

Boleto N°: 4277788 Importe: \$ 28
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

BUTACO ENERGÍA S.A. Comunica que con fecha 18/4/18 por reunión de asamblea de accionistas se decidió modificar el domicilio social, legal y fiscal a calle Lateral Este Acceso Sur 7567, M 16-L 4 5505, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: 4278359 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CALBUCO ENERGÍA S.A. Comunica que con fecha 18/4/18 por reunión de asamblea de accionistas se decidió modificar el domicilio social, legal y fiscal a calle Lateral Este Acceso Sur 7567, M 16-L 4 5505, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: 4278376 Importe: \$ 14
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

NUEVA IMPRONTA S.A. Informa que por Acta de Asamblea de fecha 16/06/2018 se decidió designar a un Director Titular y uno Suplente para conformar el Directorio por el periodo previsto según el artículo Decimo del estatuto de 3 (tres) ejercicios, recayendo el nombramiento para el cargo de Director Titular/Presidente en el Sr. Fabián Emilio SEGURA, DNI número 18.586.724; y para el cargo de Director Suplente a la Sra. Olga Gabriela MARTIN, DNI número 20.291.615, ambos han aceptado el cargo y constituido domicilio especial respecto de esta designación, en calle Bandera de los Andes número 1651, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 427360 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

URBANO VIA PUBLICA S.A. Informa que por Acta de Asamblea de fecha 09/05/2017 se decidió designar a un Director Titular y uno Suplente para conformar el Directorio por el periodo previsto estatutariamente de 3 (tres) ejercicios, recayendo el nombramiento para el cargo de Director Titular/Presidente en el Sr. Pablo VILCHE, DNI n° 25.536.287; y para el cargo de Director Suplente al Sr. Claudio LOPEZ, DNI n°23.714.385, ambos han aceptado el cargo y constituido domicilio especial respecto de esta designación, en calle Callao número 1789, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4275369 Importe: \$ 42
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CALBUCO ENERGÍA SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad a lo establecido por el art. 60 de la LSC, se hace saber que por Asamblea de fecha 18/4/18, se procedió a la fijar en 1 el número de Director Titular y 1 de Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: José Alberto Bevaqua, DNI N° 10.272.368, argentino, casado, nacido 14/07/52, domiciliado en Laguna Llacanelo 2295, Godoy Cruz, Mendoza; Director Suplente: Diego Fabián, DNI 23.713.926, argentino, casado, nacido el 22/5/1974, domiciliado en Clark 442, ciudad, Mendoza. Ambos constituyen domicilio especial Lateral Este Acceso Sur 7567 M16 L4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza y ejercerán su mandato por 3 ejercicios.

Boleto N°: 4278368 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

BUTACO ENERGÍA SOCIEDAD ANONIMA. De conformidad a lo establecido por el art. 60 de la LSC, se hace saber que por Asamblea de fecha 18/4/18, se procedió a la fijar en 1 el número de Director Titular y 1 de Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: José Alberto Bevaqua, DNI N° 10.272.368, argentino, casado, nacido 14/07/52, domiciliado en Laguna Llacanelo 2295, Godoy Cruz, Mendoza; Director Suplente: Diego Fabian, DNI 23.713.926, argentino, casado, nacido el 22/5/1974, domiciliado en Clark 442, ciudad, Mendoza. Ambos constituyen domicilio especial Lateral Este Acceso Sur 7567 M16 L4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza y ejercerán su mandato por 3 ejercicios.

Boleto N°: 4278375 Importe: \$ 49
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CCA GREEN B S.A: Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con fecha 17 de julio de 2018 ha resuelto modificar los artículo Tercero, Quinto, Décimo Primero y Décimo Quinto de su estatuto social e incrementar su capital social a la suma de \$ 58.462.000.De tal forma que los nuevos artículos quedarían redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: “La sociedad tiene por objeto (I) el diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, realización, mantenimiento y explotación comercial del CORREDOR VIAL B bajo el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Nacional e Internacional “Proyecto Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1”, Ley N° 27.328, Decreto N° 118/2017, Resolución N° 147-E/2018, y Resolución N° RESOL-2018-1126-APN-DNV MTR de fecha 18 de junio de 2018, de referencia: EXPEDIENTE N° EX-2017-23987384-APN-DNV MTR-LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL-PROYECTO “RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS PPP-ETAPA 1” de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (“DNV” o el “ENTE CONTRATANTE”), en función de la Ley de Contratos de Participación Público-Privada N° 27.328 y su decreto reglamentario, (II) el cumplimiento del Contrato de Participación Público Privada a suscribirse con la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y

(III) la realización de aquellas actividades que sean necesarias o conducentes a los fines indicados en los apartados (I) y (II) precedentes, incluyendo la obtención del endeudamiento que fuera necesario para la realización del objeto social”; Artículo Quinto: “El capital social queda fijado en la suma de PESOS 58.462.000 (Pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil), representados por CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS ACCIONES, en un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y no podrán ser prendadas ni gravadas sin la previa autorización de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (“DNV” o el “ENTE CONTRATANTE”), salvo en favor de las Entidades Financiadoras, en los términos del artículo 9º inciso q) de la LEY 27.328. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550, (t.o. 1984), y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”; Artículo Décimo Primero: “En garantía de sus funciones, los Directores Titulares depositarán en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas o avales bancarios, o constituirán seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma que establezcan las disposiciones de la Dirección de Personas Jurídicas. Los Directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan”; Artículo Décimo Quinto: “La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550 (t.o.1984), otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la precitada Ley. Solamente en los supuestos en que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo, deberá la Asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares (debiendo nombrarse además un Síndico Suplente), por el término de un ejercicio económico, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y sus modificatorias”.

Boleto N°: 4278434 Importe: \$ 259
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Comunicase Acta de subsanación en cumplimiento del dictamen legal DPJ expediente 4164/8/00917, referente al art. 1, Denominación: “WESTERN MINING SERVICES S.A.S.”, nombre de fantasía “WMS S.A.S.”, subsanar por confundibilidad fonética, siendo la nueva denominación “**PAGLLA WMS S.A.S.**” y con el nombre de fantasía “**PWMS S.A.S.**”. En lo demás se mantiene vigente el texto del estatuto originario.

Boleto N°: 4278807 Importe: \$ 28
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

Transformación **HP S.R.L. en HP S.A.** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 77 inc. 4) Ley 19.550, se hace saber que: 1) “HP S.R.L.” por reunión de socios de fecha 24/05/2018, resolvió aprobar la transformación en S.A., 2) Dicha transformación se instrumentó por medio de escritura pública de Transformación número 49 de fecha 28/05/18, fojas 102, pasada ante la Escribana Silvana ABBATE, titular del Registro N° 39 de la primera circunscripción. 3) Bajo la denominación de HP S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de “HP S.R.L.”. 3) Domicilio legal en Provincia del Mendoza y sede social: en calle Bandera de los Andes 419, San José, Guaymallén, Mendoza. 4) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros, e igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Enrique Abel PACHECO, y director suplente Diego Guillermo SORIANO, Fiscalización: prescinde sindicatura. 5) Representación legal: Presidente. 6) Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de c/año.

Boleto N°: 4278905 Importe: \$ 70

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

CCA GREEN B S.A: Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas con fecha 20 de julio de 2018, ha resuelto modificar el estatuto social, incrementar su capital social a la suma de \$ 60.000.000 y designar Directores Titulares y Suplentes, así como a los miembros de la Comisión Fiscalizadora. De tal forma, los nuevos artículos quedarían redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de PESOS 60.000.000 (Pesos sesenta millones), representados por SESENTA MIL ACCIONES, en un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y no podrán ser prendadas ni gravadas sin la previa autorización de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ("DNV" o el "ENTE CONTRATANTE"), salvo en favor de las Entidades Financiadoras, en los términos del artículo 9° inciso q) de la LEY 27.328. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550, (t.o. 1984), y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción"; "Artículo Décimo Primero: En garantía de sus funciones, los Directores Titulares depositarán en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad, o en fianzas o avales bancarios, o constituirán seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). Los Directores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan". En virtud de las Asambleas Ordinarias del 17 y 20 de julio de 2018, se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Edgardo Joaquín Araya Colombres; Director Titular y Vicepresidente al Sr. Kuanzi Ji Director Titular al Sr. Carlos Eduardo Arroyo; Directores Suplentes, a los Sres. Juan Manuel Barros y Carlos Daniel Román, con mandato por tres ejercicios de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo del estatuto social. A su vez, se nombró a los Sres. Pablo Nicolás García Sarmiento, Sebastián Eduardo Chalabe y Gabriela Elizabeth Febre, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y a la Sra. María Belén Mayorga como miembro suplente, todos ellos con mandato por un ejercicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo quinto del estatuto social.

Boleto N°: 4279073 Importe: \$ 175
24/07/2018 (1 Pub.)

INVERMEN S.A. por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de junio de 2018 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la suma de un millón setecientos (\$ 1.700.000) a la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000) equivalente a 80.000 acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que surge por capitalización de utilidades.

Boleto N°: 4276467 Importe: \$ 56
23-24/07/2018 (2 Pub.)

EXPERTA ART S.A comunica la apertura de oficina comercial con sede en la provincia de Mendoza, estableciendo domicilio en calle Chile 1.357, local 2, Ciudad de Mendoza, mediante resolución de Acta de Directorio N° 467 de fecha 12 de abril de 2.018, designando como representante al señor Leonardo Fabian Pérez, DNI N° 23.097.677. Datos de inscripción: Experta Aseguradora de Riegos de Trabajo S.A., con domicilio en Arcos 3.631 piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con inscripción formalizada con fecha de 25 de abril de 2.016, según Escritura número 124, pasada a folio 462 y su complementaria Escritura número 415 de fecha 17 de octubre de 2.016, pasada al folio 1571 de lo que tomo razón la IGJ en fecha 21 de noviembre de 2016 bajo los números 22.769 y 22.770, del libro 82 Tomo de Sociedades por Acciones.

Boleto N°: 4273528 Importe: \$ 126
23-24/07/2018 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Provisión y Transporte de material pétreo tipo base estabilizada, para la mejora de la calle los Andes, en el tramo: Chaco – Belgrano en el Distrito Real del Padre, del Departamento de San Rafael.

Expte. N° 1883331/18

Presupuesto Oficial: \$ 562.128,00.-

Fecha de Apertura: 03-08-2018.-

Hora: 11:00.-

S/Cargo

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Provisión y transporte de material pétreo tipo enripiado, para la mejora de las calles Del Monte, Ruston y Sin Nombre, en el Distrito Montecomán del Departamento de San Rafael.

Expte. N° 1885728/18

Presupuesto Oficial: \$ 4.215.960,00.-

Fecha de Apertura: 03-08-2018.-

Hora: 11:30.-

Valor del Pliego: \$ 4.216,00

S/Cargo

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Provisión y transporte de material pétreo tipo enripiado, para la mejora de las calles Flores y Gimenez, en el Distrito La Llave del Departamento de San Rafael.

Expte. N° 1885769/18

Presupuesto Oficial: \$ 2.266.740,00.-

Fecha de Apertura: 03-08-2018.-

Hora: 12:30

S/Cargo

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACION PÚBLICA N° 1152/2018

Expediente N° 1636/S/2017

SOLICITANTE: TRANSPORTE Y MONITOREO

FECHA DE APERTURA: 14/08/2018 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.862.400.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.860.-

ASUNTO: "CONTRATACION DE RETROEXCAVADORAS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049.

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Contratación de camiones de transporte de árido para la Calle Clodomiro Silva, en el Departamento de Tunuyán.

Expte. N° 1907082/18

Presupuesto Oficial: \$ 964.800,00.-

Fecha de Apertura: 06-08-2018.-

Hora: 11:00

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

* Provisión y transporte de material pétreo tipo base estabilizada, para la mejora de la calle La Superiora en el tramo: 9 de Julio – Furlotti en el Distrito La Consulta, del Departamento de San Carlos.

Expte. N° 1878503/18

Presupuesto Oficial: \$ 2.238.600,00.-

Fecha de Apertura: 06-08-2018.-

Hora: 11:30

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Provisión y transporte de material pétreo tipo base estabilizada, para la mejora de las calles Suarez (tramo: Mitre – Ruta Provincial N°50) y Mitre (tramo: Moll – Cementerio) en el en el Distrito Villa Antigua, del Departamento de La Paz

Expte. N° 1878533/18

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.500,00.-

Fecha de Apertura: 06-08-2018.-

Hora: 12:00

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE MENDOZA.

“PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, POR EL TÉRMINO APROXIMADO DE DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, CON DESTINO A SATISFACER LA DEMANDA DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES ELÉCTRICOS PROPIOS DE LOS EFECTORES DE LA OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2018

Expte.: 10525- D -2018

Fecha de apertura: 06/08/2018

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.646.273,00

Valor del Pliego: \$ 700,00-.

S/Cargo

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/2018 para contratar lo siguiente: Objeto: "CICLOVIA CARRIL LOS ALAMOS (entre calle Las Piedritas y Lateral de Acceso Este) Y CALLE NECOCHEA (entre Ruta 50 y calle Mitre)", distritos Rodeo del Medio y Fray Luis Beltrán, Maipú.-

Expte.: 15881/2018

Fecha de Apertura: 13/08/2018

Hora: 08:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 1.590,00

Presupuesto Oficial: \$ 1.590.400,00

RACOP: Especialidad 200, Vial – Subespecialidad 270, Accesorios Demarcación Horizontal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración: Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL N° 0261-4972650 www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

24-26/07/2018 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1063

EXPEDIENTE: 11499 - M - 2018

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO PARA EL BARRIDO MANUAL Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESECHO PRODUCIDO, BARRIDO MECÁNICO, LIMPIEZA DE ACEQUIAS Y LEVANTAMIENTO DE ESCOMBROS

DESTINO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA DE APERTURA: 22 de AGOSTO de 2018, a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.000,00

CONSULTAS

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –

SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

S/Cargo

24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Provisión y transporte de material pétreo tipo base estabilizada, para el mejoramiento de las calles Presidente Illia, Albox, calle 5 (Ba. Juan Pablo Primero) y varias de distintos barrios de General Alvear.

Expte. N° 1883446/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.344.374,00.-

Fecha de Apertura: 03-08-2018.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 5.345,00

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1145-2018.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 13 de agosto de 2018, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la construcción de protecciones eléctricas de espacios públicos del departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE con 34/100 ctvos (\$11.295.517,34); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 9504-DM-2018-60204.-

Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500).-

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo
24-26/07/2018 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Transporte de arena para Slurry, que será provista y cargada por la DPV en la Ripiera Aº Las Minas, ubicada en calle de Acceso al Penal Almafuerte a 3,5 Km al sur de la Ruta Nacional Nº 7 del Distrito Agrelo, en el Departamento de Luján de Cuyo, hasta el Campamento Montecaseros, ubicado en el Carril Montecaseros 4 Km al sur de la Ruta Nacional Nº 7, Distrito Montecaseros del Departamento de San Martín

Expte. Nº 1907115/18

Presupuesto Oficial: \$ 342.000.-

Fecha de Apertura: 06-08-2018.-

Hora: 12:30

S/Cargo
24/07/2018 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE IMÁGENES POR DIAGNÓSTICO DE ALTA COMPLEJIDAD

Licitación Pública Nº 28/2018

EX-2018-01339029- -GDEMZA-SEGE# MSDSYD

Resolución de Autorización Nº 1425/2018

Apertura: 08/08/2018

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (Peltier N° 351, Ala Este, Planta Baja- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza).

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 29.997.000,00)

Valor del Pliego: SIN CARGO

Informes: Subdirección de Compras y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Tel:4492973/4492976.

S/Cargo

19-24-30/07/2018 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

PRORROGA

Se lleva a conocimiento a todos los interesados que mediante Resolución n° 98-SHA./18, se ha decidido PRORROGAR la fecha original de apertura programada para el día 26 de JULIO de 2018 de la Licitación Pública correspondiente al Expte. 5395- D - 18, para LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS EN B° ISLA DEL RIO DIAMANTE. Siendo la nueva fecha establecida para la apertura de ofertas el día 16 de AGOSTO DE 2018 a la hora 10:00 de acuerdo al detalle de la publicación anterior.-

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

23-24/07/2018 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2018 LEY N° 9.022:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de \$14
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de \$ 6
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial \$5
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 - a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras \$7
 - b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna \$8
 - c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$209
 - d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 - e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	\$127226
Entrada día 23/07/2018	\$175
Total	\$127401



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 30655 24/07/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 130 pagina/s.